

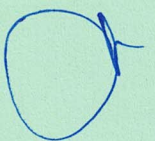


GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025



"2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima"





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

**CC. DIPUTADA PRESIDENTA, DIPUTADAS SECRETARIAS DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA.
PRESENTES. -**

INDIRA VIZCAINO SILVA, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Colima, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 58, fracción XIX, en relación a lo estipulado en el artículo 35, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y en cumplimiento del artículo 16, numeral 1 fracción I de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima, tengo a bien presentar y poner a consideración de esta Sexagésima Legislatura, la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se expide el PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, de conformidad con lo siguiente:

1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Proyecto de Presupuesto de Egresos que se remite para su análisis, discusión y en su caso aprobación a esa Honorable Soberanía, encuentra su base en los principios de austeridad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia en el uso y destino de los recursos públicos para seguir buscando el bienestar de los colimenses y continuar con generación de valor público que permita sembrar la paz, de la misma forma, es congruente con las estimaciones contenidas en la iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025 así como en los Pre-Criterios Generales de Política Económica correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025 emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Presupuesto de Egresos del Estado de Colima es el documento de política económica más importante, pues en él se ven reflejadas las prioridades de gasto que el Ejecutivo Estatal pone a consideración de las y los diputados locales así como las propuestas de gasto del Poder Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos así como de los Organismos Públicos Descentralizados del Estado, su ejecución tiene impacto en todos los sectores de la economía de nuestro estado y demuestra la política de gasto que se deberá seguir durante el año 2025.

La aprobación del documento bajo análisis permitirá continuar con la transformación de nuestra Colima, construyendo las bases para recuperar el Colima que merecemos, como se ha demostrado poco a poco nos encontramos retomando el rumbo, para ello la contención del gasto público y el adecuado manejo de los recursos ha sido pieza fundamental, este Proyecto de Presupuesto muestra cifras prudentes y reservadas que permiten mantener un Balance Presupuestario Sostenible en un ejercicio de responsabilidad hacendaria.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

El manejo honesto y eficiente de los recursos de los que dispone el Estado ha permitido, durante este Ejercicio Fiscal que entra ya en su último trimestre, generar y mantener programas sociales como los denominados “Colibecas” que buscan contribuir, en el corto plazo, a reducir la deserción escolar y que este se refleje en el tiempo con más profesionistas que generen mejores condiciones económicas, ello sin descuidar los compromisos institucionales que fueron heredados, que representado y siguen siendo una carga financiera importante, como lo es el pago de créditos fiscales que continúan financiándose por parte del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) a diversos organismos descentralizados del Gobierno del Estado, Poderes del Estado y Órganos Autónomos, y por supuesto el pago de la Deuda Pública, que a pesar del refinanciamiento autorizado por esa Soberanía, continua siendo un lastre de aproximadamente 500 millones de pesos anuales.

De esta forma, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025 continúa atendiendo las necesidades más sentidas de los ciudadanos, mismas que se consagran en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, y toma como base en sus cálculos la información y estimaciones contenidas en los Pre-Criterios Generales de Política Económica correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025, manteniendo en todo momento un balance presupuestario sostenible.

Los retos que seguimos enfrentando como estado en materia financiera, seguridad pública, económica y social siguen siendo grandes, es por ello que la Planeación del Desarrollo sirve para la instrumentación de políticas públicas a corto, mediano y largo plazo, mismas que se ven plasmadas en los Programas Sectoriales, Especiales, Regionales e Institucionales, los cuales fueron creados a partir de lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, y que gradualmente permitirán ir recuperando el rumbo de nuestra Colima.

El fortalecimiento a la Seguridad Pública, en el presente Proyecto de Presupuesto, representa una prioridad, para el ejercicio fiscal 2025 se propone que nuestras instituciones destinadas a salvaguardar la integridad de todos y todas reciban 1,212,332,082 pesos, que representan cerca de 62.3 millones de pesos adicionales, lo que les permitirá mejorar su desempeño y entrega de resultados para la ciudadanía.

En este orden de ideas, el sector educativo recibirá cerca de 235 millones de pesos adicionales para el ejercicio fiscal 2025, ello con el firme compromiso de fortalecer los servicios educativos en nuestra Entidad, considerado como uno de los pilares fundamentales para el desarrollo económico y la paz social. Dentro de este rubro, la máxima casa de estudios, la Universidad de Colima recibirá cerca de 2,560.2 millones de pesos, refrendando el fuerte compromiso de la actual administración para con todas y todos los estudiantes y el sector educativo de nuestra entidad.





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

Por otro lado, derivado de la transición y OPD-IMSS Bienestar y el fortalecimiento a la atención médica para el avance en la implementación de este convenio de colaboración, el presente documento prevé el importe de 1,391.4 millones de pesos provenientes del Gobierno Federal, en suma el Estado estima ejercer en materia de salud 2,505,979,102 pesos, reforzando al personal del área médica, paramédica y enfermería, así como el abasto de medicamentos e insumos y servicios para dar una atención universal a las personas sin seguridad social de nuestro estado.

En lo que respecta a bienestar social, se continua apostando por su fortalecimiento, al mantener e incrementar programas sociales como la entrega de laptops a estudiantes de secundaria y licenciatura, la dotación uniformes escolares a preescolar, primaria y secundaria, la Universalidad de la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad en el Estado en coinversión con el Gobierno Federal, con el que se brinda una pensión a todas las personas en esta situación de vulnerabilidad desde los 30 hasta los 64 años, el Programa de Beca Económica para Estudiantes de Preescolar y Primaria y la propuesta de beca de transporte escolar.

Por su parte, el gasto operativo del Poder Ejecutivo, en lo que refiere a materiales y suministros y servicios generales presenta una contracción cercana al uno por ciento, lo que representa 5.5 millones de pesos en recursos no etiquetados, demostrando el compromiso de esta Administración de generar presupuestos acordes a la realidad y únicamente en la cuantía justa para el otorgamiento de bienes y servicios adecuados a la población, erradicando todos aquellos gastos que otrora parecían irreductibles.

Por otro lado, derivado de dos contratos de Asociaciones Público Privadas, se presupuestan 322.9 millones de pesos para conservación y mantenimiento de carreteras, en total, este Proyecto de Presupuesto de Egresos considera 401.3 millones de pesos para Inversión Pública, una cifra histórica en los últimos años, considerando que 85 pesos de cada 100 pesos invertidos son recursos de Libre Disposición.

En lo que refiere a los municipios de la Entidad, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación próximo a presentarse por el Ejecutivo Federal, se estima se prevean recursos económicos para los 10 municipios de nuestra entidad, quienes en su conjunto recibirán cerca de 3,334.4 millones de pesos principalmente provenientes de recursos del Ramo 33 Aportaciones y 28 Participaciones.

El Proyecto que se somete a la consideración de esa Honorable Soberanía, además toma en cuenta los Pre-Criterios de Política Económica 2025 y es congruente con el siguiente panorama económico.





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

1. Panorama Económico

1.1 Economía Global.

Actividad Económica. Para 2023 la actividad económica global mostró un mejor desempeño de lo que se esperaba gracias al crecimiento de los Estados Unidos por arriba de lo proyectado, cuyo crecimiento real fue de 2.5 por ciento en comparación con el 1.9 por ciento que se tenía previsto, lo anterior impulsado por el consumo privado gracias al aumento en la creación de empleos, salarios reales y solidificación del balance de los hogares.

En cuanto a la Zona Euro, el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) fue de tan solo el 0.5 por ciento en 2023, una desaceleración dado a la disminución del consumo privado y la inversión por los altos precios en los productos energéticos que terminó por afectar la confianza del consumidor. En la misma sintonía, la economía de China si bien tuvo un crecimiento de su PIB de 5.2 por ciento en 2023, se ha observado una desaceleración en la última década por el derrumbe del sector inmobiliario y el limitado consumo privado.

Empleo. En cuestiones de empleo, se observó un aumento en la participación laboral y moderación en la demanda de trabajo en economías avanzadas.

Para el caso de Estados Unidos, la tasa de desempleo cerró en 3.7 por ciento para 2023, 2 puntos porcentuales más que el ejercicio inmediato anterior; sin embargo, y a pesar de que existió una desaceleración en la creación de empleos respecto al 2022, la creación de empleo en Estados Unidos en 2023 aún ésta por encima del promedio histórico (2000-2019), además de que hubo un incremento en la oferta de trabajo para el grupo de población más productiva (25-54 años) y crecimiento del 0.4 por ciento en los salarios reales.

En la Zona Euro, la tasa de desempleo alcanzó un mínimo histórico de 6.4 por ciento en diciembre de 2023, 0.3 puntos porcentuales por debajo del mismo mes del año anterior. Así también, los salarios reales se incrementaron con una variación positiva de 0.3 puntos porcentuales a partir de la segunda mitad del año.

Para China, los temas de empleos no fueron positivos dado a la alta tasa de desempleo en la población más productiva, los jóvenes.

Inflación. La inflación continua con su trayectoria a la baja, aunque por encima de las metas de la mayoría de los bancos centrales, gracias a la disminución de los efectos de la guerra Rusia – Ucrania, disminución de las presiones de las cadenas de suministro, los choques de oferta acumulados y disminución en los precios de materias primas, aunque la evolución de la inflación puede cambiar de su rumbo actual si los choques geopolíticos y las condiciones climáticas se intensifican.





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

El índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) en Estados Unidos pasó de 6.4 por ciento en enero a 3.4 por ciento en diciembre para 2023; es decir, la inflación tuvo una trayectoria descendente explicado por la disminución en los choques de oferta, normalización de las cadenas de suministro y menores precios de materias primas, así como por la disminución en la brecha entre la demanda y la oferta de trabajo; aunado a lo anterior, la inflación subyacente se mantuvo en sintonía con el INPC, pasando de 5.6 por ciento en 2022 a 3.9 por ciento en 2023.

En la Zona Euro la inflación pasó de 8.6 por ciento en enero a tan solo el 2.9 por ciento a diciembre del 2023 como consecuencia de la disminución en los precios energéticos. De igual manera la inflación subyacente pasó de 5.3 por ciento a 3.4 por ciento en el mismo periodo dado a elevadas presiones salariales (aumento en los salarios) y una menor productividad laboral.

Por su parte China experimentó un fenómeno de deflación que culminó en una caída del 0.3 por ciento de los precios en 2023 dado a los menores precios de alimentos, el transporte y las comunicaciones, así como la caída del 81.7 por ciento en la Inversión Extranjera Directa (IED).

Política Monetaria. En cuestiones de política monetaria para 2023, las políticas fueron restrictivas en la mayoría de los bancos centrales a nivel global, sin embargo, se tiene la expectativa del fin del periodo restrictivo y el inicio del relajamiento monetario por parte de los participantes de los mercados.

El Banco Central de Estados Unidos, FED por si siglas en inglés, incrementó sus tasas de referencia situándolas en un rango de 5.25 por ciento hasta 5.50 por ciento, cuyos niveles no se habían visto desde hace 15 años. A pesar de la rápida disminución de las presiones inflacionarias y las expectativas de inflación, la FED decidió mantener sin cambios su tasa de política monetaria, del 5.50 por ciento, desde la reunión del 26 de septiembre de 2023.

Por su parte el Banco Central Europeo (BCE) elevo sus tres tasas de interés dentro de la cuál destacó la tasa de depósitos que se situó en un nivel del 4.0 por ciento cuyo nivel no se había observado desde que se creó esta institución en 1999 y que se mantuvo sin cambios desde la reunión del 17 de octubre de 2023.

Los bancos centrales latinoamericanos por su parte disminuyeron sus tasas de política monetaria en 2023, en parte explicado por la tendencia decreciente de las presiones inflacionarias, las expectativas de inflación y, en algunos casos, para tomar medidas que aumenten su actividad económica.





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

Evolución Variables Financieras. Se mostraron comportamientos más restrictivos en las condiciones financieras respecto el año anterior; es decir, que las condiciones para obtener financiamiento se han vuelto más difíciles dado a las políticas monetarias restrictivas de los países. Las curvas de rendimiento en Estados Unidos y Europa se vieron al alza, es decir que los rendimientos crecieron, pero se generaron episodios de volatilidad en los mercados financieros dado a la quiebra de algunos bancos regionales de Estados Unidos y a los resultados por encima de lo esperado en materia de empleo e inflación del mismo país en 2023.

El dólar por su parte se apreció un 7.2 por ciento en octubre de 2023, alcanzando su nivel más alto respecto a su nivel más bajo que fue en julio del mismo año.

El Índice Standard & Poor's 500 (S&P 500) registró al cierre de 2023 su mejor resultado desde 2021, al aumentar 24.0 por ciento con respecto al 2022 en parte gracias a la calma en la volatilidad debido al optimismo generado por la moderación de los choques de oferta y la disminución de las presiones inflacionarias en Estados Unidos, sin que esto afectara el desempeño de su economía.

1.II Economía Nacional

Actividad Económica. La economía mexicana registró en 2023 un crecimiento del 4.3 por ciento que derivó del crecimiento de la inversión privada, la cual creció 19.5 por ciento en 2023; aunado a lo anterior, la inversión pública también fue clave pues su crecimiento fue el efecto de las obras públicas para la refinación del petróleo y la conectividad mayor de la región sur-este. Por otro lado, el consumo privado creció 4.3 por ciento en 2023 por el incremento en la confianza del consumidor y la demanda del crédito por consumo gracias al crecimiento real de las remuneraciones, mejora de condiciones laborales, así como por la creación de empleos.

En cuanto al comportamiento de los sectores económicos. Las actividades crecieron un 1.9 por ciento en 2023, 0.3 por ciento más que el año anterior gracias el buen desempeño de las actividades de la agricultura y la ganadería, las cuáles presentaron un crecimiento del 2 por ciento y 1.9 por ciento respectivamente.

Las actividades secundarias también registraron crecimiento, 3.5 por ciento en 2023, sin embargo, éstas se desaceleraron, pues su crecimiento fue menor que lo registrado en 2022, que fue del 5.3 por ciento. Lo anterior se explica dado a desaceleración del subsector minero y el casi nulo crecimiento de las manufacturas, cuyo crecimiento para 2023 fue del 0.9 por ciento en comparación con el 6.3 por ciento del año pasado.

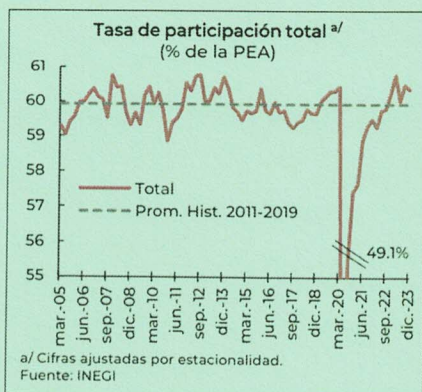




GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

En la misma sintonía, las actividades terciarias crecieron un 3.1 por ciento en 2023, sin embargo, la tasa de crecimiento se mantuvo nula ya que estas actividades también crecieron 3.1 por ciento en 2023, a pesar de ello el resultado es positivo ya que 14 de sus 15 subsectores presentaron crecimiento, siendo solo el subsector de servicios de apoyo a negocios el que decreció (-5.2 por ciento).

Empleo. El desempeño del mercado laboral para 2023 fue bueno, la población ocupada promedio creció en el año 1.4 millones de personas. La tasa de participación laboral fue en promedio del 60.4 por ciento para el término del año 2023, siendo la tasa más alta desde el 2012, y en el cuál las mujeres continuaron aumentando su participación en este mercado logrando una tasa de participación del 46.2 por ciento. La informalidad laboral en 2023 alcanzó una tasa promedio del 55 por ciento; en relación con lo anterior, los empleos formales registrados ante el IMMS aumentaron en 651 mil plazas respecto al 2022. Por su parte la tasa de desempleo alcanzó un nivel del 2.8 por ciento, el nivel más bajo desde el 2005.



Aunado a lo anterior, la tasa de subocupación mostró una reducción al alcanzar un nivel del 7.8 por ciento explicado por la menor subocupación de las personas con alto nivel educativo y los trabajadores del sector servicios.

Finalmente, los salarios reales en 2023 se vieron beneficiados, en parte, gracias a tendencia a la baja de la inflación, de acuerdo con los salarios reales promedio del IMSS, estos crecieron en 5.1 por ciento anual, la mayor alza desde 2001.

Inflación. En sintonía con la tendencia mundial, la inflación del INPC creció a un ritmo menor (se desaceleró) en 2023, lo anterior está explicado por la disminución en los precios internacionales de las materias primas, mayor cantidad de insumos para producir y la apreciación del peso respecto al dólar estadounidense, por lo que la inflación en 2023 cerró en 4.7 por ciento, 3.2 puntos porcentuales por debajo de lo registrado en 2022.





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

La inflación subyacente cerró en 5.1 por ciento en 2023, 3.3 puntos porcentuales por debajo de lo registrado en 2022, gracias a la disminución de los precios de algunos productos como la tortilla, los aceites comestibles, los detergentes, la leche, el pan dulce y los automóviles.

La inflación no subyacente por su parte cerró en 2023 en 3.4 por ciento, 2.9 puntos porcentuales por debajo a lo visto en 2023, gracias a la deflación de los precios de los energéticos durante la primera mitad del 2023, el gas doméstico, la gasolina regular y los productos agropecuarios; aunque, a finales del año aumentó la inflación de los energéticos, las frutas y las verduras.

Sector Externo. El sector externo también contribuyó al crecimiento de la economía mexicana, en 2023 las exportaciones crecieron 3.9 por ciento, por otro lado, las importaciones crecieron 3.1 por ciento. Lo anterior explicó por qué la balanza no petrolera (parte de la balanza comercial que no toman en cuenta los productos relacionados con el petróleo) registró un superávit de 13,073 millones de dólares, en comparación con los 8,263 millones de dólares del 202, pues durante el 2023 el valor de exportaciones manufactureras creció un 4 por ciento.

La IED ascendió a 36,058 millones de dólares en 2023, lo cual posicionó a México en los 4 principales destinos de IED, lo anterior derivado de la reinversión de utilidades. Adicionalmente, la apreciación del tipo de cambio dado al aumento de las remesas, ingresos del turismo y el diferencial de tasas entre México y Estados Unidos, permitió abaratar las importaciones y por ende sus precios. Así también gracias al turismo, el ingreso por concepto de los viajeros internacionales alcanzó los 30,809 millones de dólares, un crecimiento del 10 por ciento respecto al año anterior.

Sistema Financiero Mexicano. El sistema financiero mexicano se mantuvo estable a pesar de los periodos de volatilidad generada por la quiebra de algunos bancos locales de los Estados Unidos y la incertidumbre en cuanto al fin de la política monetaria restrictiva por parte de la FED.

El tipo de cambio se situó en promedio en el año en 17.7 pesos MXN por dólar lo cual quiere decir que la moneda mexicana se apreció 13.4 por ciento respecto al año anterior.

El Banco de México mantuvo una política monetaria restrictiva, incrementando en 2 ocasiones la tasa de referencia, 50 puntos base el 9 de febrero y 25 el 30 de marzo dejándola en un nivel del 11.2 por ciento y manteniéndola en ese nivel la junta de gobierno en su reunión del 14 de diciembre.

La percepción de riesgo país en 2023, medido por el EMBI + (Emerging Markets Bond Index Plus) disminuyó para nuestro país 36 puntos respecto al 2022. Por su parte, el Índice de



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

Precios y Cotizaciones (IPC) cerró en 2023 en máximos en 57 mil 386 unidades, lo cual representa un aumento del 18.4 por ciento respecto al 2022.

Marco macroeconómico. En 2024 y 2025, se anticipa que la economía mexicana continúe creciendo por arriba de su promedio histórico impulsada, principalmente, por una demanda interna sólida y un mercado laboral dinámico.

- Crecimiento económico: Para el resto del presente año (2024) y en 2025 se prevé que el PIB proyectado seguirá creciendo, aunque a un ritmo menor. Por tanto, para 2024 se estima un crecimiento de la economía mexicana de del 2.5 por ciento hasta el 3.5 por ciento, y en 2025 se espera que sea entre el 2 por ciento hasta 3 por ciento.
- Tasa de interés (Política monetaria): Dado a la baja de la inflación y de sus mismas expectativas, se espera que Banco de México continúe con su política monetaria expansiva dejando un cierre en la tasa de interés del 9.5 por ciento en 2024 y 7 por ciento en 2025.
- Inflación: Existen choques de oferta que pudieran afectar el proceso de formación de precios en 2024 y 2025 como escenarios climatológicos adversos, que pudieran presionar al alza los precios de los productos agropecuarios y de mercancías alimenticias, así como la prolongación de ciertos choques geopolíticos que presionen un conjunto más amplio de genéricos como las mercancías de origen importado. En sintonía a lo anterior, se estima que la inflación general cierre en 3.8 por ciento en 2024 y 3.3 por ciento en 2025.
- Tipo de cambio: Se prevé que el tipo de cambio se mantenga relativamente estable con respecto al año anterior, por lo que se estima que éste se ubique para 2024 y 2025 en 17.8 y 18.0 pesos por dólar respectivamente.
- Precio del petróleo: En cuanto al precio del petróleo, se espera que éste aumente dado el recorte de producción por la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) y la persistencia de las tensiones geopolíticas en Medio Oriente. Sin embargo, se prevé que la demanda a nivel global del petróleo crudo crezca a menor ritmo, en especial por china. Por lo tanto, se espera que la cotización de la Mezcla Mexicana de Exportación (MME) para 2024 sea de 71.3 dólares por barril y de 58.4 dólares por barril para 2025.

Es importante tener en cuenta que las proyecciones del marco macroeconómico reflejan un escenario de tendencia inercial que no contempla efectos adicionales por alguna política pública en particular o el efecto puntual de tendencias globales como la relocalización de empresas. Entonces, de manera resumida para el ejercicio fiscal 2025, las expectativas de los principales indicadores macroeconómicos son:



"2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima"



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

Marco macroeconómico 2024-2025

	2024	2025
Producto Interno Bruto		
Crecimiento % real (rango)	[2.5, 3.5]	[2.0, 3.0]
Inflación (%)		
Dic. / dic.	3.8	3.3
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)		
Promedio	17.6	17.9
Tasa de interés (Cetes 28 días, %)		
Nominal promedio	10.3	8.1
Petróleo (canasta mexicana)		
Precio promedio (dólares / barril)	71.3	58.4
Gas natural		
Precio promedio (dólares/ MMBtu)	2.4	3.5

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Pública. Pre-Criterios 2025.

Sensibilidad de las finanzas públicas. Los cambios en las principales variables macroeconómicas pueden presentar efectos sobre las estimaciones de las finanzas públicas para el año fiscal del 2025.

- *Crecimiento real de la economía:* Una mayor tasa de crecimiento real de la economía en un punto porcentual implica una variación en los ingresos tributarios no petroleros de 53 mil millones de pesos.
- *Tasa de interés:* Una variación de 100 puntos base de la tasa de interés nominal sobre el costo financiero del Sector Público (deuda tradicional y componente real de la deuda del IPAB) es de 30 mil millones de pesos.
- *Inflación:* El aumento de una variación de 100 pb de inflación sobre el costo financiero del sector público (costo de los Udibonos y deuda en Udis) es de 2 mil millones de pesos.
- *Tipo de cambio:* El efecto neto sobre el balance público derivado de una apreciación en el tipo de cambio de un peso es de una pérdida de 35 mil millones de pesos, considerando el efecto neto de la pérdida de ingresos petroleros y el ahorro en el costo financiero del sector público.
- *Precio del petróleo:* El efecto neto de la variación en un dólar en el promedio anual del precio del petróleo sobre los ingresos petroleros del sector público es de 12 mil millones de pesos.



"2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima"



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

1.III Economía Regional

Actividad Económica Regional. De acuerdo con Banco de México (BANXICO) en su reporte sobre las economías regionales de abril-junio (segundo trimestre) de 2024, durante el segundo trimestre la actividad económica de México ha mostrado debilitamiento principalmente por la reducción de la actividad industrial y los servicios, así como la contracción, en algunos meses, de las actividades primarias. Durante ese mismo lapso, el Producto Interno Bruto (PIB) creció a una tasa del 0.16 por ciento lo cuál fue el reflejo del decrecimiento de las actividades secundarias, que si bien crecieron un 0.26 por ciento para este segundo trimestre, no fue suficiente para contrarrestar las caídas de los dos trimestres anteriores. De igual manera, las actividades terciarias mostraron una disminución respecto a los primeros tres trimestres del 2023 al crecer para este segundo trimestre de 2024 un 0.14 por ciento; por otro lado, las actividades primarias decrecieron un 0.24 por ciento respecto al primer trimestre de año en turno.

Indicador de Actividad Económica. Para las proyecciones del segundo trimestre 2024, BANXICO estima que la actividad económica continúe debilitada en todas las regiones. De acuerdo con las proyecciones del Indicador de Actividad Económica, se espera que para el segundo trimestre del 2024 haya un retroceso en la variación de éste indicador en las regiones del **Centro Norte** (Aguascalientes, Baja California Sur, Colima, Durango, Jalisco, Michoacán, Nayarit, San Luis Potosí, Sinaloa y Zacatecas) de una variación del 0.7 en el primer trimestre a 0.3 en el segundo trimestre, **Centro** (Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Morelos, Puebla, Querétaro y Tlaxcala) de una variación del 0.5 en el primer trimestre a 0.2 en el segundo trimestre, y **Sur** (Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán) de una variación del 0.8 en el primer trimestre a 0.1 en el segundo trimestre. Por otro lado, la única región que en teoría mostrarían un avance sería la región del **Norte** (Baja California, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Sonora y Tamaulipas), cuyo índice se espera que muestre una variación en el segundo trimestre de un 0.1 respecto al primer trimestre del 2024, en el cual dicho índice mostró una variación negativa del -0.4.

Para las regiones del **Norte y Centro Norte**, la razón del retroceso se debió principalmente por la contracción de la producción manufacturera, así como también por el retroceso en la producción agropecuaria en el caso exclusivo de la región del centro.

En el **Norte y Sur**, la disminución en la actividad de la construcción ha hecho que las proyecciones en éstas dos regiones respondan con perspectivas a la baja; aunado lo anterior, la caída en la actividad minera de la región sur y el estancamiento del comercio en el norte también da soporte a sus pronósticos. Finalmente, el debilitamiento de algunas actividades terciarias, como el turismo, en todas las regiones dan más evidencia a favor en los pronósticos actuales.



"2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima"



Gobierno del Estado Libre
y Soberano de Colima

PODER EJECUTIVO

Actividad comercial. En cuanto a la actividad de compraventa de bienes y servicios, en el periodo que contempla el reporte, las únicas regiones que mostraron un estancamiento fueron el **Norte** y el **Centro**. Para el caso de la región **Norte**, la opinión empresarial dice que el estancamiento fue debido a:

- 1) La moderación del gasto en los alimentos ante el incremento de sus precios.
- 2) La reducción del uso de crédito de los hogares por el aumento de su costo.
- 3) La sustitución en las adquisiciones de los hogares en negocios formales por informales.
- 4) Disminución en las ventas de autos nuevos por la creciente oferta de autos compactos [autos un poco más pequeños que los de tamaño mediano] y usados tipo sedan, etc.

En el caso de la región **Centro**, el resultado obtenido de acuerdo con la misma opinión fue dado a:

- 1) Las ventas menores a las esperadas.
- 2) El aumento en los servicios de logística.
- 3) Disminución en la demanda de bolsas de papel y plástico en México y Estados Unidos.
- 4) Aumentos de los precios de algunos productos agrícolas resultado de los episodios de sequía resultando en una disminución de las ventas en esa región.

En la región **Sur** la razón de esta reactivación, según la misma opinión empresarial fue gracias a:

- 1) Una mayor actividad marítima que impulsó la venta de refacciones y materiales importados para el mantenimiento de barcos cargueros.
- 2) Mayores ventas de lubricantes y otros combustibles para el equipo de transporte terrestre gracias a la mayor movilidad de personas.
- 3) El aumento de la demanda de automóviles dado al mejor acceso a financiamiento.
- 4) Mayores ventas para la construcción residencial y no residencial por las obras de reconstrucción dado a los daños causados por el huracán Otis, etc.

Mientras que en la región del **Centro Norte** la reactivación fue por:

- 1) El aumento de las ventas de azúcar dado a la reducción de precio.
- 2) El impulso de las ventas de los establecimientos dado el mejor funcionamiento de la cadena de suministro.
- 3) Aumento en la demanda de los hogares en materiales para remodelación.
- 4) Aumento en las ventas de automóviles y camionetas SUV de origen chino.
- 5) Mayores exportaciones de bebidas alcohólicas, productos agrícolas, autopartes y electrónicos.



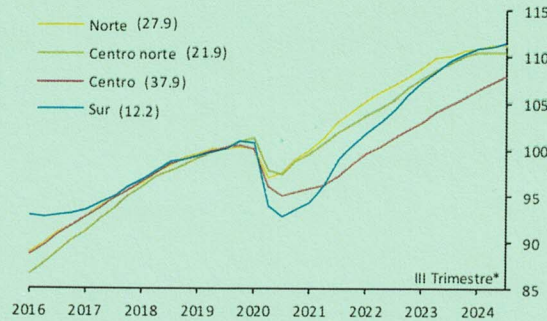


GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

En cuanto a la actividad turística, medida en el número de cuartos de hotel ocupados, siguió mostrando un estado de estancamiento en todas las regiones a excepción de la región del norte en la cual dicha actividad continuó en expansión.

Empleo. Entre abril y agosto del año 2024 el mercado laboral siguió mostrando crecimiento, pero con ciertas señales de moderación. Como se puede observar en el gráfico siguiente, el número de puesto de trabajo afiliados al IMSS en todas las regiones mostró una tendencia al alza, a excepción de la región centro norte dónde se podremos observar que se presentó un estancamiento en el crecimiento.

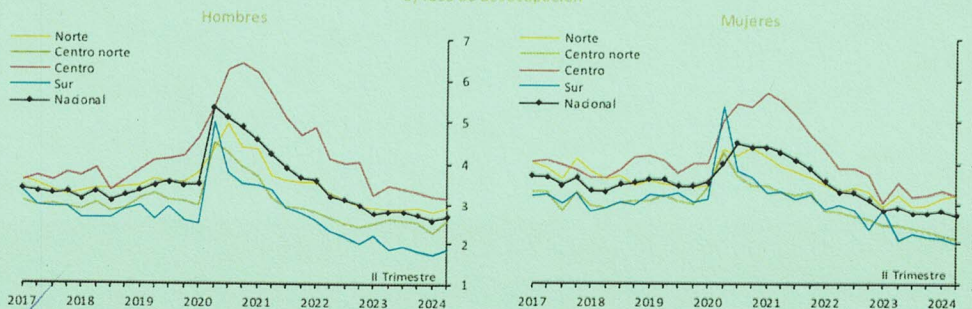
Número de puestos de trabajo afiliados al IMSS, a. e. ^{1/}
a) Índice 2019=100



Fuente: Banco de México. (2024). Reporte sobre las Economías Regionales Abril - Junio 2024. México

Para el primer y segundo trimestre de 2024 la tasa de desocupación (*el porcentaje de la población económicamente activa que actualmente se encuentra desempleada*) aumento para el caso de los hombres en casi todas las regiones, la única excepción fue la región del centro, mientras que para el caso de las mujeres disminuyó en todas las regiones a excepción en la región del **Norte**. Lo anterior se detalla en las siguientes gráficas.

a) Tasa de desocupación



Fuente: Banco de México. (2024). Reporte sobre las Economías Regionales Abril - Junio 2024. México



"2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima"



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

Por otro lado, la tasa de participación disminuyó o se mantuvieron sin cambios de forma generalizada a excepción de la región **Centro**, región dónde este indicador aumentó tanto para los hombres como para las mujeres.

Inflación. Entre el primer y segundo trimestre de 2024 la inflación general anual pasó de 4.57 por ciento a 4.77 por ciento, situándose en julio 5.57 por ciento y finalmente disminuyendo en agosto a 4.99 por ciento al moderarse la inflación no subyacente.

A nivel regional, en todas las regiones la inflación general aumentó del primer y al segundo trimestre de 2024, ubicándose en éste último en 4.62 por ciento para la región del **Norte**, 4.86 por ciento para el **Centro Norte**, 4.77 por ciento en la región **Centro** y 4.84 por ciento en la región **Sur**, mientras que en el primer trimestre de éste año la inflación se registró en 4.54 por ciento en la región norte, 4.79 por ciento en el centro norte, 4.36 por ciento en la región **Centro**, y 4.79 por ciento en la región **Sur**. Los resultados anteriores se debieron por el aumento en la inflación no subyacente.

1.IV Economía Local

Población. De acuerdo con las proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO) se estima que, al término del año 2024, Colima cuente con una población total de 759,943 habitantes distribuidos, por género, de la siguiente manera.

Etapa de la vida	Mujeres		Hombres		Total
	Cantidad	%	Cantidad	%	
Niños (0 a 14 años)	82,677	10.88%	86,548	11.39%	169,225
Jóvenes (15 a 24 años)	62,606	8.24%	64,715	8.52%	127,321
Jóvenes adultos (25 a 44 años)	118,972	15.66%	115,250	15.17%	234,222
Adultos (45 a 64 años)	83,960	11.05%	77,518	10.20%	161,478
Adultos mayores (65 años o más)	35,507	4.67%	32,190	4.24%	67,697
Total	383,722	50.49%	376,221	49.51%	759,943

Fuente: CONAPO "Bases de datos de la Conciliación Demográfica 1950 a 2019 y Proyecciones de la población de México 2020 a 2070", Disponible en: <https://www.gob.mx/conapo/documentos/bases-de-datos-de-la-conciliacion-demografica-1950-a-2019-y-proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-2020-a-2070?idiom=es>

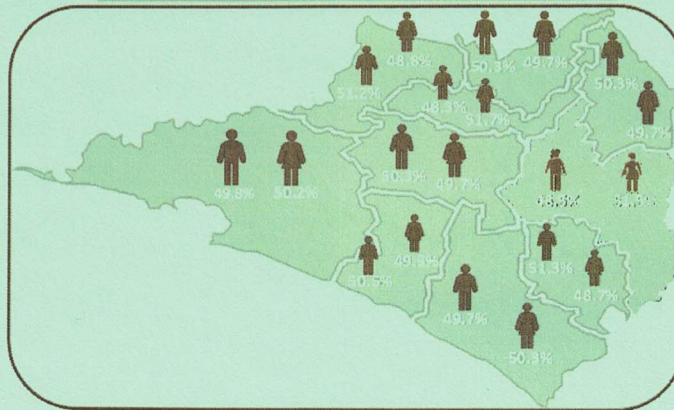
De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda del 2020 de INEGI, la población colimense se distribuye geográficamente por municipio y genero de la siguiente manera:





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

Distribución de la población colimense por género



Fuente: INEGI "Censo de Población y Vivienda 2020", disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

Los municipios en la cual la población femenina tiene una mayor participación son Villa de Álvarez, Colima, Manzanillo y Tecoman, mismos que se caracterizan por ser los municipios con mayor población. Por otro lado, en los municipios restantes Armería, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Ixtlahuacán y Minatitlán la población masculina tiene una mayor representación en su población total. Como dato adicional, Manzanillo a pesar de no ser la localidad con la mayor participación de la población femenina en su total poblacional, sí es el municipio en la cual más mujeres habitan, con un total de 95,914 mujeres.

Actividad Económica. De acuerdo con el Índice Trimestral de la Actividad Económica Estatal, la actividad económica del estado de Colima registró un aumento del 1.9 por ciento para el segundo trimestre de 2024, cuyo índice fue de 105.1 en comparación con el de 103.2 del primer trimestre del año 2024; sin embargo, la variación porcentual del índice de crecimiento de la actividad económica para éste segundo trimestre de 2024 en comparación con el igual periodo del año 2023 presenta una variación positiva del 6.8 por ciento, siendo Colima el segundo estado con mayor crecimiento en este indicador, solo superado por el estado de Durango que presenta un crecimiento del 7.7 por ciento respecto al igual trimestre del año anterior.

Denominación	2023 ²¹				Anual	2024		
	I	II	III	IV		Trimestre I ¹¹	II ²¹	6 meses
Total	4.3	2.4	7.8	3.4	4.4	3.6	6.8	5.2
Primarias	8.0	-1.6	22.5	-8.8	2.9	1.5	-0.8	0.3
Secundarias	7.3	5.6	22.4	13.4	11.8	1.2	9.8	5.5
Terciarias	3.0	1.7	3.1	1.7	2.4	4.6	6.5	5.6

Fuente: INEGI Sistemas de Cuentas Nacionales de México, Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/itae/itae2024_10_Col.pdf



"2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima"





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

Exportaciones. En materia de comercio internacional, nuestro estado disminuyó en un 6.54 por ciento las exportaciones realizadas en el primer trimestre de 2024, las cuáles ascendieron a 326.3 millones de pesos, en comparación con las realizadas en el cuarto trimestre del 2023, que fueron por un total de 349.2 millones de pesos. Como dato adicional y más reciente, el producto más exportado de nuestra entidad en 2023, según datos de la Secretaría de Economía, son los aceites esenciales (Desterpenados o No), los Incluidos los «Concretos» o «Absolutos»; Resinoides; Oleorresinas de Extracción; Disoluciones Concentradas de Aceites Esenciales en Grasas, Aceites Fijos, Ceras o Materias Análogas, Obtenidas por Enflorado o Maceración; Subproductos Terpénicos Residuales de la Desterpenación de los Aceites Esenciales; Destilados Acuoso Aromáticos y Disoluciones Acuoso de Aceites Esenciales, cuyas ventas internacionales ascienden a 147.0 millones de pesos, lo cual representa el 38.6 por ciento de todas las ventas internacionales las cuáles ascendieron en 2023 a 381.0 millones de pesos. Así también, el principal destino de las exportaciones colimenses fueron los Estados Unidos cuyas ventas internacionales a este país ascendieron a 290.0 millones de pesos según datos del 2023 de la Secretaría de Economía.

Inversión Extranjera Directa. Por otro lado, de acuerdo con datos de la Secretaría de Economía, la IED del estado sufrió una disminución del 97.59 por ciento, pues en el segundo trimestre del 2024 ascendió a 5.8 millones de pesos mientras que en primer trimestre del presente año fue de 240.0 millones de pesos. Aunado a lo anterior, de enero a junio del presente año Filipinas, Japón y Canadá fueron los países que más IED han hecho a nuestro estado. Dicha inversión fue destinada a:

Nuevas inversiones:

- Realizadas por personas físicas o morales extranjeras al establecerse en México como inversiones en activo fijo (maquinaria, terrenos, equipo, etc.) y capital de trabajo (recursos para que una empresa pueda garantizar la continuidad y eficiencia de sus operaciones como, por ejemplo: insumos).
- Aportaciones de capital social de sociedades mexicanas por parte de inversionistas extranjeros.
- Compra de acciones de inversionistas mexicanos a inversionistas directos.
- Monto inicial de la contraprestación (dinero inicial que los inversionistas extranjeros otorgan) en los fideicomisos que otorgan derechos sobre la Inversión Extranjera (IE).

Reinversión de utilidades: Son la parte de las utilidades que no se distribuye como dividendos y que se considera IED por representar un aumento de los recursos de capital propiedad del inversionista extranjero.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

Cuentas entre compañías: Transacciones originadas por deudas entre sociedades mexicanas con IED en su capital social y otras empresas relacionadas (las cuáles forman parte de un mismo grupo corporativo) residentes en el exterior.

Empleo. En lo referente al empleo, la tasa de participación laboral de nuestro estado alcanzó el 67.2 por ciento en el primer trimestre de 2024, lo cual representa en un aumento del 0.54 por ciento respecto a lo visto en el cuarto trimestre del 2023, cuya tasa de participación laboral fue del 66.6 por ciento. Lo anterior ésta correlacionado con la disminución del 0.2 por ciento en la tasa de desocupación que en el primer trimestre del 2024 tuvo un nivel del 2.11 por ciento en comparación con el 2.3 por ciento del cuarto trimestre del 2023.

Pobreza. Como resultado de la política social del gobierno de la cuarta transformación, primero los pobres, las y los colimenses en situación de pobreza, pobreza moderada y pobreza extrema cada vez son menos.

De acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en su informe "Medición de Pobreza 2022", el porcentaje de las y los colimenses en situación de pobreza presenta una tendencia a la baja en el período 2016-2022. Para el año 2022 el porcentaje de la población en situación de pobreza se situó en 20.5 por ciento, mientras que en 2016 fue de 32.5, en el transcurso de este periodo, 69.1 miles de colimenses dejaron esa condición social. La población en pobreza moderada y pobreza extrema para 2022 fue del 19.3 y 1.2 por ciento, respectivamente.

Cada vez son más las y los colimenses que han superado la situación de pobreza al tener mayores ingresos por encima de la Línea de Bienestar Económico (LBE), pues en 2022 la población con ingresos inferiores a esa línea disminuyó, actualmente el 27.3 por ciento de la población está en esa situación. Para 2022, la población con ingresos inferiores a la Línea de Bienestar Mínimo (LBM) disminuyó, actualmente un 4.4 por ciento de la población se encuentra en esa condición.

Con las estadísticas del CONEVAL 2022, la población colimense con al menos una carencia social o con al menos 3 carencias sociales continuaron con una tendencia a la baja, pasando al 2022 del 59.5 al 52.5 por ciento y del 12.7 al 10.8 por ciento respectivamente, producto en gran medida de las políticas públicas de esta administración donde se ha puesto al centro los ciudadanos en situación de vulnerabilidad, buscando un desarrollo igualitario y dando atención a los problemas estructurales sociales desde su raíz.

De acuerdo con el informe del CONEVAL, las y los colimenses con carencia por acceso a los servicios de salud en el 2022 fue de 21.9 por ciento. Ante ello la actual administración ha firmado la incorporación del Estado de Colima al modelo IMSS-BIENESTAR, política





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

pública que se centra en atender a personas sin seguridad social, incrementando el acceso a servicios médicos en zonas de alta marginación.

1.IV Condiciones Financieras

Con información de la Cuenta Pública al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024, el Gobierno del Estado de Colima, de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024 de los 21,995,316,218 pesos estimados a recaudar se han devengado en el periodo mencionado 18,407,072,521 pesos, cifra que muestra un avance del 84 por ciento en la recaudación, y que se prevé habrá de cumplirse al cierre del Ejercicio Fiscal.

Los Ingresos de Libre Disposición muestran un avance del 77.6 por ciento al cierre del tercer trimestre de 2024, con una recaudación de 7,595,735,872 pesos de los 9,786,728,726 pesos que se estimaron a recaudar en el año. Los ingresos locales o de gestión recaudados en el mismo periodo de tiempo ascienden a 1,649,385,603 pesos, lo que implica un avance en la recaudación anual por esta vía del 87.6 por ciento. Los ingresos locales representan cerca del 21.7 por ciento del total de los Ingresos de Libre Disposición y un 9.0 por ciento del total de los Ingresos estimados. Lo que demuestra la dependencia del Estado de los recursos que transfiere el Gobierno Federal.

Por su parte, en el rubro de Transferencias Federales Etiquetadas se estiman recibir 11,858,587,492 pesos durante el Ejercicio Fiscal 2024, de los cuales al tercer trimestre se han devengado ingresos de este tipo por 8,011,116,160 pesos, lo que representa un avance del 67.5 por ciento, las Aportaciones Federales representan el rubro más importante con 5,799,615,177 pesos devengados.

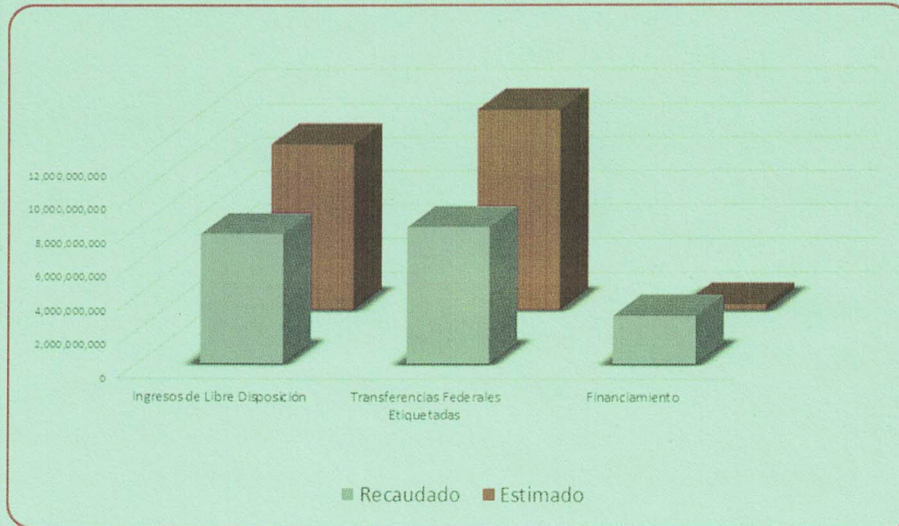
En lo que refiere al financiamiento que fue estimado en el presente Ejercicio Fiscal 2024, ascendió y fue autorizado en su modalidad de corto plazo en la Ley de Ingresos del Estado de Colima, a la suma de 350 millones de pesos, de los cuales, en un ejercicio de responsabilidad al mes de septiembre no se han dispuesto recursos por esta vía. En junio 2024 se realizó una operación de refinanciamiento con autorización de la legislatura local, hasta por un monto de 2,800,220,489 pesos.

Gráficamente se puede observar el comportamiento de la recaudación al cierre del tercer trimestre por los grandes agregados del ingreso.





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO



Fuente: Elaboración propia con información de la Cuenta Pública Trimestral del Gobierno del Estado del Colima al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 <https://www.col.gob.mx/armonizacionv3/index.php/detalle/contenido/NDY0Ng==>

En lo que refiere a los egresos del Estado, en el capítulo de Servicios Personales se han ejercido 1,448,587,063 pesos lo que representa el ejercicio del 65.5 por ciento del presupuesto autorizado para tal fin, en relación al capítulo de Materiales y Suministros se han ejercido 97,897,142 pesos lo que representa un avance del 37.2 por ciento del presupuesto aprobado.

En el capítulo del gasto relacionado con Servicios Generales a la fecha que se reporta, se han ejercido 273,241,425 pesos lo que representa un avance del 46.7 por ciento del monto autorizado para este fin, dentro de este capítulo los gastos que conllevan mayor carga financiera, es el pago de energía eléctrica para el funcionamiento de la infraestructura en materia de seguridad, arrendamiento de equipo de transporte, manejo de desechos, impuesto sobre nóminas y penas, multas, accesorios y actualizaciones.

Por su parte, en el Capítulo de las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, se presupuestaron para el Ejercicio Fiscal 2024 la cantidad de 14,575,694,775 pesos, se han ejercido 10,338,832,461 pesos lo que representa un ejercicio del 70.9 por ciento, en este rubro de gasto destacan el pago de pensiones y jubilaciones por cerca de 818.7 millones de pesos con las que no se tiene ningún adeudo, así como las transferencias a los Poderes del Estado y Órganos Autónomos Estatales que en su conjunto suman 922.1 millones de pesos, además del subsidio Federal Ordinario de la Universidad de Colima por 1,679.7 millones de pesos.

En lo que toca a Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles se presupuestaron para el Ejercicio Fiscal 2024, la cantidad de 7,461,932 pesos, de los cuales, se han ejercido



"2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima"





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

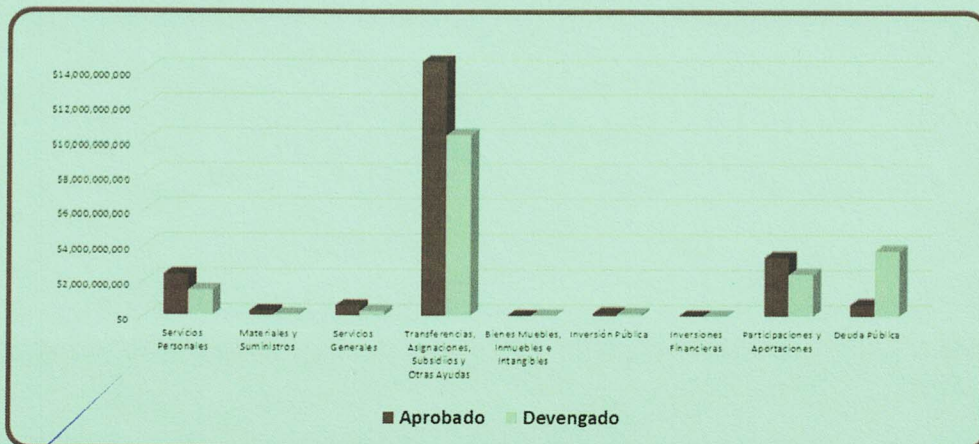
46,631,611 pesos, lo que representa un sobreejercicio del gasto de 39.2 millones de pesos. En este capítulo, destaca la adquisición de vehículos y equipo de transporte, así como equipo médico y de laboratorio, mismos que se adquirieron con contrapartes estatales del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, Fondo para el Apoyo de Búsqueda de Personas y Recursos Estatales.

Por concepto de Inversión Pública se aprobaron recursos por 164,722,401 pesos, al corte del tercer trimestre de 2024 se han ejercido 136,273,462 pesos, destacan las obras: rehabilitación del Parque Público La Campana y la ampliación de drenaje pluvial en intersección Libramiento Gobernadora Griselda Álvarez y carretera a Comala.

Al tercer trimestre del Ejercicio Fiscal 2024, los municipios de nuestro estado han recibido 2,409,955,854 pesos, en su mayoría de recursos provenientes de Participaciones Federales y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En lo que respecta, al pago de Deuda Pública, incluyendo los prepagos anticipados de capital originados por el refinanciamiento de la deuda en junio de 2024, el monto total pagado de capital al tercer trimestre fue de 3,335,692,868.9 pesos, de los cuales, 2,781,220,489 pesos corresponden a las amortizaciones totales anticipadas de capital de ocho créditos pagados con recursos de financiamiento, el día 6 de junio del año en curso, mediante una operación de refinanciamiento con autorización de la legislatura local.

Gráficamente se puede observar el comportamiento del egreso al cierre del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024 por capítulo de gasto de la siguiente manera:



Fuente: Elaboración propia con información de la Cuenta Pública Trimestral del Gobierno del Estado del Colima al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 <https://www.col.gob.mx/armonizacionv3/index.php/detalle/contenido/NDY0Ng==>



"2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima"



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

El estado de situación financiera detallado con corte al 30 de septiembre de 2024 muestra pasivos por pagar a corto plazo por un monto de 1,614,130,024 pesos. El pasivo no circulante asciende a 5,287,008,448 pesos que se componen principalmente por deuda pública a largo plazo heredada.

Es por lo anteriormente señalado que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025, considera para su operatividad el mínimo indispensable para el funcionamiento adecuado de las Dependencias Centralizadas y la Administración Pública Paraestatal eliminando como ya se ha demostrado, los gastos innecesarios y centrando los recursos de los colimenses en lo que realmente importa, como es salud, educación y seguridad pública.

El control del crecimiento del capítulo correspondiente a Servicios Personales que se inició durante la presente Administración Estatal se mantiene para el Ejercicio Fiscal 2025, este capítulo incrementa en cerca de 7.6 puntos porcentuales de acuerdo al límite que señala la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Materiales y Suministros se propone crezca 12.6 por ciento respecto a lo aprobado para el Ejercicio Fiscal 2024, un monto aproximado de 33.2 millones de pesos. Los rubros específicos de gasto más relevantes son: Alimentos de Reclusos con una asignación de 49 millones de pesos, Combustibles, lubricantes y aditivos con 64.2 millones de pesos, Vestuarios y Uniformes con 41.4 millones de pesos, Valores en Transito (Placas, Hologramas y Licencias) 22.5 millones de pesos, y Medicinas y productos farmacéuticos 19.7 millones de pesos.

El capítulo de gasto Servicios Generales, presenta una disminución del 14.6 por ciento, se concluye con la vigencia del contrato de arrendamiento de equipo de transporte, compromiso también heredado por la administración estatal anterior y que tuvo un costo promedio anual de 116 millones de pesos, producto de ello los mencionados vehículos que se encontraban en arrendamiento financiero ya forman parte del patrimonio de los colimenses.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, presenta un incremento de 286.2 millones de pesos respecto al Ejercicio Fiscal 2024, incrementos que se explican principalmente por recursos provenientes de Aportaciones Federales en los fondos como el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, el Fondo de Aportaciones Múltiples y el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, así como las Aportaciones Diferenciadas del Poder Ejecutivo Estatal al Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima.





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

En este rubro, especial mención merecen los Órganos Públicos Autónomos, los cuales, en términos globales, incrementan en sus asignaciones, respecto al Ejercicio Fiscal 2024, en 2.7 millones de pesos, como a continuación se detalla.

Clave	Dependencia	Aprobado 2024	Proyecto 2025	Diferencia	%
040102001	H. Congreso del Estado de Colima	125,000,000	125,000,000	0	0.0%
040103001	Poder Judicial del Estado	261,040,000	271,481,600	10,441,600	4.0%
040104001	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima	14,445,199	15,023,007	577,808	4.0%
040104002	Fiscalía General del Estado de Colima	481,175,053	500,422,055	19,247,002	4.0%
040104003	Instituto Electoral del Estado	155,051,474	107,430,305	47,621,170	30.7%
040104004	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima	15,000,783	22,760,557	7,759,774	51.7%
040104005	Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado	43,000,000	44,000,000	1,000,000	2.3%
040104006	Tribunal Electoral del Estado	22,000,000	27,250,538	5,250,538	23.9%
040104007	Tribunal de Arbitraje y Escalafón	8,320,000	8,652,800	332,800	4.0%
040104008	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Colima	21,560,885	27,237,219	5,676,334	26.3%
	Totales	1,146,593,394	1,149,258,081	2,664,686	0.2%

Destaca la reducción presentada por el Instituto Electoral del Estado, dado que el ejercicio fiscal 2025 no es un año electoral y solo propone el financiamiento público ordinario, así como el financiamiento a partidos políticos.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y artículos 17 fracción 1, numerales I, II y IV, 26 fracción 1, numeral IV, y 37 fracción 2 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima, la Titular del Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración determinó el techo presupuestario al que deberán ajustarse los Poderes del Estado y los Órganos Autónomos en el ejercicio fiscal 2025. Se informa que el Poder Judicial del Estado de Colima (oficio número 324/2024), y los órganos autónomos: Instituto Electoral del Estado (oficio número IEEC/SECG-857/2024), Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima (oficio número OCP/085/2024), Tribunal Electoral del Estado (oficio número TEE-P-172/2024), y Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Colima (oficio número P-TJA-32/2024), mediante diversos documentos remitieron a este Poder Ejecutivo sus Proyectos de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, los cuales se turnan de manera íntegra para su análisis a esa Soberanía.



"2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima"



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

En relación a los Poderes del Estado, el Poder Legislativo no presenta incremento alguno, la propuesta se mantiene en la misma cantidad autorizada para el ejercicio fiscal 2024. Por su parte el Poder Judicial, presenta incrementos por 10.4 millones de pesos respecto al aprobado para el Ejercicio Fiscal 2024, mismo que se remite para su análisis a este H. Congreso del Estado.

En lo que respecta a ayudas sociales y subsidios, para el Ejercicio Fiscal 2025 se propone mantener e incrementar el Subsidio a la Tenencia por un monto de 422.6 millones de pesos, así como la continuación del Programa Colibecas que otorga el Gobierno del Estado por un monto de 318.1 millones de pesos, que se integra por los siguientes programas:

Concepto	Monto
Programa Entrega de Mochilas y Útiles a Alumnos de Educación Básica	15,138,505
Entrega de Laptops a Estudiantes de Secundaria	90,506,061
Entrega de Laptops Estudiantes de Nivel Superior	50,506,061
Programa de Uniformes Escolares Preescolar, Primaria y Secundaria	29,088,733
Beca Económica para Estudiantes de Preescolar y Primaria	130,888,000
Programa Beca de Transporte Escolar	2,000,000
Total	318,127,360

Adicionalmente y con coparticipación del 50 por ciento con cargo a recursos de libre disposición del Estado, se propone mantener la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, mismo que representa una asignación global de 74,344,200 pesos.

En un firme compromiso con la educación, la presente Administración por cuarto año consecutivo propone asignar la totalidad de los recursos convenidos con la Universidad de Colima, integrado por 550 millones de pesos de Aportación Estatal y 1,989.1 millones de pesos del Subsidio Federal Ordinario; así como 21.0 millones de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples. En total la Universidad de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025 recibirá de 2,560.1 millones de pesos.

En lo relacionado con obra pública, se presupuesta un importe de 401,328,829 pesos, lo que representa 236.6 millones de pesos adicionales a lo autorizado para el ejercicio fiscal 2024, un importe histórico al ser 85 por ciento recursos de libre disposición y que se verán reflejados en beneficios directos a los ciudadanos, de los cuales 322.9 millones de pesos provienen como contraprestación del Contrato de Asociación Público Privada No. SEIDUM-PAPP-001/2024, para la prestación del Servicio de Disponibilidad carretera denominado "Autopista Colima-Armería" y del Contrato de Asociación Público Privada No. SEIDUM-PAPP-001/2023, para la prestación del Servicio de Disponibilidad en el proyecto carretero denominado "Macrolibramiento Sur de Colima".





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

Para finalizar, se propone una asignación de 157.4 millones de pesos para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, con los cuales se pretende se genere una disminución en las cuentas por pagar a corto plazo, de la misma forma, se presupuestan 763.4 millones de pesos para el pago de la Deuda Pública Estatal.

Durante el Ejercicio Fiscal 2025, en menor cantidad respecto al año anterior, pero se continua con la necesidad de la contratación de financiamientos internos a corto plazo, mismos que serán utilizados en insuficiencias internas de liquidez de acuerdo a los parámetros establecidos por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima y la Ley de Deuda Pública del Estado de Colima y sus Municipios para un Endeudamiento Sostenible.

De esta forma, en los grandes agregados del gasto en relación a su propósito u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos, mostrando los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos económicos que se propone asignar para alcanzar estos.

En la función de **Gobierno** el crecimiento que se propone es de un 3.1 por ciento, sustentado principalmente por mayores asignaciones a los asuntos de orden público y seguridad interior en cerca de 40.0 millones de pesos respecto al Ejercicio Fiscal 2024, Justicia con 54.7 millones de pesos adicionales, es importante destacar que el ejercicio fiscal 2025 de conformidad con la legislación electoral no se considera año electoral, por lo que solo se contempla el financiamiento público ordinario a los organismos autónomos electorales, razón de ello es que en la función de Coordinación de la Política de Gobierno presenta una disminución de 65.7 millones de pesos.

Por su parte, el gasto que tiene como finalidad el **Desarrollo Social** incrementa en un 2.7 por ciento, al interior, los rubros que presentan los mayores incrementos son Educación con 218.4 millones de pesos adicionales a los autorizados para el Ejercicio Fiscal 2024, Protección Social con una variación de 100.0 millones de pesos y Edad Avanzada con 116.1 millones de pesos función que representa el pago de Pensionados y Jubilados.

Referente al gasto cuyo destino es el **Desarrollo Económico**, se incrementa en un 90.7 por ciento, respecto al año anterior, destacan el crecimiento en 25.8 por ciento el presupuesto destinado al Turismo, 16.0 por ciento lo relacionado a Acuacultura, Pesca y Caza, en un 14.0 por ciento lo tocante con Silvicultura y 322.9 millones de pesos destinados a Transporte por Carretera.

Las **Transferencias, Participaciones, y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes** de Gobierno incrementan en un 3.6 por ciento, lo que representa 75.4 millones de pesos.





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

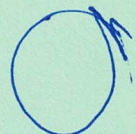
Es así que el **Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025**, que se somete a la consideración del H. Congreso del Estado de Colima, asciende a **23,004,130,279 pesos**, cifra que refleja las necesidades y compromisos de gasto público de todo el aparato gubernamental del Estado de Colima y que es, en términos nominales, **4.6 por ciento mayor** al aprobado para el Ejercicio Fiscal 2024.

2. MARCO PLURIANUAL

En atención a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presenta la siguiente información.

2.1. Objetivos anuales, estrategias y metas^{1/}.

Número de Programa Presupuestal.	2.
Dependencia/Organismo.	Secretaría de Salud.
Objetivo Anual.	La población no derechohabiente del Estado de Colima recibe servicios de salud adecuados, accesibles, oportunos y suficientes.
Estrategias	Metas
Prevención y promoción de la salud calificada.	Mantener en 29.3 por ciento la mortalidad materna en mujeres sin seguridad social. Disminuir 2 por ciento la tasa de defunciones por cáncer de mama.
Enfermedades transmisibles controladas.	Mantener en 24.5 por ciento la tasa incidencia de tuberculosis por cada mil habitantes. Disminuir a 80 por ciento los casos confirmados de dengue.
Riesgos sanitarios prevenidos.	Realizar 6,148 terminaciones de cloro residual en el año.
Sangre y hemocomponentes obtenidos.	Obtener al menos 7,200 unidades de sangre y Hemocomponentes en el año.
Salud mental y adicciones de la población atendida.	Reducir a 5.9 por ciento la tasa de suicidios en el año. Lograr que al menos 319 adolescentes de 12 a 17 años inicien tratamiento en los CAPA.
Ejercicio del gasto en salud aplicado.	Alcanzar un porcentaje de 90 por ciento de ejercicio del gasto conforme a lo establecido.
Número de Programa Presupuestal.	3.
Dependencia/Organismo.	Junta de Asistencia Privada del Estado de Colima.
Objetivo Anual.	Las Instituciones de Asistencia Privada (IAPS) reciben asistencia y asesoría técnica para el manejo eficaz y eficiente de los recursos para beneficio de la población vulnerable.
Estrategia	Meta
Profesionalización a las Instituciones de Asistencia Privada pertenecientes a la Junta de Asistencia Privada proporcionadas.	100 por ciento, Alcanzar anualmente la entrega de 60 informes dobles de las 63 Instituciones de Asistencia Privada registradas en el periódico oficial.
Número de Programa Presupuestal.	4.
Dependencia/Organismo.	Consejo de Participación Social del Estado de Colima.
Objetivo Anual.	Las Organizaciones Sociales cuentan con mecanismos de participación en la planeación.
Estrategias	Metas
Servicios de vinculación realizados de la Sociedad Civil Organizada en los programas sectoriales,	100 organizaciones alinean sus servicios y actividades a los programas sectoriales, especiales, regionales e institucionales.





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

especiales, regionales e institucionales, derivados del Plan Estatal de Desarrollo.	
Número de Programa Presupuestal.	5.
Dependencia/Organismo.	Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres.
Objetivo Anual.	Se reduce el número de habitantes del Estado de Colima que se encuentran en rezago social.
Estrategias	Metas
Alumnos beneficiados con los programas sociales para la educación.	Mantener el 17.7 por ciento de la población en rezago educativo.
Acciones realizadas y verificadas de proyectos de infraestructura social con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) para la entrega de apoyos de mejoramiento de vivienda.	Concluir 10 proyectos de obra.
Proyectos y acciones de inclusión social y no discriminación realizados.	Realizar 1 proyecto de inclusión y no discriminación.
Desempeño de funciones realizadas.	Cumplir con 9 actividades de funcionamiento.
Número de Programa Presupuestal.	6.
Dependencia/Organismo.	Universidad Intercultural de Colima.
Objetivo Anual.	La población estudiantil recibe una educación intercultural, global, de calidad y humanista, diseñada para la formación de estudiantes con sentido crítico, ético, inclusivo y sostenible.
Estrategias	Metas
Las y los Docentes, Académicos y Comunitarios, capacitados y habilitados en los procesos de aprendizaje dialógico entre los saberes comunitarios.	26 docentes reconocidos, actualizados o habilitados.
Programas Educativos pertinentes desde la interculturalidad, la diversidad de saberes y sujetos sociales, mediante relaciones y prácticas interculturales para el cuidado de la vida, los territorios y el bienestar social.	100 por ciento proyectos de vinculación.
Infraestructura suficiente para la demanda de Nivel Superior.	3 obras programadas.
Operación de la Universidad Intercultural de Colima.	Se ejerce el 100 por ciento del presupuesto asignado para la operatividad de la Universidad Intercultural de Colima.
Participación activa, en conjunto con otros estudiantes y docentes, en proyectos de investigación científica-comunitaria que generan propuestas bajo rigor epistemológico, acordes a las necesidades locales, regionales e internacionales; asimismo plantea escenarios para la construcción de futuro desde las diferentes disciplinas.	100 por ciento de actividades planeadas.
Número de Programa Presupuestal.	7.
Dependencia/Organismo.	Universidad de Colima.
Objetivo Anual.	La población de 15 a 23 años del Estado de Colima recibe una educación integral, global, pertinente y de calidad, para la formación de bachilleres y profesionales con pensamiento científico, sentido crítico, humanista, ético, inclusivo y sostenible.
Estrategias	Metas
Servicios de educación media superior y superior, pertinentes y de calidad brindados.	54.6 por ciento, absorción de Nivel Medio Superior. 35.8 por ciento, absorción de Licenciatura. 7. por ciento, matrícula en Posgrado.
Investigación científica competitiva y de calidad atendiendo los problemas sociales y productivos.	50.6 por ciento, PTC en el SNI. Proyectos que atienden problemas sociales y productivos.
Colaboración entre Universidad-Sociedad-Empresa orientada a la Extensión-Vinculación, con los sectores de la sociedad, incrementada.	25 por ciento, proyectos de vinculación que atiendan necesidades específicas del sector público y empresarial.





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

Procesos para el desarrollo eficiente y eficaz de la gobernanza institucional actualizados.	44 por ciento, procesos adecuados y documentados para la gobernanza institucional.
Número de Programa Presupuestal.	9.
Dependencia/Organismo.	Universidad Tecnológica de Manzanillo.
Objetivo Anual.	La población de 18 a 22 años en el Estado de Colima accede a una educación superior de calidad, con amplia cobertura y pertinencia.
Estrategias	Metas
Alumnos de educación superior atendidos.	Mantener el 91.6 por ciento alumnos aprobados y regularizados al final del ciclo escolar que representa a 946 alumnos.
	Lograr el 62.5 por ciento de alumnos egresados de la licenciatura de cohorte.
	Lograr el 63 por ciento que representa 253 alumnos inscritos al segundo año de la generación N.
	Lograr una tasa de titulación del 50 por ciento.
Docentes reconocidos, actualizados o habilitados.	Lograr que el 8.6 por ciento que representa 35 profesores de tiempo completo cuenten con perfil PRODEP.
	Lograr el 8.6 por ciento que equivalen a 35 docentes de tiempo completo o su equivalente en horas pertenezcan al Sistema Nacional de Investigadores o su equivalente.
Programas y procesos reconocidos por su calidad evaluados.	Lograr el 37.5 por ciento que representa 6 PE nivel licenciatura evaluables, reconocidos por su calidad.
	Lograr el 100 por ciento de procesos certificados en normas de calidad.
Actividades de vinculación con los sectores productivo y social, realizados.	Lograr el 100 por ciento de los 24 convenios formalizados por cada institución educativa con instancias estatales, nacionales y extranjera.
Número de Programa Presupuestal.	10.
Dependencia/Organismo.	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.
Objetivo Anual.	El Estado de Colima presenta finanzas fortalecidas.
Estrategias	Metas
Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) para acciones de saneamiento financiero ejecutados.	100 por ciento recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) destinados a saneamiento financiero.
Número de Programa Presupuestal.	11.
Dependencia/Organismo.	Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa.
Objetivo Anual.	El Estado de Colima cuenta con una infraestructura y equipamiento educativo suficiente y adecuado.
Estrategias	Metas
Obras de infraestructura y/o equipamiento en planteles de nivel educativo básico realizadas.	Lograr el 100 por ciento de la meta establecida en cuestión de planteles de educación básica.
Obras de infraestructura y/o equipamiento realizadas en planteles de nivel educativo media superior.	Atender a 1 Plantel de educación media superior programado.
	Planteles de educación superior programadas.
Desempeño de funciones realizado.	Ejercer al 100 por ciento el presupuesto destinado para el desempeño de las funciones del Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa (INCOIFED).
Número de Programa Presupuestal.	12.
Dependencia/Organismo.	Subsecretaría de Cultura.
Objetivo Anual.	La población del Estado de Colima accede a una mayor oferta cultural a través de la difusión, promoción, creación y mejora del patrimonio cultural.
Estrategias	Metas
Artistas formados y/o capacitados en materia artística o cultural.	Lograr formar y capacitar al 100 por ciento de los 20 artistas programados.
Eventos para fomentar la lectura en el Estado realizados.	Realizar el 100 por ciento de las 10 promociones de los eventos programados.





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

Estímulos a creadores y artistas para el fortalecimiento de la cultura entregados.	Lograr entregar el 100 por ciento de los 35 estímulos a creadores y artistas programados.
Actividades artísticas y culturales realizadas.	Lograr realizar al 100 por ciento las 150 actividades culturales programadas.
Desempeño de funciones realizadas.	Realizar el 100 por ciento de las 12 reuniones internas de trabajo para definir el programa de inversión.
Número de Programa Presupuestal.	14.
Dependencia/Organismo.	Instituto Colimense del Deporte.
Objetivo Anual.	La población accede a la práctica del deporte y la cultura física para contribuir a la reconstrucción del tejido social de los colimenses.
Estrategias	Metas
Programas para el desarrollo del deporte implementados.	Atender 28,411 personas por los programas de desarrollo del deporte del Instituto Colimense del Deporte (INCODE).
Desempeño realizado de funciones del instituto Colimense del Deporte.	Ejercer el presupuesto asignado al Instituto Colimense del Deporte (INCODE).
Número de Programa Presupuestal.	16.
Dependencia/Organismo.	Instituto Colimense de las Mujeres.
Objetivo Anual	Las mujeres del Estado de Colima ejercen plenamente sus derechos y cuentan con condiciones igualitarias respecto a los hombres en los ámbitos social, educativo, económico, político, cultural y de salud, así como con un ambiente libre de violencia de género.
Estrategias	Metas
Servicios de atención y prevención de las violencias en contra de las mujeres proporcionados.	Beneficiar a 27,694 personas a través del programa del Instituto Colimense de las Mujeres (ICM) que reciben capacitación, atención y prevención de violencia de género brindados a las mujeres de los 10 municipios del Estado.
Seguimiento realizado al Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; y al Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.	Ejecutar 3 sesiones de seguimiento al Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y 3 del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
Mecanismos de protección de los Derechos Humanos de las Mujeres en respuesta a la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) implementados.	Elaborar y dar seguimiento a 1 Plan Anual de Trabajo 2025.
Número de Programa Presupuestal.	17.
Dependencia/Organismo.	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Colima
Objetivo Anual.	La población económicamente activa que sea afectada de sus derechos laborales acuda al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Colima a solucionar sus conflictos en etapa de conciliación prejudicial.
Estrategias	Metas
Servicios de conciliación a los usuarios que inician el proceso individual prejudicial brindados.	3,500 solicitudes de conciliación.
Número de Programa Presupuestal.	18.
Dependencia/Organismo.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima.
Objetivo Anual.	La población en estado de vulnerabilidad del Estado de Colima que cuenta con los medios suficientes para superar tal condición.
Estrategias	Metas
Apoyos alimentarios a población vulnerable entregados.	Incrementar 8 por ciento de apoyos alimentarios a la población vulnerable con respecto a la línea base.
Servicios médicos y asistenciales para población vulnerable proporcionados.	Incrementar 9.5 por ciento de la población vulnerable atendida con servicios médicos con respecto a la línea base.
Apoyos educativos a población vulnerable entregados.	Incrementar el 22 por ciento de apoyos educativos a la población vulnerable con respecto a la línea base.





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

Apoyos para el desarrollo e inclusión comunitaria aplicados.	Incrementar el 25 por ciento de beneficiarios de las obras de infraestructura en apoyo a la población vulnerable realizadas con respecto a la línea base.
Desempeño de funciones realizadas.	Cumplimiento del 100 por ciento de las metas anuales derivadas del programa operativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima (DIF).
Número de Programa Presupuestal.	19.
Dependencia/Organismo.	Instituto Colimense para la Discapacidad.
Objetivo Anual.	Las personas con discapacidad reciben apoyos y servicios que les permiten la inclusión social, la igualdad de oportunidades y el respeto a sus derechos.
Estrategias	Metas
Apoyos en especie a personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad económica entregados.	Otorgar 60 apoyos en especie a personas con discapacidad.
Servicios a personas con discapacidad adecuadamente realizados.	Otorgar 2,131 servicios a personas con discapacidad.
Desempeño de funciones debidamente realizado.	Ejercer el Gasto de Operación del Instituto Colimense para la Discapacidad (INCODIS).
Número de Programa Presupuestal.	20.
Dependencia/Organismo.	Órgano de Gestión y Control del Patrimonio Inmobiliario del Estado de Colima.
Objetivo Anual.	El Gobierno del Estado de Colima realiza una eficaz administración de su patrimonio inmobiliario, con estricto apego a la normatividad aplicable.
Estrategias	Metas
Bienes inmuebles del Gobierno del Estado gestionados.	100 por ciento, gasto ejercido para adquirir, administrar, conservar y mantener los bienes inmuebles de Gobierno del Estado
Número de Programa Presupuestal.	21.
Dependencia/Organismo.	Subsecretaría de las Juventudes.
Objetivo Anual.	Las juventudes colimenses se benefician con servicios y apoyos para su desarrollo emprendedor y la participación juvenil.
Estrategias	Metas
Servicios para el desarrollo emprendedor proporcionados.	Beneficiar a 1,600 juventudes en programas para el desarrollo emprendedor.
Servicios prestados a través de los Centros Territorio Joven.	Beneficiar a 1,100 Jóvenes con un servicio o programa en los Centros Territorio Joven.
Servicios de participación juvenil otorgados.	Beneficiar a 17,180 jóvenes con los programas y servicios de participación juvenil.
Acciones para la operatividad de la Subsecretaría de las Juventudes ejecutadas.	Lograr 3 espacios de oficinas centrales, municipales y de territorio joven. En operación.
Número de Programa Presupuestal.	22.
Dependencia/Organismo.	Instituto para la Atención de los Adultos Mayores
Objetivo Anual.	El Estado de Colima mantiene su Índice de Desarrollo Humano mediante la atención de las personas adultas mayores y la coordinación interinstitucional.
Estrategias	Metas
Personas adultas mayores de 60 a 64 años 11 meses con enfermedades crónico-degenerativas beneficiadas con pensiones bimestrales.	Otorgar 4,566 pensiones a personas adultas mayores.
Servicios de asistencia social y jurídica ofrecidos a personas adultas mayores.	Otorgar 23,784 servicios a personas adultas mayores.
Desempeño de funciones realizadas.	Ejercer el gasto de operación del Instituto para la Atención de los adultos Mayores.
Número de Programa Presupuestal.	23.
Dependencia/Organismo.	Subsecretaría del Trabajo.





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

Objetivo Anual.	Los trabajadores se mantienen motivados, productivos, gozan de prestaciones de ley, tienen condiciones adecuadas de seguridad y salud, así como también los empleadores respetan los derechos de los trabajadores, promueven la capacitación y promoción de sus colaboradores, generan empleos formales, y cumplen las normas y leyes vigentes.
Estrategias	Metas
Política Laboral Planeada, Organizada, Dirigida y Controlada.	Implementar 2,000 acciones en beneficio a la política laboral.
Programas y acciones con el objeto de generar condiciones dignas y mantener la justicia laboral, administradas y operadas.	3,000 personas beneficiadas.
Acciones en beneficio de mejorar la empleabilidad y productividad de las personas buscadoras de empleo, implementadas.	6,000 personas atendidas.
Número de Programa Presupuestal.	24.
Dependencia/Organismo.	Secretaría de Desarrollo Económico.
Objetivo Anual.	La economía del Estado de Colima cuenta con un ambiente propicio para fortalecer las inversiones, la competitividad y la innovación en los tres sectores económicos.
Estrategias	Metas
Programas y proyectos para el desarrollo económico realizados.	7 proyectos para el desarrollo económico.
Proyectos para el impulso de la ciencia y tecnología implementados.	3 proyectos para el impulso de la ciencia y tecnología.
Impulso logístico y convivencia puerto- ciudad implementado.	Implementar 2 proyectos para el impulso logístico y convivencia puerto-ciudad, implementados.
Desempeño de funciones y proyectos de desarrollo económico implementado.	12 proyectos de desarrollo económico.
Número de Programa Presupuestal.	25.
Dependencia/Organismo.	Subsecretaría de Desarrollo Rural.
Objetivo Anual.	El desarrollo de la economía del sector rural en el Estado de Colima cuenta con una alta competitividad en la producción agropecuaria, acuícola, forestal y pesquera.
Estrategias	Metas
Proyectos productivos y de infraestructura agropecuarios, acuícolas y pesqueros entregados.	1 proyecto productivo.
Servicios a productores rurales proporcionados.	1 servicio a productores rurales.
Desempeño de funciones realizado.	100 por ciento de ejecución de los Programas.
Número de Programa Presupuestal.	26.
Dependencia/Organismo.	Subsecretaría de Turismo.
Objetivo Anual.	El sector turístico del Estado de Colima se beneficia de las diferentes acciones que buscan incrementar la derrama económica y afluencia turística: mejora de servicios y atención a turistas y visitantes, con capital humano capacitado y profesionalizado, además de la implementación de productos y proyectos integrales que aprovechen el potencial turístico.
Estrategias	Metas
Derrama económica turística alcanzada.	Crecer a 3.6 por ciento anual.
Desempeño de funciones para la consolidación del sector turístico del estado.	Cumplimiento del 100 por ciento de acciones programadas.
Número de Programa Presupuestal.	27.
Dependencia/Organismo.	Centro de Coordinación, Control, Comando, Comunicación, Cómputo e Inteligencia C5i.
Objetivo Anual.	El Centro de Coordinación, Control, Comando, Comunicación, Computo e Inteligencia del Estado de Colima, cuenta con los recursos necesarios de infraestructura, tecnología y materiales, así





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

	como personal suficiente con profesionalización para el cumplimiento oportuno de sus funciones.
Estrategias	Metas
Suficiente personal para la operación del Centro y Subcentros contratados.	Atender el 95 por ciento de llamadas recibidas y reportadas a organismo correspondiente.
Infraestructura del Subcentro Regional Manzanillo y el Subcentro Regional Tecmán óptima.	Concluir el 100 por ciento de obras de infraestructura.
Tecnologías suficientes para el centro y los Subcentros de Manzanillo y Tecmán otorgadas.	Aumentar en 30 por ciento la cantidad de puntos de monitoreo inteligente, vehicular y 10 drones en operación, así como el 33 por ciento de software en operación.
Suficiente mobiliario, equipo de cómputo y servidores adquiridos.	Renovar el 50 por ciento de mobiliario del Centro y Subcentros de Manzanillo y Tecmán.
Número de Programa Presupuestal.	28.
Dependencia/Organismo.	Tribunal Electoral del Estado de Colima.
Objetivo Anual.	La ciudadanía del Estado de Colima tiene acceso a la tutela judicial efectiva, a la cultura cívica, democrática, de defensa y ejercicio de sus derechos político-electorales que garantizan y hacen valer su participación en los procesos ciudadanos y partidistas de elección, organización representación, votación y acceso a los espacios de poder públicos bajo los principios de constitucionalidad, equidad y legalidad de los actos y resoluciones jurídico electorales.
Estrategias	Metas
Servicios de medios de impugnación y demandas atendidas e implementados en procesos ágiles de atención y solución de controversias electorales.	Lograr 183 resoluciones de conflictos.
Contenidos para el fortalecimiento de la cultura cívica en materia de los derechos políticos proporcionados.	Lograr la difusión de 180 productos institucionales.
Servicios de difusión de la cultura cívica y política mediante capacitación, profesionalización, especialización e investigación del derecho electoral, el sistema político mexicano y los derechos humanos con perspectiva de inclusión y equidad de género implementadas.	Ejecutar 12 actividades.
Celebración de sesiones del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Colima para conocer y dar seguimiento a los asuntos internos del Tribunal, así como resolver los recursos de apelación, asuntos especiales y controversias laborales realizadas.	Realizar 66 sesiones públicas del Tribunal Electoral del Estado de Colima. (TEE).
Servicio de Defensoría Pública Electoral al pueblo de Colima sobre sus derechos político-electorales proporcionados.	Brindar 60 servicios.
Estrategias implementadas de formación cultural e incorporación de la perspectiva de género en lo referente al ejercicio de los derechos político-electorales de la población colimense.	Elaborar 1 programa.
Número de Programa Presupuestal.	29.
Dependencia/Organismo.	Instituto Electoral del Estado de Colima.
Objetivo Anual.	Las y los colimenses cuentan con un Órgano Electoral de carácter autónomo y permanente que garantice el ejercicio de los derechos políticos-electorales de las y los ciudadanos, así como el fomento de la cultura democrática y la educación cívica de la población en general.
Estrategias	Metas
Cultura cívica, desarrollo de la cultura política democrática y promoción del voto y la participación ciudadana fortalecidas.	Cumplir el 100 por ciento de las actividades programadas.





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

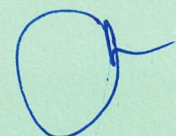
Principio de máxima publicidad cumplido.	Cumplir el 100 por ciento de las actividades programadas.
Procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana realizados con eficacia, que garanticen la participación política de las mujeres de manera paritaria libre de violencia política.	Cumplir el 100 por ciento los mecanismos de participación ciudadana solicitados con el principio de legalidad.
Eficacia operativa del Instituto Electoral del Estado lograda.	Cumplir el 100 por ciento de las actividades programadas.
Número de Programa Presupuestal.	30.
Dependencia/Organismo.	Tribunal de Arbitraje y Escalafón.
Objetivo Anual.	Los servidores públicos y los entes gubernamentales resuelven sus controversias.
Estrategias	Metas
Coordinación de las acciones para resolver las controversias individuales y colectivas tramitadas.	Atender 320 demandas en el presente ejercicio.
Número de Programa Presupuestal.	31.
Dependencia/Organismo.	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Colima.
Objetivo Anual.	Las personas físicas o morales reciben impartición de justicia fiscal, administrativa y de responsabilidades de servidores públicos.
Estrategias	Metas
Atribuciones constitucionales y legales cumplidas.	Alcanzar un total de 550 expedientes concluidos.
Número de Programa Presupuestal.	32.
Dependencia/Organismo.	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (C4).
Objetivo Anual.	Las instituciones de seguridad pública en el Estado de Colima cuentan con el apoyo institucional necesario para su fortalecimiento, modernización y equipamiento.
Estrategias	Metas
Recursos federales para el fortalecimiento, modernización y equipamiento de las instituciones estatales de seguridad pública ejercidos.	Lograr el 100 por ciento de metas físicas convenida.
Acciones de coordinación de seguridad pública desempeñadas.	Porcentaje de recursos ejercidos para el desempeño de funciones en materia de seguridad pública.
Acciones de fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública estatales y municipales, mediante la certificación, profesionalización, y el equipamiento de los elementos policiales y el fortalecimiento tecnológico de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, ejecutadas.	Porcentaje de cumplimiento de metas del FOFISP establecidas para la entidad (427.00).
Número de Programa Presupuestal.	33.
Dependencia/Organismo.	Secretaría de Seguridad Pública.
Objetivo Anual.	La población del Estado de Colima goza de seguridad pública.
Estrategias	Metas
Aplicación de beneficios para el fortalecimiento de las capacidades operativas de la Policía Estatal Preventiva, proporcionados.	Cumplir con al menos 13 beneficios de los 21 que establece el MNPJC al 2025.
Ejecución de operativos de seguridad y vigilancia por parte de la Policía Estatal, realizados.	Participar al 100 por ciento en los Operativos realizados por la Policía Estatal y en conjunto en 2025, es decir, un aproximado de 11,987.
Personas Privadas de la Libertad (PPL) con actividades del Modelo Integral de Reinserción Social, reinseridas.	Reinsertar al 100 por ciento de las Personas Privadas de la Libertad (PPL) que egresan de los Centros Penitenciarios en la entidad al 2025.
Atención de la Unidad de Medidas Cautelares proporcionadas.	Atender el 100 por ciento de los expedientes a través de las UMECAS en 2025, es decir, un aproximado de 3,000.
Elementos registrados en desarrollo policial, capacitados.	Registrar a capacitación a 2,000 elementos de las diferentes corporaciones en la entidad al 2025.





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

Reconocimientos al desempeño académico de policías e instructores, otorgados.	Reconocer al menos a 10 elementos entre instructores y policías en 2025.
Supervisión de la ejecución y medidas privativas y de sanción no privativa de la libertad y medidas cautelares o suspensión condicional del proceso, realizadas.	Cumplir con el seguimiento de al menos 16 ACL registrados al 2025.
Acciones de prevención del delito, gestión, capacitación y vinculación social en la Entidad, realizadas.	Realizar al menos 600 acciones de vinculación social y prevención del delito en la Entidad en 2025.
Regulación a la operación de las prestadoras de servicios de seguridad privada realizadas.	Cumplir con el 100 por ciento de revalidaciones y autorizaciones de las empresas de seguridad privada registradas.
Servicios de seguridad y vigilancia personal o intramuros, armados, no armados y custodia de valores, brindados.	Cumplir con 23 convenios y/o contratos en 2025.
Actividades coordinadas del Despacho de la SSP para el cumplimiento de metas, realizadas.	Iniciar el trabajo en al menos 24 metas Plan Estatal de Desarrollo (PED).
Número de Programa Presupuestal.	34.
Dependencia/Organismo.	Fiscalía General del Estado de Colima.
Objetivo Anual.	La población del estado de Colima cuenta con un sistema de procuración de justicia consolidado para la investigación y persecución de los delitos, apegado a los derechos humanos, integrado por servidores públicos profesionales y especializados en la materia, aportamos consigo un beneficio a la sociedad.
Estrategias	Metas
Capacidad operativa de la Fiscalía General del Estado fortalecida.	Lograr el 100 por ciento de las acciones anuales de capacidad operativa proyectadas.
Gestiones de la Fiscalía General del Estado realizadas.	Lograr el 100 por ciento de las gestiones anuales proyectadas.
Número de Programa Presupuestal.	35.
Dependencia/Organismo.	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima.
Objetivo Anual.	Existe una estrategia institucional eficaz, mediante la promoción, respeto, protección y garantía de los DDHH para las personas del Estado de Colima.
Estrategias	Metas
Servicios de promoción, capacitación, estudio, observancia y divulgación de derechos humanos brindados.	Atender al 100 por ciento de personas que acuden a las oficinas del organismo, en materia de promoción, difusión y capacitación de los Derechos Humanos a personas que habitan y transitan en esta entidad federativa. (5,032.00)
Servicios de orientación, protección y defensa de derechos humanos brindados.	Atender a personas para recibir una orientación, se les realice una gestión, interpongan una queja y les sea emitida una recomendación por la intervención de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima. (CDHEC). (1,206.00)
Fortalecimiento de la autonomía, administración y capacidad de gestión institucional realizada.	Ejercer el 100 por ciento del presupuesto asignado.
Número de Programa Presupuestal.	36.
Dependencia/Organismo.	Secretariado Ejecutivo del Sistema estatal de Seguridad Pública (C3)
Objetivo Anual.	Los cuerpos de seguridad y aspirantes, aplican evaluaciones de control de confianza para ingresar o permanecer en instituciones de seguridad.
Estrategias	Metas
Evaluaciones de control de confianza aplicadas.	Porcentaje de elementos de las instituciones de seguridad que han sido evaluados. (1,317.00)
Número de Programa Presupuestal.	37.
Dependencia/Organismo.	Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima.





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

Objetivo Anual.	Los usuarios de los servicios registrales, catastrales y territoriales del Estado de Colima reciben de manera oportuna y eficiente la certeza y seguridad jurídica de sus propiedades.
Estrategias	Metas
Trámites registrales proporcionados a las y a los usuarios.	Atender el 100 por ciento de los 7,000 trámites registrales ingresados.
Desempeño de Funciones realizadas.	Ejercer el 100 por ciento de recursos económicos en concepto de pago de desempeño de funciones.
Número de Programa Presupuestal.	38.
Dependencia/Organismo.	Comisión Estatal del Agua de Colima.
Objetivo Anual.	La población del Estado de Colima recibe con eficiencia y calidad los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento.
Estrategias	Metas
Obras de Agua Potable en localidades rurales ejecutadas.	Ejecutar al 100 por ciento las 3 obras de agua potable.
Obras de Agua Potable en localidades Urbanas ejecutadas.	Ejecutar al 100 por ciento las 6 obras para de agua potable autorizadas.
Drenaje y saneamiento en localidades urbanas ejecutadas.	Ejecutar al 100 por ciento las 6 obras de drenaje y saneamiento en localidades urbanas.
Acciones de desarrollo integral en apoyo de los organismos operadores de agua ejecutadas.	Ejecutar el 100 por ciento de 1 acción de desarrollo integral.
Acciones para garantizar el acceso de la población al consumo de agua desinfectada bacteriológicamente ejecutadas.	Alcanzar el 97.0 por ciento de cobertura de desinfección del agua.
Actividades de sensibilización sobre el recurso hídrico realizadas.	Realizar al 100 por ciento las 3 actividades de sensibilización sobre el recurso hídrico realizadas
Desempeño de Funciones realizadas.	Cumplimiento del 100 por ciento de las 12 reuniones programadas
Número de Programa Presupuestal.	40.
Dependencia/Organismo.	Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.
Objetivo Anual.	La población del Estado de Colima participa de manera responsable e informada, en las políticas públicas, normatividad y acciones de conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, protección al ambiente, y de mitigación y adaptación al cambio climático.
Estrategias	Metas
Programas, proyectos, acciones y política pública estatal ambiental realizados.	Lograr el 100 por ciento de las 4 acciones previstas para la implementación y/o generación de los instrumentos de política pública previstos para este año.
Legislación ambiental estatal aplicable generada y actualizada.	Elaborar el 100 por ciento de las acciones de fortalecimiento de la legislación aplicable.
Trámites ambientales de competencia estatal atendidos con su respectivo resolutive emitido por el Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (IMADES).	Atender el 100 por ciento de los 601 trámites que promueven una armonización en la regulación integral del territorio.
Ciudadanía participativa en actividades de educación ambiental promovidas.	Promover el 100 por ciento de las 48 actividades de educación ambiental formal y no formal.
Desempeño de funciones administrativas para la operación del Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (IMADES) realizado.	Ejecutar el 100 por ciento de las 192 actividades para el correcto desempeño administrativo del Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (IMADES).
Número de Programa Presupuestal.	41.
Dependencia/Organismo.	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.
Objetivo Anual.	La población del Estado de Colima cuenta con una administración pública atendida con oportunidad, eficiencia y eficacia, que permite una adecuada recaudación y distribución de los recursos públicos.
Estrategias	Metas
Asuntos jurídicos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración atendidos.	Lograr 100 por ciento de procedimientos jurídicos atendidos mediante respuesta oficial.





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

Establecimiento de medidas y procedimientos para prevenir y detectar actos y operaciones que involucren recursos de procedencia ilícita para una economía estatal protegida.	Concluir 6 productos de inteligencia que representan el 75 por ciento de cumplimiento.
Ingresos propios ordinarios recaudados (impuestos y derechos).	Incrementar 10 por ciento los ingresos por impuestos y derechos.
Homologación, interoperabilidad y optimización de los recursos de tecnologías de información y comunicación del Gobierno del Estado realizada.	Alcanzar el 100 por ciento de actividades generales realizadas en los aspectos tecnológicos.
Proyectos Estratégicos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración ejecutados.	Alcanzar el 100 por ciento de avance físico en 1 proyecto estratégico a ejecutar.
Cumplimiento de los lineamientos para cubrir las erogaciones del gasto público, y emisión de la información: contable, presupuestal, programática y de disciplina financiera del Poder Ejecutivo realizada.	Lograr el 100 por ciento de 1 Informe Estatal del Ejercicio del Gasto.
Número de Programa Presupuestal.	42.
Dependencia/Organismo.	Subsecretaría de Administración.
Objetivo Anual.	Las dependencias del Poder Ejecutivo disponen de los recursos humanos materiales, técnicos y de servicios necesarios, para cumplir de manera oportuna con sus atribuciones y funciones.
Estrategias	Metas
Acciones determinantes para la adecuada Gestión Administrativa y optimización del uso de los recursos realizadas.	Alcanzar el 100 por ciento de las 3 acciones sustantivas para la adecuada administración pública, realizadas.
Acciones de Agenda, Logística y Eventos Especiales ejecutadas de manera adecuada para el desempeño de funciones de la titular del Ejecutivo.	Alcanzar el 100 por ciento de las 200 acciones sustantivas para la adecuada administración pública, realizadas.
Servicios generales de las Dependencias del Poder Ejecutivo atendidos	Lograr el 100 por ciento de las 18 Dependencias Centralizadas que obtienen suministro de pago de servicios generales.
Adquisiciones de bienes y servicios de las Dependencias del Poder Ejecutivo, mejoradas a través de la realización de licitaciones públicas, invitaciones restringidas y tres cotizaciones	Desahogar el 100 por ciento de los 195 procesos de adquisiciones solicitados por las Dependencias, sean invitaciones restringidas y tres cotizaciones.
Enfoque de calidad en la Administración Pública Estatal implementado.	Lograr que las 18 Dependencias de la Administración Pública Centralizada reactiven el sistema de calidad de procesos.
Documentos normativos organizacionales elaborados y actualizados.	Lograr el 100 por ciento de los 18 documentos normativos organizacionales actualizados.
Herramientas para la mejora de la calidad de procesos implementadas.	Lograr que las 18 dependencias de la administración pública centralizada mejoren sus procesos desde un enfoque de calidad.
Actividades y herramientas para favorecer el desarrollo personal y familiar, seguridad laboral, sentido de pertenencia institucional y trabajo en equipo, de las y los trabajadores de la administración pública, que se traduzca en una mejor calidad de vida para los servidores públicos implementadas.	Atender el 100 por ciento de las 6 actividades y herramientas para favorecer su desarrollo personal y familiar, seguridad laboral, sentido de pertenencia institucional y trabajo en equipo.
Bienes patrimoniales actualizados e incorporados al inventario actualizado del Gobierno del Estado.	Mantener actualizado durante el sexenio el 100 por ciento de los resguardos de los 59,460 bienes propiedad de Gobierno del Estado (651 inmuebles, 57,582 muebles y 1,227 vehículos).
Uso de herramientas de control y administración de Recursos Humanos optimizado.	Alcanzar el 100 por ciento de las 3 acciones programadas para la optimización de las herramientas de control y administración del recurso humano.
Número de Programa Presupuestal.	45.
Dependencia/Organismo.	Instituto Colimense para la Sociedad de la Información y el Conocimiento.





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

Objetivo Anual.	Los Colimenses tienen acceso a la Sociedad de la Información y el Conocimiento Inclusiva y Sostenible mediante la Agenda Digital dentro de una comunidad integrada y totalmente intercomunicada logrando un entorno de igualdad de oportunidades, respeto a la diversidad, identidad cultural, que permite el impacto en todos los sectores de la sociedad.
Estrategias	Metas
Desempeño de funciones realizado.	Atender el 100 por ciento de 5 líneas de acción de la Agenda Digital.
Vinculación e Inclusión Digital fortalecida, Actividades de promoción y divulgación para el desarrollo tecnológico que permita fortalecer la inclusión digital en el Estado de Colima.	Realizar el 100 por ciento de un programa permanente en las redes sociales para promover y divulgar el desarrollo tecnológico que permita fortalecer la inclusión digital en el Estado de Colima.
Gobierno Electrónico proporcionado a la población que requiera soporte o asistencia en los trámites en línea.	Lograr que 1 Gobierno Municipal ofrezca los trámites en línea del Gobierno del Estado en la infraestructura de TIC existente en su municipio.
Número de Programa Presupuestal.	46.
Dependencia/Organismo.	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima.
Objetivo Anual.	La población del Estado de Colima ejerce sus derechos en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.
Estrategias	Metas
Proyectos, acuerdos y resoluciones de los recursos de revisión ejecutados.	Lograr el 100 por ciento de los 360 proyectos.
Realización de las verificaciones por oficio del cumplimiento al artículo 29 y específicos de la Ley de Transparencia a los sujetos obligados.	Lograr el 100 por ciento de las 122 verificaciones a sujetos obligados.
Asesorías en materia archivos.	Lograr el 100 por ciento de las 32 asesorías.
Realización de los procedimientos de responsabilidades administrativas dentro del Instituto.	32 por ciento procedimientos realizados.
Capacitaciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales y archivos otorgados.	Lograr el 100 por ciento de las 65 capacitaciones.
Participar en los eventos solicitados al Instituto.	Lograr el 100 por ciento de los 217 eventos.
Protección de datos personales verificado.	Lograr el 100 por ciento de las 25 verificaciones programadas.
Desempeño de funciones realizado.	Ejercer el gasto de operación aprobado.
Número de Programa Presupuestal.	47.
Dependencia/Organismo.	Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima.
Objetivo Anual.	La población en el Estado de Colima cuenta con un Sistema Estatal Anticorrupción que garantiza la prevención, investigación y sanción de las faltas administrativas y los hechos de corrupción.
Estrategias	Metas
Seguimiento de las actividades de los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción realizado.	100 por ciento, se realizan 6 revisiones trimestrales de las actividades encomendadas por las Prioridades de la Política Estatal Anticorrupción.
Desarrollo e implementación de sistemas electrónicos de suministro, intercambio y sistematización de la información realizados, entre los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción realizado.	100 por ciento, se desarrollan e implementan 3 sistemas de intercambio y sistematización de la información.
Número de Programa Presupuestal.	48.
Dependencia/Organismo.	Oficina de la Gubernatura
Objetivo Anual.	El Despacho de la C. Gobernadora cuenta con la estructura organizacional y recursos suficientes para respaldar al Ejecutivo en la gestión de la agenda oficial, la toma de decisiones, el seguimiento





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

	de los compromisos y proyectos estratégicos y para atender de manera oportuna a la ciudadanía que solicite audiencias y peticiones.
Estrategias	Metas
Agenda y asuntos oficiales programados, capital humano, recursos materiales, financieros y tecnológicos gestionados de la oficina de la C. Gobernadora.	Cumplir con el 100 por ciento de 200 reuniones oficiales de la Gobernadora.
Solicitudes y peticiones ciudadanas realizadas a la C. Gobernadora atendidas.	Alcanzar el 100 por ciento de 4,000 solicitudes ciudadanas atendidas.
El análisis del entorno sociopolítico de la entidad Administrado, coordinado y realizado, que incida en la gobernabilidad del Estado de Colima.	Lograr el 100 por ciento de 52 análisis de coyuntura y prospectiva social y política programados.
Estrategias de comunicación institucional para el acercamiento del Gobierno Estatal con la ciudadanía, implementadas.	Alcanzar el 100 por ciento de cobertura de 4 acciones de Gobierno del Estado en mecanismos de comunicación.
Número de Programa Presupuestal.	49.
Dependencia/Organismo.	Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.
Objetivo Anual.	El H. Congreso del Estado de Colima a través del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado realiza la fiscalización, control y evaluación de los recursos públicos ejercidos por las entidades fiscalizables.
Estrategias	Metas
Cuentas públicas de las entidades fiscalizadas.	Fiscalizar el 65 por ciento del presupuesto ejercido por las entidades públicas.
Auditoría de la gestión financiera de las entidades fiscalizadas.	Realizar el 100 por ciento de la evaluación de las entidades públicas programadas.
Número de Programa Presupuestal.	50.
Dependencia/Organismo.	H. Congreso del Estado.
Objetivo Anual.	La Población del Estado de Colima tiene certeza legal y se beneficia con la aprobación y reforma de leyes.
Estrategias	Metas
Operación del H. Congreso del Estado realizado.	Ejercer el 100 por ciento del presupuesto asignado para la operatividad del H Congreso del Estado.
Número de Programa Presupuestal.	51.
Dependencia/Organismo.	H. Supremo Tribunal de Justicia.
Objetivo Anual.	Los habitantes del Estado de Colima reciben un servicio de impartición de justicia pronta, imparcial y apegada a la normatividad convencional, constitucional y legal.
Estrategias	Metas
Proyectos para mejorar la impartición de Justicia implementados.	Alcanzar el 100 por ciento de los proyectos programados.
Número de Programa Presupuestal.	54.
Dependencia/Organismo.	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.
Objetivo Anual.	La población de Colima cuenta con instrumentos de planeación, programación, monitoreo seguimiento y evaluación eficientes, transparentes y accesibles.
Estrategias	Metas
Conducción y Planeación para el desarrollo realizada.	Mantener 86.22 por ciento de avance de cumplimiento de metas del programa Operativo anual.
Gestión de proyectos realizada.	Integrar y publicar 1 cartera de proyectos de inversión anual.
Etapa de Programación, Seguimiento y evaluación de desempeño implementada.	Mantener el 100 por ciento de avance en el apartado temático PbR-SED del POA.
Número de Programa Presupuestal.	56.
Dependencia/Organismo.	Contraloría General del Estado.





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

Objetivo Anual.	Ser un organismo que, a través de un enfoque preventivo y garantista en derechos humanos, vigila el uso y la distribución de los recursos públicos y promueve la transparencia y la rendición de cuentas en la Administración Pública Estatal.
Estrategias	Metas
Ejercicio y aplicación eficiente y transparente de recursos públicos por parte de las dependencias y entidades ejecutoras.	Cumplir con el 100 por ciento (1,647) de las actividades programadas para el ejercicio 2025.
Atribuciones y normatividad interna de los servidores públicos cumplidos.	Cumplir con el 100 por ciento (192) de las atribuciones programadas para el ejercicio 2025.
Gestión para el cumplimiento del marco legal nacional e internacional en materia de prevención de la corrupción y control interno en Dependencias y Entidades.	Cumplir con el 100 por ciento (126) de las actividades programadas para el ejercicio 2025.
Información pública accesible a la ciudadanía a través del Portal de Transparencia de la Contraloría General.	Cumplir con el 100 por ciento (11) de las cargas programadas para el ejercicio 2025.
Sistema Nacional de Fiscalización y el Sistema Estatal Anticorrupción implementado.	Cumplir con el 100 por ciento (3) de las actividades programadas para el ejercicio 2025.
Número de Programa Presupuestal.	63.
Dependencia/Organismo.	Secretaría de Educación y Cultura.
Objetivo Anual.	Los alumnos de 0 días a 14 años cuentan con servicios de calidad, inclusivos y equitativos.
Estrategias	Metas
Programa de expansión de educación inicial implementado.	Número de niños y niñas de 0 días a 2 años 11 meses atendidos con los servicios de educación inicial (2,766).
Servicios de educación especial, que atienden a alumnado con discapacidad y aptitudes sobresalientes que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación en educación básica, fortalecidos.	Número de servicios de educación especial atendidos (94).
Servicios de Misiones Culturales proporcionados a jóvenes y adultos.	Número de jóvenes y adultos atendidos en el año (8,960).
Servicios proporcionados por los Centros de Educación extraescolar (CEDEX) a jóvenes y adultos.	Número de jóvenes y adultos atendidos en los Centros de Educación Extraescolar en el año (1,650).
Incentivos del programa E3 (Arraigo del maestro en el medio rural) proporcionados a los docentes.	Número de docentes incentivados con E3 (105).
Servicios de educación básica proporcionados por el programa Atención educativa a niñas, niños y adolescentes hijos de jornaleros agrícolas migrantes.	Número de niñas, niños y adolescentes atendidos (500).
Número de Programa Presupuestal.	64.
Dependencia/Organismo.	Secretaría de Educación y Cultura.
Objetivo Anual.	Alumnos del Estado de Colima inscritos en Educación Básica cuentan con un servicio educativo eficiente y de calidad.
Estrategias	Metas
Procesos de Formación Continua ofertados a figuras educativas de Educación Básica pública.	Número de talleres, cursos, diplomados implementados (30).
Programa Nacional de Inglés (PRONI) implementado.	Número de escuelas seleccionadas (290).
Servicios de Educación Preescolar con sostenimiento federal transferido proporcionado.	Número de niños atendidos de 3 a 5 años de edad (14,400).
Servicio del nivel de secundaria, subnivel secundaria general, con sostenimiento federal transferido proporcionado a niños(as).	Número de alumnos/as de Educación Secundaria General con sostenimiento federal transferido atendidos (14,574).





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

Servicio del nivel de secundaria, subnivel secundaria técnica, con sostenimiento federal transferido, proporcionado a niños(as).	Número de alumnos/as de Educación Secundaria Técnica con sostenimiento federal transferido atendidos.
Libros de Texto Gratuito entregados a los alumnos/as de Educación Básica del Estado de Colima.	Número de libros de texto gratuito entregados (133,333).
Programa de mantenimiento de planteles educativos.	Número de servicios de reparaciones menores gestionadas (780).
Servicios de Educación Especial en escuelas públicas de Educación Básica proporcionado.	Número de escuelas públicas de Educación Básica beneficiadas (462).
Servicio del nivel de secundaria, subnivel telesecundaria, con sostenimiento federal transferido, proporcionado a niños(as).	Número de alumnos(as) de Educación Secundaria, Subnivel Telesecundaria, con sostenimiento federal transferido atendidos (1,412).
Pintura proporcionada a planteles de educación básica para el mejoramiento de la infraestructura.	Número planteles beneficiados con el apoyo de pintura (80).
Servicio de Educación Física proporcionado con sostenimiento federal transferido a las escuelas públicas de educación básica.	Número de escuelas de Educación Básica que cuentan con el servicio de educación física (564).
Servicio del nivel de primaria, subnivel primaria general, con sostenimiento federal transferido, proporcionado a niños(as).	Número de alumnos(as) de Educación Primaria, Subnivel Primaria General, con sostenimiento federal transferido atendidos (55,500).
Procesos de inscripción, reinscripción, acreditación y certificación proporcionados a los alumnos y alumnas de Educación Básica.	Número de procesos de inscripción, reinscripción, acreditación, y certificación realizados (288,473).
Estudios de factibilidad para nuevas creaciones de escuelas públicas en educación básica justificados.	Número de estudios de factibilidad justificados (3).
Credenciales con fotografía para los alumnos de Educación Básica entregadas.	Número de credenciales con fotografía entregadas (100,964).
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), ejercido.	Ejercer el 100 por ciento del presupuesto.
Exámenes del concurso Olimpiada del conocimiento Infantil aplicados a los alumnos(as) de 6° grado de primaria de escuelas con sostenimiento público en todo el estado.	Número de exámenes aplicados (10,350).
Servicios educativos proporcionados por la escuela secundaria estatal N° 12 de talentos.	Número de niñas y niños(as), en el rango de edad de 12 a 14, atendidos por la secundaria estatal N° 12 de talentos.
Consejos de Participación Escolar instalados en las escuelas de educación básica.	Número de Consejos de Participación Escolar instalados (1,062).
Número de Programa Presupuestal.	65.
Dependencia/Organismo.	Secretaría de Educación y Cultura.
Objetivo Anual.	Los estudiantes del estado de Colima cuentan con un servicio educativo del nivel medio superior acreditado.
Estrategias	Metas
Servicios de Telebachillerato Comunitario proporcionados a estudiantes de Educación Media Superior del estado de Colima.	Cobertura de 1,109 alumnos.
Servicios de Educación Media Superior del Estado de Colima proporcionados a alumnos y alumnas.	Atender a 2,187 estudiantes.
Dictámenes de Equivalencias y/o Revalidaciones de Estudios de Educación Media Superior emitidos.	Emitir 502 dictámenes.
Servicios del componente de Infraestructura Educativa operado en el nivel de Educación Media Superior.	Atender 5 obras en 2025.
Número de Programa Presupuestal.	66.
Dependencia/Organismo.	Secretaría de Educación y Cultura.
Objetivo Anual.	Los alumnos del Estado de Colima cuentan con un servicio de Educación Superior acreditado.





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

Estrategias	Metas
Servicios de nivel superior proporcionados en la Universidad Pedagógica Nacional del estado de Colima.	Aumentar a 85 el número de estudiantes de nuevo ingreso aceptados en la Licenciaturas y Maestrías de Universidad Pedagógica Nacional del Estado.
Reuniones ordinarias realizadas por la comisión estatal para la planeación de la educación superior. (COEPES)	Realizar el 100 por ciento de 4 de sesiones ordinarias realizadas.
Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (PROFEXCE) implementado en el Instituto Superior de Educación Normal del estado de Colima.	Realizar el 100 por ciento los 3 proyectos académicos, de gestión y acciones de gestión y académicas implementadas.
Dictámenes de Equivalencias y/o Revalidaciones de Estudios de Educación Superior emitidos.	Emitir al 100 por ciento 190 Dictámenes de Equivalencias y/o Revalidaciones de Estudios de Educación Superior.
Número de Programa Presupuestal.	75.
Dependencia/Organismo.	Subsecretaría de Movilidad
Objetivo Anual.	Los habitantes y visitantes del Estado de Colima se mueven libremente en diferentes medios de transporte de forma segura.
Estrategias	Metas
Modos de transporte ofrecidos a las personas que habitan y visitan el Estado de Colima, privilegiando peatones, ciclistas y personas usuarias de transporte público de forma segura.	Incrementar al 1.8 por ciento la población que va a la escuela en bicicleta.
	Mantener el 4.3 por ciento la población que va al trabajo en bicicleta.
	Mantener el 46.2 por ciento la población que va a la escuela a pie.
Servicios de transporte público del estado de Colima ofrecidos.	Mantener el 21.2 por ciento la población que va a la escuela y al trabajo.
	Al 2027, incrementar un 10 por ciento de satisfacción de las personas usuarias por el servicio de transporte público colectivo para llegar una población satisfecha de 39.8 por ciento.
Servicios administrativos de regulación y control que soportan el nuevo Sistema Movilidad, implementados.	Al 2027, incrementar la satisfacción de las personas usuarias por los trámites y servicios brindados en la Subsecretaría de Movilidad en un 12 por ciento respecto a 2019 para alcanzar una calificación de 4.5, en los procesos implementados con mejora continua.
Número de Programa Presupuestal.	77.
Dependencia/Organismo.	Secretaría General de Gobierno.
Objetivo Anual.	En el Estado de Colima y sus municipios se salvaguardan los derechos humanos y se garantiza el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.
Estrategias	Metas
Gobernabilidad democrática del Estado de Colima consolidada.	Atender el 100 por ciento del total de conflictos de impacto social que requieran la intervención del Gobierno del Estado.
Servicios y trámites otorgados por parte de la Secretaría General de Gobierno.	Realizar el 100 por ciento del total de los Trámites y Servicios solicitados por la ciudadanía.
Mejora de procesos y simplificación de trámites y servicios de gobierno, realizada.	Mejorar al menos 2 servicios que se presten dentro de la Secretaría General.
Atención a Desastres Naturales, brindada.	Atender al 100 por ciento de los desastres naturales ocurridos en la Entidad.
Número de Programa Presupuestal.	79.
Dependencia/Organismo.	Unidad Estatal de Protección Civil.
Objetivo Anual.	La población del Estado de Colima está capacitada para identificar, prevenir y reducir riesgos asociados a amenazas naturales, socio naturales y antrópicas, así como también se asegura su atención en situaciones de emergencia y desastres mediante el Sistema Estatal de Protección Civil.
Estrategias	Metas
Población vulnerable en condición de riesgo atendida.	Alcanzar el 100 por ciento de las 3,000 personas atendida en situación de riesgo.





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

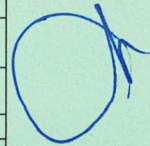
Población, dependencias públicas y sector privado capacitados en materia de reducción de riesgos y protección civil.	Alcanzar el 100 por ciento de 150 capacitaciones atendidas.
Desempeño de funciones (operación Sistema de Protección Civil, pago de servicios personales) gastos de operación y administración) realizado.	Ejecutar el 100 por ciento del recurso aprobado.
Servicio de búsqueda y rescate realizados por el grupo USAR de Protección Civil de Colima en estructuras colapsadas.	Realizar el 100 por ciento de 4 servicios de búsqueda y rescate en estructuras colapsadas.
Número de Programa Presupuestal.	82
Dependencia/Organismo.	Instituto Estatal de Educación para Adultos.
Objetivo Anual.	El Estado de Colima abate el rezago educativo.
Estrategias	Metas
Estudios acreditados y certificados.	Entregar el 100 por ciento de 4,000 constancias y certificados.
Número de Programa Presupuestal.	83.
Dependencia/Organismo.	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado.
Objetivo Anual.	La Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado representa, asesora y defiende jurídicamente a la persona titular del Poder Ejecutivo Estatal y valida jurídicamente todos los documentos que suscribe la misma.
Estrategias	Metas
Ejecutivo Estatal Legalmente representado.	Representar jurídicamente en el 100 por ciento de los juicios al Ejecutivo Estatal.
Actividades legislativas impulsadas.	Atender el 100 por ciento de los asuntos legislativos por la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.
Contratos y procedimientos administrativos referentes al Ejecutivo Estatal atendidos.	Atender el 100 por ciento de asuntos de Contratos y Procedimientos Administrativos atendidos.
Representación legal a la ciudadanía realizada.	Representar jurídicamente en el 100 por ciento de los juicios.
Implementación de Acciones sobre Transparencia y rendición de cuentas de las actividades gubernamentales implementadas.	Atender el 100 por ciento (100) solicitudes atendidas.
Dependencias de la Administración Pública del Estado con la Consejería Jurídica coordinadas jurídicamente.	Atender el 100 por ciento de asuntos por parte de las unidades jurídicas.
Número de Programa Presupuestal.	84.
Dependencia/Organismo.	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima.
Objetivo Anual.	La población de 15 a 17 años del Estado de Colima supera limitaciones de cobertura, permanencia y calidad en Educación Media Superior.
Estrategias	Metas
Alumnos de Educación Media Superior atendidos.	72 por ciento de retención en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima (540/748 alumnos inscritos en 2do año de la generación N).
Capacitación de Docentes realizadas.	77.1 por ciento de docentes frente a grupo capacitados del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima (81/105).
Desempeño de funciones de instituciones de Educación Media Superior, respecto a los programas y seguimiento realizado.	Programa Institucional operado en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima.
Número de Programa Presupuestal.	85.
Dependencia/Organismo.	Instituto Colimense de Radio y Televisión.
Objetivo Anual.	Lograr una cobertura de la señal de la televisión y radio en todo el Estado de Colima, para que los contenidos lleguen al mayor número de colimenses y así servir a la población de la entidad.
Estrategias	Metas





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

Programación de calidad acreditada para el gusto de la gente de lo que acontece en el Estado y el país, mediante la radio y la televisión.	100 por ciento, transmitir el 100 por ciento de 17,520 horas de programas de radio y televisión en el Estado.
Número de Programa Presupuestal	90
Dependencia/Organismo	Consejo Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Familiar
Objetivo Anual	Las personas en situación de violencia familiar reciben del Consejo Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Familiar la atención metodológica especializada para su erradicación o en su caso para impulsar la procuración de la sanción por la violencia.
Estrategias	Metas
Cobertura de atención a personas receptoras y generadoras de violencia familiar en el Estado mantenida.	Realizar 254 actividades de prevención y procuración de la sanción de la violencia.
Número de Programa Presupuestal	93
Dependencia/Organismo	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
Objetivo Anual	Las NNA en situación de vulneración de derechos cuentan con la protección y restitución de sus derechos conforme a la competencia de PRONNNA.
Estrategias	Metas
Servicios de atención integral para la protección y restitución de los derechos de NNA entregados.	Alcanzar 24678 acciones a favor de NNA.
Número de Programa Presupuestal	94
Dependencia/Organismo	Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad.
Objetivo Anual	La población del Estado de Colima cuenta con mayor y mejor infraestructura económica para impulsar el desarrollo integral de la entidad.
Estrategias	Metas
Estudios, informes y proyectos ejecutivos realizados.	Elaborar el 100 por ciento de estudios, informes y proyectos ejecutivos programados.
	Realizar el 100 por ciento de los estudios y proyectos contratados.
	Realizar el 100 por ciento de estudios, informes y proyectos ejecutivos programados.
Obras de infraestructura complementaria para el desarrollo económico ejecutadas.	Lograr el 100 por ciento de ejecución de las obras programadas.
Número de Programa Presupuestal	96
Dependencia/Organismo	Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad.
Objetivo Anual	La población con mayor rezago social cuenta con mayor y mejor infraestructura necesaria para el desarrollo social del estado.
Estrategias	Metas
Estudios, informes y proyectos ejecutivos realizados.	Elaborar el 100 por ciento de estudios, informes y proyectos ejecutivos programados.
	Realizar el 100 por ciento de los estudios y proyectos contratados.
	Realizar el 100 por ciento de estudios, informes y proyectos ejecutivos programados.
Obras de calidad y espacios para la vivienda ejecutada.	Población con carencia de calidad y espacios para la vivienda.
Infraestructura complementaria para el desarrollo social ejecutada.	Ejecución del 100 por ciento de las obras de Infraestructura complementaria para el desarrollo social programadas.
Número de Programa Presupuestal	98
Dependencia/Organismo	Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad.
Objetivo Anual	La infraestructura carretera a cargo de Gobierno del Estado es eficiente.
Estrategias	Metas
Estudios, informes y proyectos ejecutivos realizados.	Elaborar el 100 por ciento de estudios, informes y proyectos ejecutivos programados.





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

	Realizar el 100 por ciento de los estudios y proyectos contratados.
	Realizar el 100 por ciento de estudios, informes y proyectos ejecutivos programados.
Infraestructura carretera ejecutada.	Ejecutar el 100 por ciento de la inversión autorizada.
Número de Programa Presupuestal	99
Dependencia/Organismo	Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad.
Objetivo Anual	La entidad estatal cuenta con los instrumentos de planeación y ordenamiento territorial para un desarrollo urbano sostenible, congruente con las estrategias nacionales en la materia.
Estrategias	Metas
Marco normativo en materia ordenamiento territorial y desarrollo urbano actualizado.	Realizar el 100 por ciento de las actividades programadas.

1/ Los Objetivos se encuentran redactados al nivel propósito de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico, las estrategias y metas se pueden consultar en las Matrices de Indicadores para Resultados y las Fichas Técnicas de Indicadores anexas.

2.II. Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica.

Metodología para la proyección de Ingresos y Egresos

La metodología de proyección de ingresos y egresos del Estado de Colima, de conformidad con el Artículo 5 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con fundamento en los Pre-Criterios Generales de Política Económica 2025.

La proyección de ingresos y egresos se realiza con base en los siguientes lineamientos generales:

1. Para 2025 se estima incrementar la recaudación de impuestos en un porcentaje real similar al crecimiento del Producto Interno Bruto Nacional.
2. Para el cálculo de las proyecciones de ingresos se consideró el crecimiento puntual del PIB y así como la inflación estimada en los Pre-Criterios Generales de Política Económica 2025.
3. El Gasto No Etiquetado en esta ocasión solo incrementa en términos del promedio histórico de recepción de recursos federales.
4. Los ahorros y economías presupuestarias que se puedan generar durante el Ejercicio Fiscal 2025 serán destinados a las prioridades del Gobierno en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
5. No se considera endeudamiento de largo plazo, el endeudamiento de corto plazo lo hace en los términos señalados por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en los casos de insuficiencia de liquidez.





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

a). Formato 7a) Proyecciones de Ingresos - LDF

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA Proyecciones de Ingresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)						
Concepto	2025	2026	2027	2028	2029	2030
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	10,661,115,845	10,906,843,680	11,506,720,082	12,139,589,688	12,807,267,121	13,511,666,812
A. Impuestos	1,350,827,869	1,425,123,402	1,503,505,189	1,586,197,974	1,673,438,863	1,765,478,000
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	603,130,063	636,302,216	671,298,838	708,220,274	747,172,390	788,266,871
E. Productos	52,815,040	55,719,867	58,784,460	62,017,605	65,428,573	69,027,145
F. Aprovechamientos	67,733,258	71,458,587	75,388,809	79,535,194	83,909,630	88,524,659
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones	7,474,697,326	7,885,805,679	8,319,524,991	8,777,098,866	9,259,839,303	9,769,130,465
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	789,036,899	832,433,928	878,217,795	926,519,773	977,478,361	1,031,239,671
J. Transferencias y Asignaciones	0	0	0	0	0	0
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	322,875,390	0	0	0	0	0
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	12,009,772,961	12,670,310,474	13,367,177,550	14,102,372,315	14,878,002,792	15,696,292,946
A. Aportaciones	8,947,961,092	9,440,098,952	9,959,304,394	10,507,066,136	11,084,954,774	11,694,627,286
B. Convenios	1,029,134,688	1,085,737,096	1,145,452,636	1,208,452,531	1,274,917,420	1,345,037,878
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,032,677,181	2,144,474,426	2,262,420,519	2,386,853,648	2,518,130,599	2,656,627,782
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	333,241,473	0	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	333,241,473	0	0	0	0	0
4. Total de Ingresos Projectados (4=1+2+3)	23,004,130,279	23,577,154,154	24,873,897,633	26,241,962,003	27,685,269,913	29,207,959,757
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0	0	0	0	0	0





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

b) Formato 7b) Proyecciones de Egresos – LDF

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	2025	2026	2027	2028	2029	2030
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	10,994,357,318	11,174,004,309	11,763,742,206	12,387,305,438	13,065,961,744	13,781,868,809
A. Servicios Personales	2,240,038,825	2,374,441,155	2,516,907,624	2,667,922,081	2,827,997,406	2,997,677,250
B. Materiales y Suministros	212,009,603	222,610,083	233,740,587	245,427,617	257,698,998	270,583,947
C. Servicios Generales	395,041,338	414,793,405	435,533,075	457,309,729	480,175,215	504,183,976
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,009,934,820	5,285,481,235	5,576,182,703	5,882,872,752	6,206,430,753	6,547,784,444
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	67,830,790	71,222,330	74,783,446	78,522,618	82,448,749	86,571,187
F. Inversión Pública	342,875,390	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	4,800,000	4,800,000	4,800,000	4,800,000	4,800,000	4,800,000
H. Participaciones y Aportaciones	2,169,346,883	2,299,507,696	2,437,478,158	2,583,726,847	2,738,750,458	2,903,075,486
I. Deuda Pública	552,479,669	501,148,406	484,316,613	466,723,794	467,660,164	467,192,518
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	12,009,772,961	12,029,160,744	12,747,708,337	13,509,207,140	14,316,226,061	15,171,487,725
A. Servicios Personales	287,720,576	0	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	84,320,334	88,536,351	92,963,168	97,611,327	102,491,893	107,616,488
C. Servicios Generales	104,447,366	109,669,734	115,153,221	120,910,882	126,956,426	133,304,247
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,852,026,090	10,443,147,655	11,069,736,515	11,733,920,706	12,437,955,948	13,184,233,305
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	86,823,752	91,164,940	95,723,187	100,509,346	105,534,813	110,811,554
F. Inversión Pública	58,453,439	61,668,378	65,060,139	68,638,447	72,413,561	76,396,307
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	1,165,069,515	1,234,973,686	1,309,072,107	1,387,616,433	1,470,873,419	1,559,125,825
I. Deuda Pública	370,911,889	0	0	0	0	0
3. Total de Egresos Proyectados (3=1+2)	23,004,130,279	23,203,165,053	24,511,450,542	25,896,512,578	27,382,187,805	28,953,356,534

2.III. Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos.

2.III.A. Riesgos relevantes para las finanzas públicas en el ámbito nacional.

El entorno económico del cuál se habló anteriormente, se encuentra sujeto a los presentes riesgos que de alguna u otra manera podrían modificar las estimaciones planteadas:



“2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima”



**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

Riesgos a la baja	Riesgos al alza
<ul style="list-style-type: none"> Efectos climatológicos adversos que generen sequías e inundaciones extremas con afectaciones en cosechas, granos básicos y estrés hídrico en zonas del país, así como en rutas comerciales importantes, que en última instancia afecten la formación de precios de productos agropecuarios, alimentos procesados o insumos energéticos, y repercutan en la actividad económica. 	<ul style="list-style-type: none"> Una disminución más rápida de cuellos de botella en la producción y condiciones climatológicas que afectan la producción o el transporte de mercancías. Ello permitiría un entorno de mayor actividad comercial con un impacto positivo en el crecimiento económico y una menor inflación.
<ul style="list-style-type: none"> Prolongación o aumento de las tensiones geopolíticas que ocasionen interrupciones en las cadenas de suministro, retraso en los tiempos de envío y presiones inflacionarias por el lado de los costos de distribución. 	<ul style="list-style-type: none"> Que los proyectos de infraestructura aceleren sus beneficios sobre el crecimiento económico y su impacto sobre el PIB potencial, mejorando la oferta de bienes y servicios, así como por el posicionamiento del país como destino de inversiones productivas.
<ul style="list-style-type: none"> Escalamiento de conflictos geopolíticos que ocasionen la imposición de sanciones como aranceles, cuotas de importación o exportación, o cualquier otra restricción en el comercio, con efectos en el abasto de insumos y interrupciones al comercio y las cadenas de valor globales. 	<ul style="list-style-type: none"> Aumento más rápido y significativo de la integración comercial de Norteamérica a través de las recientes inversiones en sectores previamente consolidados y nuevos, que incremente aún más los flujos de inversión nacional y extranjera.
<ul style="list-style-type: none"> Un incremento mayor al esperado en la producción de petróleo por parte de países no miembros de la OPEP+, como EE.UU., o bien, una mayor desaceleración de la economía de China, lo que reduciría las cotizaciones de crudo. 	<ul style="list-style-type: none"> Resolución o disminución de la gravedad de las tensiones comerciales que permitan la eliminación de sanciones en el mundo y brinden certeza sobre las oportunidades de inversión para empresas exportadoras y los canales para abastecerse de insumos productivos.
<ul style="list-style-type: none"> Condiciones financieras restrictivas por un tiempo más prolongado que afecten la actividad económica y aumenten vulnerabilidad del sistema financiero y la probabilidad de impago en empresas u hogares con una posición financiera vulnerable. 	<ul style="list-style-type: none"> Aumento de las cotizaciones de petróleo con beneficio en el valor de las exportaciones petroleras y la industria manufacturera y minera. Lo anterior derivado de las tensiones en Medio Oriente, que incluya otros países productores de petróleo como Irán, lo que podría interrumpir el suministro de crudo de la región.
<ul style="list-style-type: none"> Una mayor desaceleración que la esperada de la economía global que afecte la demanda interna y reduzca las exportaciones de México, el envío de remesas y la llegada de turistas, que genere simultáneamente volatilidad en los mercados financieros internacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> Reducción significativa de las tasas de interés y las primas de riesgo, aunado a un mayor acceso de financiamiento por parte de las empresas mediante las recientes regulaciones bursátiles y en materia de finanzas sustentables, que amplíe las inversiones y fomente un mayor crecimiento económico.

2.III.B. Riesgos fiscales en el ámbito local y pasivos contingentes.

Dependencia de las Transferencias Federales. En las estimaciones para el ejercicio fiscal 2025, las transferencias federales que recibirá el Estado de Colima, suman 20,273.5 millones de pesos, es decir, el 88.1 por ciento del total de los recursos estimados ingresar para el ejercicio fiscal 2025. Lo que puede representar un alto riesgo para las finanzas públicas locales, pues un escenario adverso en la recaudación de ingresos del orden federal tiene un impacto directo sobre las finanzas públicas locales, pues estos recursos están directamente ligados a programas sustantivos de Gobierno.





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

Concepto	Ingresos Estimados 2025	%
Ingresos Propios	2,397,381,620	10.4%
Ingresos Federales	20,273,507,186	88.1%
Financiamientos	333,241,473	1.5%
Total	23,004,130,279	100.0%

Desequilibrio en las Finanzas Públicas del Estado. Después del quebranto financiero del año 2021, en el que se llegó al extremo del impago de los sueldos de las y los trabajadores al servicio del Gobierno del Estado, uno de los principales retos que enfrenta esta administración es el pago del saldo de la Deuda pública de Largo y Corto Plazo, así como los adeudos con proveedores heredados de la administración estatal 2016-2021. Esta herencia ha dejado en una difícil situación las finanzas públicas estatales, para lo cual se seguirá impulsando una política de austeridad, para disminuir el costo de operación del aparato gubernamental estatal y con ello poder canalizar recursos al pago de adeudos fiscales anteriores.

2.IV. Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los cinco últimos años y el Ejercicio Fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin.

2.IV.A Formato 7c) Resultados de Ingresos – LDF

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA Resultados de Ingresos - LDF (PESOS)						
Concepto	2019 ¹	2020 ¹	2021 ¹	2022 ¹	2023 ¹	2024 ²
1. Ingresos de Libre Disposición	8,161,576,402	8,549,824,783	7,804,443,081	8,621,520,651	8,963,014,621	9,593,829,919
A. Impuestos	841,381,782	768,394,598	901,163,800	990,528,306	1,112,448,725	1,269,139,096
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	401,324,225	340,524,031	466,711,549	478,739,617	524,506,897	567,186,695
E. Productos	12,925,601	7,451,505	10,103,077	20,625,024	51,069,067	49,441,261
F. Aprovechamientos	699,338,432	834,076,745	258,214,643	61,421,092	79,631,047	50,498,315
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones	5,942,097,385	5,916,390,741	5,540,690,837	6,135,747,671	6,625,962,743	7,038,942,190
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	257,869,872	378,448,720	619,517,810	934,019,126	565,624,949	618,622,362
J. Transferencias y Asignaciones	0	0	0	0	0	0
K. Convenios	6,639,104	304,538,444	8,041,366	439,815	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	3,771,193	0
2. Transferencias Federales Etiquetadas	9,362,373,024	9,192,511,250	10,001,607,742	10,495,895,351	11,988,264,974	11,410,208,416
A. Aportaciones	6,450,893,735	6,706,169,985	6,825,823,221	7,551,854,054	8,475,409,376	8,319,022,446
B. Convenios	1,142,944,804	739,661,065	1,455,908,466	1,161,527,668	1,654,954,397	856,128,420
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	2,414,701	0	4,684,730	0	0
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1,671,770,560	1,726,644,087	1,700,031,215	1,776,211,447	1,857,901,200	2,235,057,550
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	96,763,925	17,621,413	19,844,839	1,617,452	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos	1,446,727,964	1,277,183,589	1,240,000,000	955,000,000	682,427,512	2,896,393,261
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	1,446,727,964	1,277,183,589	1,240,000,000	955,000,000	682,427,512	2,896,393,261





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA Resultados de Ingresos - LDF (PESOS)						
Concepto	2019 ¹	2020 ¹	2021 ¹	2022 ¹	2023 ¹	2024 ²
4. Total de Resultados de Ingresos	18,970,677,389	19,019,519,62₂	19,046,050,823	20,072,416,002	21,633,707,106	23,900,431,596
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	1,446,727,964	1,277,183,589	1,240,000,000	955,000,000	682,427,512	2,896,393,261
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamiento	1,446,727,964	1,277,183,589	1,240,000,000	955,000,000	682,427,512	2,896,393,261

¹. Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados.

². Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre del tercer trimestre de 2024 y estimados para el resto del ejercicio.

Fuente: Cuentas públicas anuales

2.IV.B Formato 7d) Resultados de Egresos – LDF

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA Resultados de Egresos - LDF (PESOS)					
Concepto (b)	2020 ¹	2021 ¹	2022 ¹	2023 ²	2024
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	9,895,762,189	8,679,806,604	9,446,007,055	9,669,783,400	12,930,883,11₄
A. Servicios Personales	1,785,141,688	1,402,366,008	1,450,821,382	1,526,699,129	2,016,752,000
B. Materiales y Suministros	161,200,396	129,712,877	127,505,433	143,141,406	142,997,161
C. Servicios Generales	471,601,978	435,254,979	327,750,664	339,927,843	312,702,018
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,776,274,736	3,942,383,774	4,698,246,342	4,602,338,937	4,880,467,682
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	28,409,928	17,887,062	18,564,816	57,776,735	31,694,395
F. Inversión Pública	214,370,110	108,828,239	11,476,691	55,467,588	65,942,242
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	2,450,000
H. Participaciones y Aportaciones	1,559,767,815	1,534,750,951	1,690,290,546	1,828,533,873	1,940,936,576
I. Deuda Pública	1,898,995,539	1,108,622,713	1,121,351,181	1,115,897,889	3,536,941,040
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	9,168,358,080	9,998,118,299	10,432,730,052	12,003,599,721	10,918,522,573
A. Servicios Personales	44,184,716	406,492,165	384,829,384	445,410,595	139,514,558
B. Materiales y Suministros	36,720,348	48,453,636	47,962,060	36,333,427	4,262,088
C. Servicios Generales	115,599,140	39,472,124	123,896,954	157,906,495	108,961,199
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,609,628,555	8,220,469,173	8,506,558,538	9,370,151,664	9,065,293,092
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	82,232,728	94,591,965	54,970,218	82,849,595	16,152,344
F. Inversión Pública	191,520,630	107,537,565	34,675,398	302,551,393	70,331,220
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	816,474,728	805,316,405	981,549,196	1,248,922,034	1,144,818,776
I. Deuda Pública	271,997,234	275,785,266	298,288,304	359,474,517	369,189,296
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	19,064,120,269	18,677,924,903	19,878,737,107	21,673,383,120	23,849,405,687



“2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima”



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

2.V. Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada tres años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.

Informe sobre Estudios Actuariales - LDF						
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
Tipo de Sistema						
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral		Prestación Laboral Beneficio Definido	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
Población afiliada						
Activos	7,563		7,563	7,563	7,563	7,563
Edad máxima	97		97	97	97	97
Edad mínima	17		17	17	17	17
Edad promedio	42		42	42	42	42
Pensionados y Jubilados	603		27	242	0	872
Edad máxima	89		94	70	0	94
Edad mínima	4		29	23	0	4
Edad promedio	54		62	50	0	53
Beneficiarios						
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	11.17		11.17	11.17	11.17	11.17
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%	
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%	
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	20.17%		30.89%	9.24%	NA	16.91%
Crecimiento esperado de los activos (como %)	1.0061%		1.0061%	1.0061%	1.0061%	1.0061%
Edad de Jubilación o Pensión	15.11		15.00	15.27	0.00	15.15
Esperanza de vida	63.00		63.10	62.84	0.00	62.96
Ingresos del Fondo						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	566,778,147.69		566,778,147.69	566,778,147.69	566,778,147.69	566,778,147.69
Nómina anual						
Activos	2,358,204,372.24		2,358,204,372.24	2,358,204,372.24	2,358,204,372.24	2,358,204,372.24
Pensionados y Jubilados	191,629,288.32		3,783,611.52	32,292,186.96	0.00	227,705,086.80
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00		0.00	4,607,708.64	0.00	4,607,708.64
Monto mensual por pensión						
Máximo	52,298.22		39,026.86	45,734.64	0.00	52,298.22
Mínimo	6,334.40		7,009.58	6,368.72	0.00	6,334.40
Promedio	26,482.77		11,677.81	12,706.58	0.00	22,201.15
Monto de la reserva	1,886,544,909.80					1,886,544,909.80
Valor presente de las obligaciones						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	5,123,263,645.82		63,069,908.65	575,732,142.79	160,677,763.61	5,922,743,460.87
Generación actual	20,775,916,926.22		650,555,464.09	1,593,105,203.96	1,556,378,755.31	24,575,956,349.57
Generaciones futuras	11,250,506,205.69		2,579,721,392.32	3,521,319,236.33	4,806,483,392.67	22,158,030,227.02
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 2.00%						
Generación actual	1,593,255,407.91		43,900,519.60	133,421,666.45	105,629,194.59	1,876,206,788.56
Generaciones futuras	3,785,192,177.11		867,937,944.73	1,184,735,138.38	1,617,123,976.89	7,454,989,237.11
Valor presente de aportaciones futuras						
Generación actual	6,414,585,297.42		176,747,322.61	537,167,271.31	425,272,354.49	7,553,772,245.82
Generaciones futuras	15,505,122,910.22		3,555,297,560.02	4,852,980,529.70	6,624,156,674.10	30,537,557,674.04
Otros Ingresos	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Déficit/superávit actuarial						
Generación actual	(16,004,794,956.90)		(492,977,530.53)	(1,498,248,408.99)	(1,186,154,969.84)	(19,182,175,866.26)
Generaciones futuras	8,039,808,881.65		1,843,514,112.43	2,516,396,431.75	3,434,797,258.31	15,834,516,684.14





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

Informe sobre Estudios Actuariales - LDF						
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
Periodo de suficiencia						
Año de descapitalización	2069		2069	2069	2069	2069
Tasa de rendimiento	2.00%		2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
Estudio actuarial						
Año de elaboración del estudio actuarial	2024		2024	2024	2024	2024
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.		Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.

2.VI. Histórico de pensiones y jubilaciones

Pensiones y Jubilaciones 2019-2025								
Capítulo	Concepto	2019	2020	2021	2022	2023	2024*	Estimado 2025
040500000	Pensiones y Jubilaciones	944,530,735.7	974,915,203.8	1,036,063,883.5	1,068,975,435.8	1,149,639,842	818,746,288.8	1,256,591,433
040501000	Pensiones	241,672,328.9	251,057,982.8	274,072,645.1	290,280,557.9	351,959,346	215,350,791.1	351,624,108
040501001	Pensiones Magisterio	94,366,989.8	95,111,359.5	98,426,660.5	102,261,501.3	135,603,968	78,864,180.0	123,758,715
040501002	Pensiones Burocracia	147,305,339.1	155,946,623.4	175,645,984.6	188,019,056.6	216,355,378	136,486,611.1	227,865,393
040502000	Jubilaciones	702,858,406.8	723,857,221.0	761,991,238.4	778,694,877.9	797,680,496	603,395,497.7	904,967,325
040502001	Jubilaciones Magisterio	285,037,187.4	288,668,202.2	294,188,594.8	299,766,194.1	283,782,785	218,238,547.8	329,984,003
040502002	Jubilaciones Burocracia	417,821,219.4	435,189,018.9	467,802,643.6	478,928,683.8	513,897,711	385,156,949.9	574,983,322

Fuente: Cuentas Públicas anuales 2019 – 2023
*Cifras al 3er Trimestre 2024

2.VII. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

Clave	Concepto	Pesos	%
	Total de Ingresos Estimados Ejercicio Fiscal 2025	23,004,130,279	0.7
09090000	Adeudos Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	157,361,143	
090901000	ADEFAS	157,361,143	
090901001	Adeudos de Ejercicios Anteriores por Concepto de Servicios Personales Magisterio	1,000,000	
090901002	Adeudos de Ejercicios Anteriores por Concepto de Servicios Personales Burocracia	1,000,000	
090901003	Adeudo de Ejercicios Anteriores por Conceptos Distintos de Servicios Personales	154,861,143	
090901004	Devolución de Ingresos Percibidos Indebidamente en Ejercicios Fiscales Anteriores	500,000	

2.VIII. Sistema de Alertas

Con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito, el Sistema de Alertas mide el nivel de endeudamiento de los Entes Públicos que tengan contratados Financiamientos y Obligaciones, y éstos se encuentren inscritos en el Registro Público Único, cuya fuente o garantía de pago sea de Ingresos de Libre Disposición.

"2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima"



**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios establece tres indicadores de corto y largo plazo para realizar la medición del Sistema de Alertas:

- (1) **Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición**, contabiliza créditos contratados, emisiones bursátiles, deuda donde el Ente Público otorga respaldo mediante fuente de pago propia, obligaciones derivadas de asociaciones Público-Privadas y cualquier otra obligación que implique pagos financieros programados. Los ingresos de Libre Disposición incluyen ingresos locales más las Participaciones Federales; en el caso de las Entidades Federativas, se restarán de estas Participaciones las otorgadas a los Municipios. Este indicador tiene la finalidad de mostrar cuál es la proporción de la Deuda Pública y Obligaciones en las cuáles ha incurrido el Gobierno del Estado respecto a sus Ingresos de Libre Disposición, lo que nos permitirá conocer la sostenibilidad de endeudamiento.
- (2) **Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición**, se contabilizan las amortizaciones, intereses, comisiones y otros costos financieros derivados de financiamientos y obligaciones, excepto las amortizaciones de refinanciamiento, las realizadas de manera anticipada y las obligaciones a corto plazo. Este indicador se centra en mostrar cuál es la proporción de los Servicios de la Deuda y Obligaciones respecto a los Ingresos de Libre Disposición para obtener la capacidad de pago actual.
- (3) **Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre Ingresos Totales**, está vinculado con la capacidad financiera de Ente Público para cumplir con sus obligaciones contratadas a un plazo menor a 12 meses. Se contabilizan los adeudos que tiene el Ente Público con proveedores de bienes y servicios, contratistas por obras públicas y Financiamientos a liquidar en corto plazo, restando los montos de Efectivo, Bancos e Inversiones Temporales.

Valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto de los indicadores del Nivel de Endeudamiento del Sistema de Alertas de las Entidades Federativas.

Indicador	Rango		
	Bajo	Medio	Alto
Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición	< = 100%	< = 200%	>200%
Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición	< = 7.5%	< = 15%	>15%
Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre Ingresos Totales	< = 7.5%	< = 12.5%	>12.5%





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

De acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el sitio “Sistema de Alertas”, con información de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023, en el reporte del 28 de junio de 2024; los resultados obtenidos para el Estado de Colima son:

Indicador 1: Deuda Pública y Obligaciones Sobre Ingresos de Libre Disposición. El indicador 1 presenta un resultado de 60.8 por ciento, tomando en cuenta los rangos establecidos para el indicador 1 anteriormente vistos en este apartado, nuestro estado se encuentra en el **rango bajo**, correspondiente al **color verde**. Lo anterior quiere decir que por cada peso de Ingreso de Libre Disposición que tiene el Gobierno de Colima, 0.608 pesos están comprometidos para el pago y cumplimiento de los créditos contratados, emisiones bursátiles, deudas respaldadas por éste ente público a través de una fuente de pago propia, Obligaciones derivadas de Asociaciones Público-Privadas así como cualquier otra obligación que implique pagos financieros programados; por lo tanto, la gestión financiera de la administración estatal es sostenible en materia de deuda.

Indicador 2: Servicios de la Deuda y Obligaciones sobre los Ingresos de Libre Disposición. Se tiene un resultado de 9.5 por ciento, lo que nos coloca en el **rango medio** correspondiente al **color amarillo** en este rubro. Estos resultados reflejan que por cada peso de Ingreso de Libre Disposición que tiene nuestro Gobierno, 0.095 pesos deberán ser destinado para las amortizaciones, intereses, comisiones y demás costos financieros derivados de Financiamientos y Obligaciones incluidos en el indicador anterior (a excepción de aquellas amortizaciones de refinanciamientos, las realizadas de manera anticipada y de Obligaciones a Corto Plazo), por lo que la capacidad de pago es aceptable.

Indicador 3: Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre Ingresos Totales. Se presenta un resultado del 3 por ciento, por lo que tomando en cuenta los rangos establecidos para este indicador, nuestro estado se encuentra en el **rango bajo**, correspondiente al **color verde**. Lo anterior quiere decir que de cada peso de los Ingresos totales que tiene el Gobierno de Colima, tan solo 0.03 pesos están comprometidos para el cumplimiento de sus obligaciones en el corto plazo incluyendo a los contraídos con los proveedores y contratistas.

En conclusión, se determina un nivel **Endeudamiento Sostenible**. Esto implica que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, fracción II, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Techo de Financiamiento Neto es el equivalente al **15 por ciento de los Ingresos de Libre Disposición**.





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

2.IX. Balance Presupuestario

De acuerdo al artículo 2 fracción II y III, de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y los Municipios, el Balance Presupuestario y al Balance Presupuestario de Recursos Disponibles se define de la siguiente manera:

- “II. Balance presupuestario: la diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;
- III. Balance presupuestario de recursos disponibles: la diferencia entre los Ingresos de libre disposición, incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda...”

No atender debidamente a lo que está ocurriendo en el escenario económico puede afectar la estabilidad fiscal en la forma de desbalances entre ingresos y gastos; y cuando estos desbalances son significativos y frecuentes en el tiempo se crea un ambiente de indisciplina fiscal.

En función de lo previsto en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el CONAC; el formato 4 Balance Presupuestario–LDF se presentará en el ejercicio fiscal 2025 de forma trimestral, acumulando cada periodo del mismo, con la desagregación de la información financiera ocurrida entre el inicio y el final del periodo, así como de manera anual en la Cuenta Pública.

De esta manera, para el ejercicio fiscal 2025, se prevé un balance presupuestario sostenible, toda vez que los ingresos totales contenidos en la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto por la que se expide la Ley Ingresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025 igualan a la totalidad de Gastos que se consideran en la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025, como se muestra a continuación:

Gobierno del Estado de Colima Balance Presupuestario – LDF Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 (PESOS)	
Concepto (c)	Estimado/ Aprobado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	22,681,355,999
A1. Ingresos de Libre Disposición	10,661,115,845
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	12,009,772,961
A3. Financiamiento Neto	10,467,193
B. Egresos Presupuestarios (B = B1+B2)	22,681,355,999

“2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima”





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

Gobierno del Estado de Colima Balance Presupuestario – LDF Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 (PESOS)	
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	10,744,357,318
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	11,936,998,681
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C=C1+C2)	0
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	0
I. Balance Presupuestario (I = A – B + C)	0
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	-10,467,193
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	-10,467,193
Concepto (c)	Estimado/ Aprobado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	443,256,135
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	145,118,526
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	298,137,609
IV. Balance Primario (IV = III + E)	432,788,942
Concepto (c)	Estimado/ Aprobado
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	333,241,473
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	333,241,473
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	322,774,280
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	250,000,000
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	72,774,280
A3. Financiamiento Neto (A3 = F – G)	10,467,193
Concepto (c)	Estimado/ Aprobado
A1. Ingresos de Libre Disposición	10,661,115,845
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 – G1)	83,241,473
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	333,241,473
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	250,000,000
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	10,744,357,318
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 – B 1 + C1)	0
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V – A3.1)	-83,241,473
Concepto (c)	Estimado/ Aprobado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	12,009,772,961





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

Gobierno del Estado de Colima Balance Presupuestario – LDF Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 (PESOS)	
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 – G2)	-72,774,280
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	72,774,280
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	11,936,998,681
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	0
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 – B2 + C2)	0
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII – A3.2)	72,774,280

Fuente: Estimación de Ingresos y Egresos 2025

2.X. Asignaciones para la atención de desastres naturales

Según lo previsto en la Ley General de Protección Civil, es obligación del Estado en sus tres órdenes de gobierno, reducir los riesgos sobre los agentes afectables y llevar a cabo las acciones necesarias para la identificación y el reconocimiento de la vulnerabilidad de las zonas bajo su jurisdicción.

En términos de lo establecido en el artículo 18 de la Ley General de Protección Civil, es responsabilidad de los gobiernos de las Entidades Federativas, conforme a su disponibilidad presupuestaria, la contratación de seguros y demás instrumentos de administración y transferencia de riesgos para la cobertura de daños causados por un desastre natural en los bienes e infraestructura de sus Entidades Federativas.

Para el Ejercicio Fiscal 2025 se estimó una cantidad de 25 millones de pesos en la partida 030405002 Seguro de Gastos Catastróficos que representa el monto destinado para la contratación del Seguro contra Gastos Catastróficos, para la atención a la infraestructura dañada en caso de desastres naturales.

Para el Ejercicio Fiscal 2025, se prevén en la partida 070901001 Fondo de Desastres Naturales, 3 millones de pesos de aportación al Fideicomiso, con el fin de atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal que se pudiese ocasionar por la ocurrencia de desastres naturales. La aportación estatal podrá variar durante el Ejercicio Fiscal 2025 de acuerdo al cálculo que se realice con base a lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios a causa de la declaratoria de emergencia por el sismo ya señalado.





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

2.XI. Asociación Público Privada

En términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima y la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Colima se informa que el Gobierno del Estado de Colima ha llevado a cabo dos contratos de Asociación Público Privada, mismos que en los términos contractuales que se firmaron no representan obligaciones financieras para el Estado, adicionalmente y en beneficio del estado en contrapresentación, durante el ejercicio fiscal 2025, se recibirán 322,875,390 pesos para obra pública estatal, de estas dos asociaciones público privadas en términos del artículo 26 de la Ley de Asociaciones Público Privadas se denominan: Contrato de Asociación Público Privada No. SEIDUM-PAPP-001/2024, para la prestación del Servicio de Disponibilidad carretera denominado "Autopista Colima-Armería" consistente en la Rehabilitación, Operación, Explotación, Conservación, y Mantenimiento de la Autopista Colima-Armería de 43.1 Km. de Longitud y del Contrato de Asociación Público Privada No. SEIDUM-PAPP-001/2023, para la prestación del Servicio de Disponibilidad en el proyecto carretero denominado "Macrolibramiento Sur de Colima" y el desarrollo del mismo.

2.XII. Evaluación del Desempeño

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y artículos 17 y 28 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima, se realizaron las siguientes evaluaciones.

PAE 2023 Evaluaciones Realizadas				
No.	Unidad Responsable	Fondo	Programa presupuestario	Tipo/ ejercicio fiscal que evalúa
Evaluaciones de Consistencia y Resultados				
1	Secretaría de Salud.	E001 Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social y Recursos Estatales.	I02.- Salud. Componente F: Equipo, Tecnología e Infraestructura Suficientes Proporcionados. E-001 "Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social" Acciones de Infraestructura en la Modalidad de Conservación y Mantenimiento. Acciones de Infraestructura en la Modalidad de Construcción.	Consistencia y Resultados. Ejercicio fiscal 2023.
Presupuesto.				

"2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima"





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

El presupuesto total autorizado para el ejercicio fiscal evaluado fue de 53 millones 115 mil 761 pesos, provenientes de Recurso Federal del Programa E001 Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, siendo el 100 por ciento de los recursos destinados.

Principales Resultados de la Evaluación.

La principal problemática que atiende este Programa presupuestario es contribuir a garantizar el acceso efectivo y la continuidad en la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados dirigidos a las personas sin seguridad social.

Los hallazgos en cuanto al Diseño del programa son: el objetivo del programa es claro, define la población objetivo, las acciones a realizar y la finalidad de éstas. Claridad y especificidad de los convenios de coordinación para la transferencia de recursos en lo relativo a conceptos de gasto de los mismos y posibilidad de ampliación de las modalidades para incluir la profesionalización del recurso humano.

En la Planeación y Orientación de Resultados, se observó priorización para intervenir con mantenimiento y conservación de unidades de salud que en ejercicios anteriores no habían recibido recursos para tal fin; flexibilidad del IMSS-BIENESTAR para recibir retroalimentación o sugerencias para ampliación de los catálogos de conceptos autorizados para el ejercicio de los recursos y la ampliación de la cobertura de las unidades médicas intervenidas.

No se cuenta con reglas de operación o lineamientos para el programa tanto a nivel federal como local; a nivel federal no existe una Matriz de indicadores para resultados (MIR) definida para el desempeño del programa; la entidad incluyó dos indicadores de desempeño en la MIR estatal de manera emergente al asignársele recursos del programa E-001.

En cuanto a Cobertura y Focalización, la Población Objetivo se encuentra definida e identificada; así mismo, las unidades médicas intervenidas con estos recursos están identificadas y clasificadas bajo mecanismos estandarizados establecidos por la Dirección General de Información en Salud (DGIS).

Las necesidades de infraestructura que se requieren en las unidades son determinadas bajo un análisis de gabinete que realiza el IMSS-BIENESTAR, sin una revisión física real.

En su Operación, se cuenta con procedimientos estandarizados a través de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y su reglamento, para el ejercicio de los recursos de este programa y tiempos definidos para cada etapa del ejercicio presupuestal. En la Entidad un ente gubernamental distinto a Salud realiza la ejecución del mantenimiento y la construcción. No se tiene estandarizado el ciclo Obra-Pago.

Respecto a la Percepción de la Población Atendida, no se identificó información que permita el análisis en este rubro.

En lo relativo a la Medición de Resultados, el IMSS-BIENESTAR cuenta con mecanismos de seguimiento específicos para el ejercicio del gasto, existe seguimiento permanente y puntual al ejercicio de los recursos por parte del IMSS-BIENESTAR, el convenio de coordinación establece la conformación de una Comisión de Evaluación y Seguimiento, misma que no fue creada.

No se publican los resultados de los indicadores del ejercicio del gasto contenidos en el convenio de coordinación en la página de transparencia. Así mismo; se identifican constantes cambios en las estrategias y programas gubernamentales, lo que puede llevar a que el programa desaparezca, problemas sociales y de seguridad que impidan el adecuado desarrollo de las acciones y el ejercicio del recurso. Adicionalmente, los recursos se trasfieren hasta el segundo semestre del ejercicio fiscal.

Principales Recomendaciones:

- 1.- Realizar un diagnóstico en sitio de las necesidades de infraestructura a nivel local.
- 2.- Que un solo ente gubernamental sea el responsable de la ejecución de los recursos para evitar confusiones en los procesos y mejorar el control.
- 3.- Continuar con los mecanismos de seguimiento del ejercicio del gasto implementados por el IMSS-BIENESTAR.
- 4.- Reestructurar la MIR estatal con base en las nuevas funciones operativas y la asignación de recursos.

Evaluaciones de Diseño

2	Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres.	Recurso Estatal.	E05.- Bienestar. A05 COLIBECAS Computadoras.	Diseño. Ejercicio fiscal 2023.
---	--	------------------	--	--------------------------------

Presupuesto.

El presupuesto total autorizado para el ejercicio fiscal evaluado fue de 273 millones 354 mil 612 pesos de recurso estatal, el cual constituye el 100 por ciento de los recursos del programa.

Principales Resultados de la Evaluación.

La evaluación consistió en un análisis del Programa presupuestario E05 Bienestar, en específico las actividades A03 y A04 de la MIR del Programa presupuestario (Pp); las cuales, constituyen el programa social denominado Colibecas Computadoras, la evaluación se centró en la justificación de su diseño y creación, su seguimiento, rendición de cuentas y sus procesos generales.

El programa Colibecas Computadoras surge a fin de otorgar cumplimiento a las actividades y metas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Programa Sectorial de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres. De esta manera la justificación de su creación es clara y se encuentra plasmada en las Reglas de Operación (ROP) en la cual se dictan los mecanismos de operación del programa, los actores involucrados, mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, con procesos bien definidos.

Así mismo, se constató que la página oficial de la dependencia cuenta con toda la información publicada, como son: las ROP, el Padrón de Beneficiarios y la aprobación de cada proceso mediante las actas de las sesiones del Subcomité Sectorial de Bienestar.

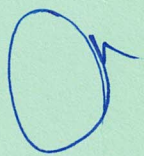
Algo importante que destacar es que se cuenta con el análisis Costo Beneficio del programa, como lo menciona la Ley de Disciplina Financiera para Estados y Municipios para inversiones en programas o proyectos mayor a 10 millones de UDIS.

Sin embargo, dentro de los principales hallazgos con áreas de oportunidad que se encontraron fueron:

La actividad A03 de la MIR solo menciona alumnos de primer año de secundaria, no menciona a los profesores, por lo que en los próximos ejercicios fiscales debe de quedar clara la actividad. Así mismo, en la actividad A04 menciona que se dará computadora a estudiantes de escasos recursos a nivel licenciatura de escuelas públicas y en la práctica se les otorgó a todos, aunque eso es positivo, se recomienda que para los ejercicios posteriores se precise el objetivo de la actividad.

El programa cuenta con el Padrón de Beneficiarios; sin embargo, no cumple con la normativa existente que son "Lineamientos Generales para la Elaboración del Padrón Único de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social del Estado de Colima".

Se tienen procesos bien definidos, pero no se cuenta con el mapeo de los procesos, solo la descripción, por lo que se recomienda realizarla.





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

Principales Recomendaciones:

- 1.- Precisar la descripción de los objetivos a nivel de actividades en la MIR del Programa presupuestario.
- 2.- Adecuar el Padrón de Beneficiarios a la normativa vigente.
- 3.- Realizar el mapa de procesos.

Evaluaciones de Procesos

3	Secretaría de Educación y Cultura.	Ramo 11.	S63.- Inclusión Social y Equidad Educativa. Componente A: Servicios de Educación Inicial Escolarizado (CAI) Proporcionados.	Procesos. Ejercicio fiscal 2023.
---	------------------------------------	----------	---	----------------------------------

Presupuesto.

El presupuesto total autorizado para el ejercicio fiscal evaluado fue de 63 millones 348 mil 283 pesos que corresponde al Ramo 11 y constituye el 100 por ciento de los recursos del programa.

Principales Resultados de la Evaluación.

Los principales hallazgos de la evaluación de acuerdo al análisis realizado por cada apoyo son los siguientes: en el tema de normatividad, el Programa Expansión de Educación Inicial (PEEI) 2023 inició en tiempo, ya que las reglas de operación se publicaron a finales del 2022, lo que ayudó en su operación y planeación estratégica temprana.

Los siete macroprocesos del PEEI se mantuvieron con respecto a 2022 y en 2023 incluso se perfeccionaron en su operación dada la experiencia que ha logrado el equipo de la Subdirección de Educación Inicial (SEI) para gestionar el Programa y su vinculación con las diversas áreas centrales y estatales.

En relación con la comunicación con el área central, nuevamente, al igual que en 2022, los responsables de los procesos del Programa en el estado destacaron una gran flexibilidad y coordinación con el área normativa central de la Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial de la Secretaría de Educación (DGGEyET) para generar acuerdos en relación con redireccionar el recurso en acciones de servicio de alimentación de apoyo 3, apoyo 5 y pago de personal de forma acumulativa en abril del 2023, lo respectivo a los primeros tres meses del año que laboraron los Agentes Educativos Comunitarios (AEC) y el personal voluntario de los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI). Para ello, se enviaron oficios a la DGGEyET con la justificación de dichas solicitudes y se autorizó por el mismo medio de parte de esta área.

Se identificó el área de oportunidad en atender observaciones en base a los materiales entregados que no cuentan con la calidad requerida y el análisis de las rutas de entrega de insumos, así como también la integración de Agentes Educativos Federalizados (AEF) y personal para operar el Programa de Expansión Inicial (PEI).

Principales Recomendaciones:

- 1.- Aumentar el número de AEF para dar atención a la demanda que se genere de dicha difusión.
- 2.- Gestionar lo conducente para contar con una camioneta adicional asignada a la SEI en su inventario para cumplir con este fin en tiempo y forma.
- 3.- Atender la solicitud del equipo de la SEI de sumar personal para operar el PEEI y los cambios que se suscitaron en 2023 y años previos, con la intención de dar mayor seguimiento técnico pedagógico académico a los AE y seguimiento a los resultados de las capacitaciones, a fin de mejorar la distribución de tareas entre el equipo y evitar la sobre carga de trabajo.

Informes Estatales de Evaluación

4	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, FASP.	I32.- Asistencia al Sistema Estatal de Seguridad Pública.	Informe Estatal. Ejercicio fiscal 2023.
---	--	--	---	---

Presupuesto.

El presupuesto total autorizado para el ejercicio fiscal evaluado fue de 349 millones 279 mil 586 pesos, de los cuales 233 millones 279 mil 586 pesos corresponden a recursos del FASP que representa el 66.8 por ciento y 116 millones de pesos es recurso estatal que representa el 33.2 por ciento.

Principales Resultados de la Evaluación.

El Estado de Colima invirtió en siete de los ocho Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, mostrando alto grado de eficiencia financiera y de cumplimiento de metas con un alto índice de aprovechamiento de los recursos FASP ya que en el ejercicio de los programas y subprogramas de prioridad nacional se alcanzó el 98.6 por ciento en la aplicación del gasto y el cumplimiento de metas cercano al 700 por ciento.

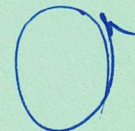
Colima en los últimos años ha realizado aportaciones FASP superiores a la considerada por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, siendo las inversiones prioritarias enfocadas en la dignificación de las y los policías, al fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento institucional y en tecnologías de la información para apoyo a la operación.

Así mismo, destinó a los municipios el 25 por ciento del FASP 2023, asignación mayor a la establecida en las reglas de operación del FASP que favorece a los gobiernos y a la seguridad pública de los municipios, por lo que hace la dignificación de los elementos de seguridad pública, en el que se reflejan el incremento salarial, equipamiento y uniformes a los elementos de seguridad pública, fortaleciendo la imagen, identidad, proximidad y presencia de los elementos en pro de la seguridad pública y protección a la ciudadanía; aunado a ello, Colima ha tenido un gran avance en la certificación policial en general destacando los elementos municipales y la Fiscalía General del Estado.

Colima ha sido un gran pionero en invertir recursos en la creación de la Unidad Especial de Investigación; realizar inversiones en capacitación para todos los elementos de seguridad, fortalecimiento en infraestructura, mobiliario, tecnologías y acciones preventivas mediante programas y talleres comunitarios.

Principales Recomendaciones:

- 1.- El instituto de Formación, Capacitación y Profesionalización Policial del Estado, necesita avanzar en los niveles de especialización y de profesionalización que requieren las corporaciones de seguridad pública para potenciar las capacidades y habilidades de los elementos policiales para enfrentar los nuevos retos en seguridad pública.





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

- 2.- Se recomienda a la entidad realizar un esfuerzo adicional para alcanzar el salario digno policial propuesto para los elementos operativos de seguridad pública, revalorando a los especializados.
- 3.- Colima ha logrado avances importantes en la dignificación policial, es deseable complementarla con inversiones en infraestructura y equipamiento institucional.
- 4.- Es conveniente que el Estado promueva, suscriba y coordine con las dependencias involucradas los convenios necesarios para el intercambio de información con la finalidad de alimentar las bases de datos del Sistema Nacional de Información.
- 5.- En materia de prevención del delito es deseable ampliar la cobertura poblacional empleando de forma masiva las nuevas tecnologías de comunicación existentes y las redes de participación ciudadana.

Evaluaciones Específicas

5	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado.	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, FAETA.	E84.- Educación Media Superior CONALEP.	Específica de Desempeño. Ejercicio fiscal 2023.
---	--	--	---	---

Presupuesto.

El presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal evaluado fue de 68 millones 841 mil 931 pesos, de los cuales 54 millones 228 mil 508 pesos correspondieron a recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) lo cual representa el 78.8 por ciento, 8 millones 922 mil 824 fueron ingresos propios, que representan el 13.0 por ciento, y 5 millones 690 mil 599 pesos fueron recursos estatales que representa el 8.2 por ciento.

Principales Resultados de la Evaluación.

De acuerdo a la evaluación, la población potencial del Programa presupuestario E84 Educación Media Superior CONALEP, es el total de personas en el estado de Colima que tiene entre 15 y 17 años de edad; siendo de acuerdo con los últimos datos que nos proporciona el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) del Censo de Población y Vivienda 2020 (Censo 2020) en Colima, 32 mil 239 personas. La población objetivo es aquella que se tiene planeado o programado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad. Tomando en cuenta los datos considerados de alumnos matriculados en escuelas de nivel superior en el ciclo escolar 2022-2023, se tiene un universo de 31 mil 754 estudiantes en nivel medio superior en el Estado, en diferentes modalidades, considerando tanto escuelas públicas como privadas; las cuales se considerarán la población objetivo.

Existe una población potencial de 32 mil 239 personas de las cuales solo 31 mil 754 son población objetivo del Pp y se atienden a través del CONALEP 1 mil 887; es decir, la población atendida constituye más del 5.94 por ciento de la población objetivo.

En lo que se refiere a la asignación de recursos, se observa que el presupuesto para el CONALEP Colima incrementó un 1.11 por ciento; el 86 por ciento se destina servicios personales.

Como parte de los resultados de la evaluación, el CONALEP en Colima ha superado la contribución a la meta planteada al indicador estratégico denominado "Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo públicos de media superior con igualdad". Ya que la meta planteada fue incrementar anualmente el 0.25 por ciento en la cobertura del servicio educativo en dichos centros, por tanto, a dos años de inicio del Programa Sectorial, se debería tener un acumulado de 0.5 por ciento más en su cobertura del servicio educativo; por lo cual, el incremento debería ser 10 alumnos en los siguientes dos años. Sin embargo, el CONALEP incrementó en ese periodo 38 alumnos, dando cumplimiento a su compromiso como institución al indicador sectorial.

Se considera, que la definición de sus indicadores a nivel de componente y actividad, son más concretos y que se utilizó la Metodología del Marco Lógico a través de los árboles de problemas y de objetivos respectivamente.

Así mismo, se otorgó seguimiento a los indicadores a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), pero de los cuatro informes trimestrales solo existen resultados en el tercero y/o cuarto trimestre, por las características de los propios indicadores.

Principales Recomendaciones:

- 1.- Devengar todo el recurso autorizado para no contar con subejercicios en la medida de lo posible.
- 2.- Revisar la MIR del Programa presupuestario para hacer los ajustes necesarios en los indicadores, su método de cálculo, frecuencia, tomando en cuenta la guía para la elaboración de MIR elaborada por el CONEVAL, así como revalorar sus metas alcanzadas.
- 3.- Seguir reportando la información de sus indicadores tanto del Programa presupuestario como del Fondo, así como la información en el SRFT.
- 4.- Replantear el "Estudio para la Creación y Modificación de Programas presupuestarios" (Anexo 1) realizado para el Programa presupuestario prioritario E 84.
- 5.- Replantear su definición de Población Potencial, Objetivo y Atendida de acuerdo con la normativa y así darle seguimiento a su evolución.
- 6.- Dar seguimiento a las recomendaciones emitidas en esta evaluación mediante el Mecanismo de Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

6	Secretaría de Salud.	U-013 INSABI.	I02.- Salud. Componente C: Calidad en la Atención Médica Brindada. Programa de Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad, Atención a la Salud y Social Laboral.	Específica de Desempeño. Ejercicio fiscal 2023.
---	----------------------	---------------	--	---

Presupuesto.

El presupuesto total autorizado fue de 342 millones 564 mil 383 pesos, de los cuales 181 millones 984 mil 858 pesos corresponden a recurso federal provenientes del programa U-013 INSABI, que representa el 53.1 por ciento y 160 millones 579 mil 524 pesos a recurso estatal que representa el 46.9 por ciento.

Principales Resultados de la Evaluación.

La falta de atención médica y medicamentos de forma gratuita, accesible, equitativa y oportuna a las personas sin seguridad social es una





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

de las causas que genera el que la población de Colima no reciba servicios de salud adecuados, accesibles, oportunos y suficientes, es entonces que la problemática que atiende el Programa presupuestario es la falta de atención médica y medicamentos de forma gratuita a la población colimense que no cuenta con derechohabencia.

Se identifica y clasifica a la población en: población potencial, población objetivo y población atendida.

Con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2023 y atendiendo el Anexo 4: Monto de Recursos a Transferir y Conceptos de Gasto del "Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas Sin Seguridad Social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud celebrado por el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud y el Instituto de Salud para el Bienestar y el Ejecutivo del Estado de Colima", es que se transfieren los recursos presupuestarios a la entidad para incidir en la gratuidad de la atención médica.

Se identifican como fortalezas al incremento anual que ha tenido el Pp para transferirse a las entidades federativas, la convergencia de recursos mediante el compromiso establecido en el Anexo 4 de aportar recursos estatales para el mismo fin; no se identificaron oportunidades.

Las debilidades se encuentran identificadas en la baja comprobación de los recursos por parte de las entidades federativas; el decremento que se tiene en el cumplimiento de las metas establecidas en la MIR del Pp. Así como, la falta de: armonización de los indicadores federales con los establecidos a nivel de cada entidad federativa; mecanismos para comprobar la no derechohabencia de la población objetivo; mecanismos de control e información para medir el impacto que tiene el ejercicio de los recursos en la economía del ciudadano; coordinación entre el ente ejecutor de los recursos y el ente responsable de la prestación de los servicios de atención médica y medicamentos.

Las amenazas identificadas en el análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) son: la transición de las Unidades médicas al OPD IMSS-BIENESTAR, la inminente disolución del INSABI, falta de información relacionada con la continuidad del Pp bajo los mismos lineamientos y mecanismos de operación.

Principales Recomendaciones:

- 1.- Fortalecer los mecanismos de control y rendición de cuentas para la comprobación de los recursos transferidos a las entidades federativas.
- 2.- Se sugiere modificar la MIR para incluir indicadores que midan el nivel de apoyo que brinda a la población no derechohabiente con estos recursos.

7	Secretaría de Salud.	Ramo 12 CRESCA.	I02.- Salud. Componente G: Salud Mental y Adicciones de la Población Atendida. Programa E-025 "Prevención y Atención contra las Adicciones".	Específica de Desempeño. Ejercicio fiscal 2023.
---	----------------------	-----------------	--	---

Presupuesto.

El presupuesto total del ejercicio fiscal evaluado fue de 3 millones 157 mil 116 pesos del Ramo 12, correspondiendo al 100 por ciento de los recursos.

Principales Resultados de la Evaluación.

En materia de adicciones, una de las causas de que la población de Colima no reciba servicios de salud adecuados, accesibles, oportunos y suficientes, es la insuficiente cultura y la escasa acción en temas preventivos; entonces se dice que la problemática que atiende el Programa presupuestario es el consumo de drogas y los efectos a la salud pública que eso conlleva.

Se identifica y clasifica a la población en: población potencial, población objetivo y población atendida.

Con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación, se distribuyen los recursos del programa E—025 mediante convenios de transferencia de recursos presupuestales que la Comisión Nacional Contra las Adicciones (CONADIC) suscribe anualmente con las 32 entidades federativas. Al estado de Colima el incremento presupuestal del 2022 al 2023 fue de 4.2 por ciento, ascendiendo a ciento veintisiete mil seiscientos sesenta y seis pesos.

Respecto al análisis FODA, se encuentra como fortalezas la vinculación con otras dependencias para llevar a cabo las acciones derivadas del convenio de asignación de recursos; alineación de metas e indicadores prioritarios en ambas MIR y; proactividad y trabajo en equipo del personal para incidir positivamente en el cumplimiento de metas.

Como oportunidades se recomienda realizar un diagnóstico sobre la situación del consumo de drogas en la entidad; gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento para el cumplimiento de metas establecidas en la MIR estatal; utilizar los resultados de la evaluación y dar seguimiento a las recomendaciones mediante los Aspectos Susceptibles de Mejora, a fin de fortalecer el Programa presupuestario.

En el apartado de debilidades se encuentra el sobrecumplimiento de las metas establecidas en la MIR Estatal y en el Convenio de Transferencia de Recursos, reflejando una no adecuada metodología para la definición de metas; el sistema estadístico de los Servicios de Salud (SSA) no incluye todas las variables de información que actualmente utiliza la CESMAC para el cumplimiento a sus metas e indicadores; planeación de metas y asignación de recursos sin un adecuado diagnóstico local.

Finalmente, se encuentran como amenazas el riesgo de bajo cumplimiento de metas a causa de la inseguridad local y, la disminución presupuestal a nivel local que pueda afectar el nivel de cumplimiento de las metas e indicadores.

Principales Recomendaciones:

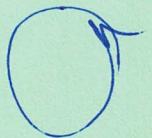
- 1.- Se sugiere elaborar un diagnóstico estatal sobre la problemática del consumo de drogas que permita replantear adecuadamente las metas e indicadores.
- 2.- Se recomienda devengar todo el recurso autorizado para no contar con subejercicios en la medida de lo posible.
- 3.- Se recomienda revisar la MIR Estatal del Programa presupuestario para hacer los ajustes necesarios en los indicadores, su método de cálculo, frecuencia, tomando en cuenta la guía para la elaboración de MIR elaborada por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado.
- 4.- Se recomienda replantear las metas establecidas tanto en la MIR Estatal como en el Convenio de Transferencia de Recursos, ya que existe un sobrecumplimiento en alguna de ellas y un bajo o nulo cumplimiento en otras.
- 5.- Se sugiere seguir reportando la información de sus indicadores tanto del Programa presupuestario como del Convenio de transferencia de recursos.





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

6.- Se recomienda incluir tanto en el árbol de problemas como en el de objetivos la problemática y los objetivos relacionados con el Pp E-025.			
8	Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa.	Fondo de Aportaciones Múltiples-Infraestructura Educativa. FAM-IE.	E11.- Infraestructura Educativa Básica.
Específica de Indicadores. Multianual 2022-2023.			
<p>Presupuesto. El presupuesto total autorizado de los dos ejercicios fiscales evaluados (2022 y 2023) fue de 290 millones 633 mil 167 pesos, de los cuales 269 millones 633 mil 758 pesos correspondientes a recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples-Infraestructura Educativa (FAM-IE), que representa el 93 por ciento y 20 millones 999 mil 409 pesos de recurso estatal que representa el 7 por ciento.</p> <p>Principales Resultados de la Evaluación. Se detectaron fortalezas institucionales encaminadas al seguimiento de los compromisos de la Dependencia para el logro de los objetivos del Programa presupuestario (Pp) y en general de la atención de necesidades a nuestra población objetivo en tiempo y forma. Así mismo, se detectó que se cuenta con un sistema interno de captación y detección de necesidades que permite tener un banco de proyectos. Se observó la alineación de los instrumentos metodológicos estatales y del Fondo en sus objetivos en los niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de FIN, PROPÓSITO Y COMPONENTE.</p> <p>También se cuentan con una alineación puntual de objetivos y metas del Pp E11 con los Planes Nacional de Desarrollo 2019-2024, del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y con el Programa Sectorial de Educación, Cultura y Deporte 2021-2027 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS – Agenda 2030.</p> <p>Así mismo, en materia de transparencia y rendición de cuentas, se constató que la totalidad de la información se encuentra publicada en el portal conforme lo marca la Ley.</p> <p>De igual manera, se detectaron áreas de oportunidad en la redacción de metas e indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados, principalmente en los medios de verificación, supuestos; así como, indicadores que, en el histórico de atención, se detectó que no son necesarios. Se realizó la recomendación de la actualización del diagnóstico de creación del Pp y la implementación de un Programa Anual de Trabajo.</p> <p>Principales Recomendaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Se recomienda reestructurar su estudio de creación de Programas presupuestarios de los dos ejercicios fiscales evaluados, ya que son prácticamente iguales, actualizar su diagnóstico, justificación y sus definiciones de población potencial y objetivo. 2.- La estructura analítica del Pp es correcta, sin embargo, se detectan algunas áreas de oportunidad, por lo que se recomienda actualizar el árbol de problemas y el árbol de objetivos incluyendo las funciones fundamentales del INCOIFED. 3.- Se recomienda que en la MIR de próximos ejercicios fiscales se redacten los medios de verificación que corresponde a cada nivel, ya que pueden ser estadísticas existentes o preparadas específicamente para el cálculo de los indicadores del programa, material publicado que contenga información útil para verificar el logro de los objetivos del programa, el resultado de encuestas y los informes de auditorías y registros contables del programa. 4.- Parte importante de la MIR son los supuestos y se constató la carencia de los mismos tanto en la MIR del Pp E11 del ejercicio fiscal 2022 como del 2023, por lo que se recomienda que, al realizar su actualización, se efectúe un ejercicio analítico de determinación de los supuestos a ser incluidos. 5.- Se recomienda que se realice una revisión y actualización de la MIR para próximos ejercicios fiscales, se establezcan las metas e indicadores de conformidad a la normatividad en la materia y que se relacionen con los objetivos de los indicadores. 6.- Se recomienda gestionar mayores recursos para las funciones operativas, administrativas, funcionales y de supervisión, para que se desarrollen mejoras en los procesos, además de tener mayor efectividad en el cumplimiento de las acciones y actividades. 			





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que:

ÚNICO. Se aprueba el **Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025**, en los siguientes términos:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente Decreto tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.

La asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público del Gobierno del Estado de Colima para el Ejercicio 2025, se sujetará a las disposiciones contenidas en el presente Decreto, así como en: la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Ley de Coordinación Fiscal; la Ley General de Responsabilidades Administrativas; la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima; la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima; la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Colima; la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima; la Ley de Coordinación Fiscal del Estado; la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Colima; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; la Ley que Fija las Bases para las Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios; la Ley Estatal de Obras Públicas, Ley de Austeridad del Estado de Colima y las demás disposiciones aplicables en la materia.

Será responsabilidad de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración y de la Contraloría General del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente Decreto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control del gasto público estatal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Estatal, corresponde a la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración y a la Contraloría General del Estado



GÓBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otros poderes estatales en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Decreto, en singular o plural, se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Estado mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas por el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los Programas Presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto.
- II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del Ejercicio Fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los Entes Públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del Ejercicio Fiscal en que se devengaron.
- III. **Administración Pública Centralizada:** La Oficina de la Gubernatura, las Secretarías, la Consejería Jurídica y la Contraloría General, a las que se les denominará genéricamente Dependencias.
- IV. **Administración Pública Paraestatal:** Los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos, a los que se les denominará genéricamente como entidades.
- V. **Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible:** La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es una hoja de ruta para erradicar la pobreza, proteger al planeta y asegurar la prosperidad para todos sin comprometer los recursos para las futuras generaciones. Consiste en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, con metas específicas, que constituyen una agenda integral y multisectorial.
- VI. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno del Estado.
- VII. **Asignaciones Presupuestales:** Las previsiones de Gasto Público aprobadas, mediante el Presupuesto de Egresos del Estado, que realiza el Titular del Poder Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración y los Ejecutores de Gasto.
- VIII. **Ayudas:** Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno del Estado con base en los objetivos y metas de los Programas Presupuestarios.





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

- IX. **Balance Presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- X. **Balance Presupuestario de Recursos Disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de Libre Disposición, incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos No Etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- XI. **Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los Entes Públicos.
- XII. **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes Entes Públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- XIII. **Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los Entes Públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- XIV. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XV. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los Entes Públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- XVI. **Clasificación Administrativa:** La que tiene como objetivo identificar el agente que realiza la erogación de los recursos públicos, se desglosa a través de asignaciones denominadas ramos presupuestarios como el de la Administración Pública, de los Poderes, o de los Órganos Autónomos del Estado.
- XVII. **Clasificación Programática:** Técnica presupuestaria que pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben realizar a corto plazo y permite la racionalización en el uso de recursos





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

- al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados.
- XVIII. **Clasificación por Tipo de Gasto:** La que relaciona las transacciones públicas que generan los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en: Corriente, de Capital, Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos, Pensiones y Jubilaciones y Participaciones.
- XIX. **Criterios Generales de Política Económica:** El documento enviado por el Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión, en los términos del artículo 42, fracción III, inciso a), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que sirve de base para la elaboración de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación.
- XX. **Concepto:** Los subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo de gasto.
- XXI. **Congreso del Estado:** El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima.
- XXII. **Contraloría General:** La Contraloría General del Estado.
- XXIII. **Deuda Contingente:** Cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por la Entidad Federativa con sus Municipios, Organismos Descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y Fideicomisos.
- XXIV. **Disciplina Financiera:** La observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de Obligaciones por los Entes Públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico, el empleo y la estabilidad del sistema financiero.
- XXV. **Disponibilidades:** Los recursos provenientes de los ingresos que durante los ejercicios fiscales anteriores no fueron pagados ni devengados para algún rubro del gasto presupuestado, excluyendo a las Transferencias Federales Etiquetadas.
- XXVI. **Economías o Ahorros Presupuestarios:** Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Estado no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un período determinado.
- XXVII. **Entes Públicos:** Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos del Estado, los Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y Fideicomisos del Estado, así como cualquier otro Ente sobre el que el Estado tenga control sobre sus decisiones o acciones.
- XXVIII. **Estado:** El Estado Libre y Soberano de Colima.
- XXIX. **Fideicomisos Públicos:** Instrumentos que el Gobierno Estatal o alguna de las demás entidades paraestatales constituyen con el propósito de auxiliar al Ejecutivo del Estado en la realización de las funciones que le corresponden o en el impulso de áreas prioritarias del desarrollo, que cuenten con una estructura análoga a las otras entidades y que tengan comités técnicos.





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

- XXX. **Financiamiento Neto:** La suma de las disposiciones realizadas de un Financiamiento, y las Disponibilidades, menos las amortizaciones efectuadas de la Deuda Pública.
- XXXI. **Gasto Corriente:** Al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituyen un acto de consumo. Se refiere a los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.
- XXXII. **Gasto Federalizado.** El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXXIII. **Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan las Dependencias de la Administración Pública Centralizada y Entidades de la Administración Pública Paraestatal tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXXIV. **Gasto Etiquetado:** Las erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a las Transferencias federales etiquetadas. En el caso de los Municipios, adicionalmente se incluyen las erogaciones que realizan con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.
- XXXV. **Gasto No Etiquetado:** Las erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a sus Ingresos de libre disposición y Financiamientos.
- XXXVI. **Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Estado, por lo cual están directamente relacionadas con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXXVII. **Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Estado y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXXVIII. **Ingresos de Libre Disposición:** Los ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico.
- XXXIX. **Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del Estado vigente.
- XL. **Ley de Disciplina Financiera:** Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- XLI. **Ley General de Contabilidad:** La Ley General de Contabilidad Gubernamental.





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

- XLII. **Ley de Presupuesto:** La Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima.
- XLIII. **Matriz de Indicadores para Resultados:** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XLIV. **Órganos Autónomos del Estado:** Las instituciones que expresamente se definen como tales por el artículo 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.
- XLV. **Partida:** El nivel de agregación más específico en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren y se compone de: a) Partida Genérica, b) Partida Específica.
- XLVI. **Plan Estatal:** El Plan Estatal de Desarrollo vigente.
- XLVII. **Poder Judicial:** El Poder Judicial del Estado de Colima.
- XLVIII. **Programa:** Nivel o categoría que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la Planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XLIX. **Secretaría:** La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.
- L. **Secretario:** A la persona titular de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.
- LI. **Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos previstas en el Presupuesto de Egresos que, a través de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada, Entidades de la Administración Pública Paraestatal y Órganos Autónomos del Estado, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad o a organizaciones públicas y privadas para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias y de interés general.
- LII. **Titular del Poder Ejecutivo:** El Gobernador (a) Constitucional del Estado Libre y Soberano de Colima.
- LIII. **Transferencias:** los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios a cargo de los Entes Públicos.
- LIV. **Transferencias Federales Etiquetadas:** Los recursos que reciben de la Federación el Gobierno del Estado y los Municipios, que están destinados a un fin específico, entre los cuales se encuentran las aportaciones federales a que se





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, la Cuota Social y la Aportación Solidaria Federal previstas en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, los Subsidios, Convenios de Reasignación y demás recursos con destino específico que se otorguen en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

- LV. **Unidad Presupuestal:** Las Dependencias de la Administración Pública Centralizada, Entidades de la Administración Pública Paraestatal y Órganos Autónomos del Estado que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, a fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- LVI. **Unidad Responsable:** Cada una de las Unidades Administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomienda la ejecución de actividades, programas y proyectos para el cumplimiento de los objetivos, y metas establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo.
- LVII. Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad, Ley de Disciplina Financiera, Ley de Presupuesto, y las demás leyes de la materia.

Artículo 3. En la celebración y suscripción de Convenios o Acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico, o el erario del Estado, será obligatoria la intervención de la Secretaría.

Los titulares de Administración Pública Centralizada y de la Administración Pública Paraestatal deberán precisar las fuentes de financiamiento de los recursos que sustentarán dichos Convenios o Acuerdos y deberán darlas a conocer con oportunidad a la Secretaría.

Asimismo, deberán informar oportunamente a la Secretaría, la celebración de convenios, contratos o cualquier otro instrumento jurídico, mediante los cuales se comprometan recursos públicos.

Los compromisos contraídos por la Administración Pública Centralizada y la Administración Pública Paraestatal, se pagarán con cargo al Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, siempre que en éste se haya previsto la suficiencia presupuestaria.

Artículo 4. Los Titulares de los Entes Públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de lo siguiente:

- I. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

destinados, en apego a lo previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 107 y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y en lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera, con base en lo siguiente:

- a. Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social.
 - b. Garantizar la elevación de los niveles de calidad de vida de la población.
 - c. Identificación de la población objetivo, procurando atender a la menor de ingresos.
 - d. Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas.
 - e. Afianzar un presupuesto basado en resultados.
- II. En la ejecución del gasto público deberán considerar como único eje articulador el Plan Estatal, en apego a lo previsto en el artículo 12 de la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima.

Artículo 5. Toda propuesta de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente fuente de ingresos distinta al Financiamiento, o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

Artículo 6. La Secretaría realizará una estimación del impacto presupuestario de las iniciativas de Ley o Decreto que la persona Titular del Poder Ejecutivo presente a la consideración del Congreso del Estado, así como aquellas que el H. Congreso del Estado le solicite. Asimismo, realizar estimaciones sobre el impacto presupuestario de las disposiciones administrativas que impliquen costos para su implementación.

Artículo 7. En caso de que el H. Congreso del Estado modifique la Ley de Ingresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025 y el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025 de tal manera que genere un Balance Presupuestario de recursos disponibles negativo, deberá motivar su decisión sujetándose a lo dispuesto en el artículo 6 fracciones I y II de la Ley de Disciplina Financiera.

Artículo 8. La Secretaría garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo previsto en la Ley de Presupuesto, en la Ley General de Contabilidad y en la Ley de Disciplina Financiera.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Decreto y de documentos de la materia deberán cumplir con lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

Artículo 9. La Secretaría reportará en los informes trimestrales la información señalada en la Ley General de Contabilidad, Ley de Disciplina Financiera, Ley de Presupuesto y la Ley Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado.

**CAPÍTULO II
DE LAS EROGACIONES**

Artículo 10. El gasto total previsto en el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025 asciende a la cantidad de **23,004,130,279** pesos.

El total del gasto corresponde al total de los ingresos estimados en la iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025; su asignación se hará de acuerdo a lo estipulado en el presente Decreto.

El gasto total previsto para el ejercicio fiscal 2025 se integra por **10,661,115,845** pesos de Ingresos de Libre Disposición (incluye participaciones a municipios), y Transferencias Federales Etiquetadas por **12,009,772,961** pesos que financiarán el Gasto Etiquetado. Para el ejercicio fiscal 2025 se prevé la contratación de Financiamientos de Corto Plazo hasta por un monto de **333,241,473**, sin perjuicio del Techo de Financiamiento Neto al que pueda acceder el Gobierno del Estado de Colima para el ejercicio fiscal 2025 de acuerdo al artículo 46 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Los Municipios.

Una vez descontadas las participaciones a municipios, los Ingresos de Libre Disposición Netos de los que dispondrá el Gobierno del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025 ascienden a **8,491,768,962** pesos que se componen por ingresos locales, participaciones federales y cualquier otro fondo que no tengan un fin específico definido por Ley.

Artículo 11. La forma en que se integran los ingresos del Estado, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

Tabla 1. Clasificación por Fuentes de Financiamiento

Clave	Concepto	Asignación Presupuestal
1	No Etiquetado.	10,994,357,318
11	Recursos Fiscales.	2,034,665,224
12	Financiamientos Internos.	333,241,473
13	Financiamientos Externos.	0
14	Ingresos Propios.	0
15	Recursos Federales.	8,263,734,225
16	Recursos Estatales.	0
17	Otros Recursos de Libre Disposición.	362,716,396





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

Tabla 1. Clasificación por Fuentes de Financiamiento

Clave	Concepto	Asignación Presupuestal
2	Etiquetado.	12,009,772,961
25	Recursos Federales.	12,009,772,961
26	Recursos Estatales.	0
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas.	0
	Total	23,004,130,279

Artículo 12. El Balance Presupuestario podrá modificarse en lo conducente para cubrir las erogaciones de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto de Egresos, siempre que ello sea necesario como consecuencia de que los Entes Públicos, soliciten autorización a la Secretaría, para que con cargo al mecanismo presupuestario y de pago correspondiente, se apliquen medidas para cubrir una compensación económica a los servidores públicos que decidan concluir la prestación de sus servicios en la Administración Pública Estatal, sin perjuicio de las prestaciones que les correspondan en materia de seguridad social; asimismo, para que se apliquen medidas para cubrir la indemnización que, en términos de la legislación aplicable, corresponda a los servidores públicos por la terminación de su relación laboral. Dichas medidas se sujetarán a las disposiciones específicas emitidas por la Secretaría.

Artículo 13. De acuerdo con la Clasificación por Tipo de Gasto, el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025 se distribuye de la siguiente forma:

Tabla 2. Clasificación por Tipo de Gasto

No.	Categorías	Asignación Presupuestal
1	Gasto Corriente.	16,897,451,640
2	Gasto de Capital.	592,279,250
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos.	923,391,558
4	Pensiones y Jubilaciones.	1,256,591,433
5	Participaciones.	3,334,416,398
	Total	23,004,130,279

Artículo 14. Las asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025 se integran de la siguiente forma, de acuerdo con la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento.





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

Tabla 3. Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento

No.	Concepto	Asignación Presupuestal
1	Ingresos.	
1.1	Ingresos Corrientes.	22,670,888,806
1.1.1	Impuestos.	1,350,827,869
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social.	0
1.1.3	Contribuciones de Mejoras.	0
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes.	723,678,361
1.1.5	Rentas de la Propiedad.	0
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales.	0
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas.	2,032,677,181
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos.	10,299,971,170
1.1.9	Participaciones.	8,263,734,225
1.2	Ingresos De Capital.	0
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos.	0
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos.	0
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor.	0
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos.	0
1.2.2	Disminución de Existencias.	0
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas.	0
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos.	0
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política.	0
	Total de Ingresos.	22,670,888,806
2	Gastos.	
2.1	Gastos Corrientes.	21,946,376,032
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales.	3,303,642,189
2.1.1.1	Remuneraciones.	2,571,746,805
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios.	731,895,384
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-)).	0
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo).	0
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios.	0
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales.	0
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social.	1,256,591,433
2.1.3	Gastos de la propiedad.	446,356,535
2.1.3.1	Intereses.	440,636,135
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses.	5,720,400
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas.	0
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados.	13,605,369,477
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas.	0
2.1.7	Participaciones.	3,334,416,398

"2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima"





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

Tabla 3. Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento

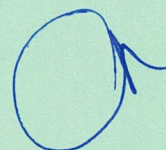
No.	Concepto	Asignación Presupuestal
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones.	0
2.2	Gastos de Capital.	577,618,824
2.2.1	Construcciones en Proceso.	401,328,829
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo).	154,654,542
2.2.3	Incremento de existencias.	16,835,453
2.2.4	Objetos de valor.	0
2.2.5	Activos no producidos.	0
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados.	0
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica.	4,800,000
	Total del Gasto.	22,523,994,856
3	Financiamiento.	
3.1	Fuentes Financieras.	
3.1.1	Disminución de activos financieros.	0
3.1.2	Incremento de pasivos.	333,241,473
3.1.3	Incremento del patrimonio.	0
	Total Fuentes Financieras.	0
3.2	Aplicaciones Financieras (Usos).	
3.2.1	Incremento de activos financieros.	0
3.2.2	Disminución de pasivos.	480,135,423
3.2.3	Disminución de Patrimonio.	0
	Total Aplicaciones Financieras.	

Nota: Las cifras se presentan en el momento contable estimado, para el caso de los ingresos; y aprobado, para el caso de los egresos. No incluye saldos de cuentas contables.

Artículo 15. El gasto neto total previsto en el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025, de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel Capítulo de la siguiente forma:

Tabla 4. Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo)

Capítulo	Concepto	Asignación Presupuestal
010000	Servicios Personales.	2,527,759,401
020000	Materiales y Suministros.	296,329,937
030000	Servicios Generales.	499,488,704
040000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	14,861,960,910
050000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	154,654,542
060000	Inversión Pública.	401,328,829
070000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones.	4,800,000
080000	Participaciones y Aportaciones.	3,334,416,398
090000	Deuda Pública.	923,391,558
	Total	23,004,130,279





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

En el **Anexo 1** del presente Decreto, se integra de la siguiente manera:

- Anexo 1.1** Clasificación por Objeto del Gasto, a Cuarto Nivel.
- Anexo 1.2** Gastos en Comunicación Social (Capítulo, Concepto, Partida Genérica y Partida Específica).
- Anexo 1.3** Gastos en Comunicación Social (Clasificación Administrativa y Clasificación por Objeto del Gasto).
- Anexo 1.4** Subsidios y Subvenciones.
- Anexo 1.5** Ayudas Sociales.

Artículo 16. Las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025, de acuerdo con la Clasificación Administrativa se distribuyen de la siguiente manera:

I. Clasificación Administrativa a Nivel Agregado.

Tabla 5. Clasificación Administrativa a Nivel Agregado

Clave	Concepto	Asignación Presupuestal
20000	Sector Público de las Entidades Federativas.	23,004,130,279
21000	Sector Público No Financiero.	23,004,130,279
21100	Gobierno General Estatal o del Distrito Federal.	23,004,130,279
21110	Gobierno Estatal o del Distrito Federal.	19,158,559,166
21111	Poder Ejecutivo.	18,009,301,086
21112	Poder Legislativo.	125,000,000
21113	Poder Judicial.	271,481,600
21114	Órganos Autónomos del Estado.	752,776,480
21120	Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros.	3,484,960,665
21121	Entidades Paraestatales.	3,482,566,028
21122	Fideicomisos Públicos.	2,394,637
21130	Instituciones Públicas de Seguridad Social.	360,610,448
21130	Instituciones Públicas de Seguridad Social.	360,610,448

En el **Anexo 2** se presenta la desagregación de acuerdo con la Clasificación Administrativa.

Artículo 17. De acuerdo con la Clasificación Funcional del Gasto, el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025 se distribuye de la siguiente forma:





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

Tabla 6. Clasificación Funcional del Gasto

Concepto	Asignación Presupuestal
1. GOBIERNO.	3,247,612,582
1.1. LEGISLACIÓN.	169,000,000
1.1.1 Legislación.	125,000,000
1.1.2 Fiscalización.	44,000,000
1.2. JUSTICIA.	1,096,842,419
1.2.1 Impartición de Justicia.	334,622,157
1.2.2 Procuración de Justicia.	500,422,055
1.2.3 Reclusión y Readaptación Social.	246,775,200
1.2.4 Derechos Humanos.	15,023,007
1.3. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO.	358,952,019
1.3.1 Presidencia / Gubernatura.	95,842,291
1.3.2 Política Interior.	85,598,554
1.3.3 Preservación y Cuidado del Patrimonio Público.	0
1.3.4 Función Pública.	33,786,431
1.3.5 Asuntos Jurídicos.	36,294,439
1.3.6 Organización de Procesos Electorales.	107,430,304
1.3.7 Población.	0
1.3.8 Territorio.	0
1.3.9 Otros.	0
1.4. RELACIONES EXTERIORES.	0
1.4.1 Relaciones Exteriores.	0
1.5. ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS.	241,545,465
1.5.1 Asuntos Financieros.	0
1.5.2 Asuntos Hacendarios.	241,545,465
1.6. SEGURIDAD NACIONAL.	0
1.6.1 Defensa.	0
1.6.2 Marina.	0
1.6.3 Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional.	0
1.7. ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR.	1,018,900,568
1.7.1 Policía.	399,816,244
1.7.2 Protección Civil.	53,343,686
1.7.3 Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad.	113,041,441
1.7.4 Sistema Nacional de Seguridad Pública.	452,699,197
1.8. OTROS SERVICIOS GENERALES.	362,372,111
1.8.1 Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales.	46,635,950
1.8.2 Servicios Estadísticos.	0
1.8.3 Servicios de Comunicación y Medios.	0
1.8.4 Acceso a la Información Pública Gubernamental.	22,760,557
1.8.5 Otros.	292,975,604





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

Tabla 6. Clasificación Funcional del Gasto

Concepto	Asignación Presupuestal
2. DESARROLLO SOCIAL.	14,856,710,754
2.1. PROTECCIÓN AMBIENTAL.	103,225,069
2.1.1 Ordenación de Desechos.	21,730,883
2.1.2 Administración del Agua.	18,003,814
2.1.3 Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado.	5,034,000
2.1.4 Reducción de la Contaminación.	0
2.1.5 Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje.	0
2.1.6 Otros de Protección Ambiental.	58,456,372
2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.	38,247,512
2.2.1 Urbanización.	37,242,512
2.2.2 Desarrollo Comunitario.	0
2.2.3 Abastecimiento de Agua.	1,005,000
2.2.4 Alumbrado Público.	0
2.2.5 Vivienda.	0
2.2.6 Servicios Comunes.	0
2.2.7 Desarrollo Regional.	0
2.3. SALUD.	2,505,979,102
2.3.1 Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad.	503,935,200
2.3.2 Prestación de Servicios de Salud a la Persona.	1,845,138,124
2.3.3 Generación de Recursos para la Salud.	0
2.3.4 Rectoría del Sistema de Salud.	156,905,778
2.3.5 Protección Social en Salud.	0
2.4. RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES.	217,756,560
2.4.1 Deporte y Recreación.	78,037,815
2.4.2 Cultura.	108,184,463
2.4.3 Radio, Televisión y Editoriales.	31,534,282
2.4.4 Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales.	0
2.5. EDUCACIÓN.	9,209,865,062
2.5.1 Educación Básica.	5,961,131,470
2.5.2 Educación Media Superior.	1,003,686,675
2.5.3 Educación Superior.	2,220,486,597
2.5.4 Posgrado.	0
2.5.5 Educación para Adultos.	7,938,289
2.5.6 Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes.	16,622,031
2.6. PROTECCIÓN SOCIAL.	2,214,834,654
2.6.1 Enfermedad e Incapacidad.	0
2.6.2 Edad Avanzada.	1,624,463,118
2.6.3 Familia e Hijos.	19,112,133





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

Tabla 6. Clasificación Funcional del Gasto

Concepto	Asignación Presupuestal
2.6.4 Desempleo.	0
2.6.5 Alimentación y Nutrición.	0
2.6.6 Apoyo Social para la Vivienda.	50,152,755
2.6.7 Indígenas.	713,795
2.6.8 Otros Grupos Vulnerables.	506,280,283
2.6.9 Otros de Seguridad Social y Asistencia Social.	14,112,570
2.7. OTROS ASUNTOS SOCIALES.	566,802,795
2.7.1 Otros Asuntos Sociales.	566,802,795
3. DESARROLLO ECONÓMICO.	639,604,350
3.1. ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL.	114,082,943
3.1.1 Asuntos Económicos y Comerciales en General.	56,007,820
3.1.2 Asuntos Laborales Generales.	58,075,123
3.2. AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA.	106,711,551
3.2.1 Agropecuaria.	76,284,472
3.2.2 Silvicultura.	10,643,121
3.2.3 Acuacultura, Pesca y Caza.	2,503,558
3.2.4 Agroindustrial.	0
3.2.5 Hidroagrícola.	17,280,400
3.2.6 Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario.	0
3.3. COMBUSTIBLES Y ENERGÍA.	0
3.3.1 Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos.	0
3.3.2 Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos).	0
3.3.3 Combustibles Nucleares.	0
3.3.4 Otros Combustibles.	0
3.3.5 Electricidad.	0
3.3.6 Energía no Eléctrica.	0
3.4. MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN.	0
3.4.1 Extracción de Recursos Minerales Excepto los Combustibles Minerales.	0
3.4.2 Manufacturas.	0
3.4.3 Construcción.	0
3.5. TRANSPORTE.	322,875,390
3.5.1 Transporte por Carretera.	322,875,390
3.5.2 Transporte por Agua y Puertos.	0
3.5.3 Transporte por Ferrocarril.	0
3.5.4 Transporte Aéreo.	0
3.5.5 Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte.	0





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

Tabla 6. Clasificación Funcional del Gasto

Concepto	Asignación Presupuestal
3.5.6 Otros Relacionados con Transporte.	0
3.6. COMUNICACIONES.	0
3.6.1 Comunicaciones.	0
3.7. TURISMO.	52,661,166
3.7.1 Turismo.	52,661,166
3.7.2 Hoteles y Restaurantes.	0
3.8. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.	7,280,218
3.8.1 Investigación Científica.	0
3.8.2 Desarrollo Tecnológico.	7,280,218
3.8.3 Servicios Científicos y Tecnológicos.	0
3.8.4 Innovación.	0
3.9. OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS.	35,993,082
3.9.1 Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito.	0
3.9.2 Otras Industrias.	0
3.9.3 Otros Asuntos Económicos.	35,993,082
4. OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES.	4,260,202,593
4.1. TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA.	768,425,052
4.1.1 Deuda Pública Interna.	768,425,052
4.1.2 Deuda Pública Externa.	0
4.2. TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO.	3,334,416,398
4.2.1 Transferencias entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno.	0
4.2.2 Participaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno.	2,169,346,883
4.2.3 Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno.	1,165,069,515
4.3. SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO.	0
4.3.1 Saneamiento del Sistema Financiero.	0
4.3.2 Apoyos IPAB.	0
4.3.3 Banca de Desarrollo.	0
4.3.4 Apoyo a los Programas de Reestructura en Unidades de Inversión (UDIS).	0
4.4. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	157,361,143
4.4.1 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.	157,361,143
Total	23,004,130,279

Artículo 18. La Clasificación Programática de acuerdo con la Tipología General de los Programas Presupuestarios conforme al Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025 presenta la siguiente tabla:





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

**Tabla 7. Clasificación Programática
(Tipología General)**

Programas Presupuestarios	Clave	Asignación Presupuestal
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios.		
Sujetos a Reglas de Operación.	S	25,476,342
Otros Subsidios.	U	464,133,898
Desempeño de las Funciones.		
Prestación de Servicios Públicos.	E	14,102,474,047
Provisión de Bienes Públicos.	B	0
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas.	P	1,037,053,292
Promoción y Fomento.	F	177,179,206
Regulación y Supervisión.	G	169,754,208
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal).	A	0
Específicos.	R	134,680,842
Proyectos de Inversión.	K	451,198,208
Administrativos y de Apoyo.		
Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional.	M	425,950,547
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión.	O	73,614,931
Operaciones Ajenas.	W	0
Compromisos.		
Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional.	L	0
Desastres Naturales.	N	65,210,284
Obligaciones.		
Pensiones y Jubilaciones.	J	1,256,591,433
Aportaciones a la Seguridad Social.	T	360,610,448
Aportaciones a Fondos de Estabilización.	Y	0
Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones.	Z	0
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal).		
Gasto Federalizado.	I	1,165,069,515
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios.	C	2,169,346,883
Costo financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca.	D	768,425,052
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.	H	157,361,143
Total		23,004,130,279





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

**CAPÍTULO III
DE LOS ÓRGANOS AUTONOMOS Y PODERES DEL ESTADO**

Artículo 19. Las asignaciones previstas para los Órganos Autónomos Estatales para el Ejercicio Fiscal 2025, se distribuyen de la siguiente manera:

Tabla 8. Órganos Autónomos del Estado

Clave	Nombre	Asignación Presupuestal
040104001	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima.	15,023,007
040104002	Fiscalía General del Estado de Colima.	500,422,055
040104003	Instituto Electoral del Estado.	107,430,304
040104004	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima.	22,760,557
040104005	Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.	44,000,000
040104006	Tribunal Electoral del Estado.	27,250,538
040104007	Tribunal de Arbitraje y Escalafón.	8,652,800
040104008	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Colima.	27,237,219
	Total	752,776,480

- I. La asignación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2025 destinada a la **Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima**; tendrá la siguiente distribución a nivel de Capítulo de gasto:

**Tabla 9. Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima
(Objeto del Gasto)**

Capítulo	Concepto	Asignación Presupuestal
010000	Servicios Personales.	10,214,915
020000	Materiales y Suministros.	629,770
030000	Servicios Generales.	1,964,000
040000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	1,725,331
050000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	488,991
	Total	15,023,007

- II. La asignación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2025 destinada a la Fiscalía General del Estado de Colima, tendrá la siguiente distribución a nivel de Capítulo de gasto:





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

**Tabla 10. Fiscalía General del Estado de Colima
(Objeto del Gasto)**

Capítulo	Concepto	Asignación Presupuestal
010000	Servicios Personales.	377,144,687
020000	Materiales y Suministros.	35,226,010
030000	Servicios Generales.	25,352,123
040000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	61,277,366
050000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	1,421,869
	Total	500,422,055

- III. La asignación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2025 destinada al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima, tendrá la siguiente distribución a nivel de Capítulo de gasto:

**Tabla 11. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos del Estado de Colima
(Objeto del Gasto)**

Capítulo	Concepto	Asignación Presupuestal
010000	Servicios Personales.	17,002,775
020000	Materiales y Suministros.	401,000
030000	Servicios Generales.	1,737,341
040000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	2,413,441
050000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	1,200,000
070000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones.	6,000
	Total	22,760,557

- IV. La asignación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2025 destinada al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, tendrá la siguiente distribución a nivel de Capítulo de gasto:

**Tabla 12. Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado
(Objeto del Gasto)**

Capítulo	Concepto	Asignación Presupuestal
010000	Servicios Personales.	35,137,071
020000	Materiales y Suministros.	649,076
030000	Servicios Generales.	1,902,647
040000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	6,182,206
050000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	109,000
070000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones.	20,000
	Total	44,000,000





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

- V. La asignación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2025 destinada al Tribunal de Arbitraje y Escalafón, tendrá la siguiente distribución a nivel de Capítulo de gasto:

**Tabla 13. Tribunal de Arbitraje y Escalafón
(Objeto del Gasto)**

Capítulo	Concepto	Asignación Presupuestal
010000	Servicios Personales.	6,794,653
020000	Materiales y Suministros.	316,800
030000	Servicios Generales.	534,096
040000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	958,147
050000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	49,104
	Total	8,652,800

- VI. La asignación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2025 destinada al Tribunal de Justicia de Administrativa del Estado de Colima es la siguiente:

**Tabla 14. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Colima
(Objeto del Gasto)**

Clave	Concepto	Asignación Presupuestal
040104008	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Colima	27,237,219
	Total	27,237,219

En el **Anexo 3** Clasificación por Objeto del Gasto de los Órganos Autónomos Estatales del presente Decreto, se presentan las asignaciones presupuestales a nivel de Capítulo, Concepto, Partida Genérica y Partida Específica, de cada uno de los Órganos Autónomos del Estado señalados en el presente artículo, organizado de la siguiente manera:

- Anexo 3.1** Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima.
- Anexo 3.2** Fiscalía General del Estado de Colima.
- Anexo 3.3** Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima.
- Anexo 3.4** Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.
- Anexo 3.5** Tribunal de Arbitraje y Escalafón.

Artículo 20. La asignación prevista para el Poder Legislativo del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025, tendrá la siguiente distribución a nivel de Capítulo de gasto:





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

Tabla 15. Poder Legislativo del Estado de Colima

Clave	Concepto	Asignación Presupuestal
040102001	H. Congreso del Estado de Colima.	125,000,000
040104005	Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.	44,000,000
	Total	169,000,000

**Tabla 16. H. Congreso del Estado de Colima
(Objeto del Gasto)**

Capítulo	Concepto	Asignación Presupuestal
010000	Servicios Personales.	87,570,284
020000	Materiales y Suministros.	1,569,500
030000	Servicios Generales.	8,908,000
040000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	26,794,716
050000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	157,500
	Total	125,000,000

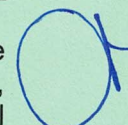
En el **Anexo 4 Clasificación por Objeto del Gasto del H. Congreso del Estado** del presente Decreto, se detallan las asignaciones presupuestales al Poder Legislativo, de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de Capítulo, Concepto, Partida Genérica y Partida Específica.

Artículo 21. La asignación prevista para el Poder Judicial del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, tendrá la siguiente distribución a nivel de Capítulo de gasto:

**Tabla 17. Poder Judicial del Estado
(Objeto del Gasto)**

Capítulo	Concepto	Asignación Presupuestal
010000000	Servicios Personales.	183,956,310
020000000	Materiales y Suministros.	8,481,720
030000000	Servicios Generales.	8,296,700
040000000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	70,737,970
050000000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	8,900
	Total	271,481,600

En el **Anexo 5 Clasificación por Objeto del Gasto del Poder Judicial** del presente Decreto, se presenta la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de Capítulo, Concepto, Partida Genérica y Partida Específica, de las asignaciones previstas para el Poder Judicial del Estado.





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

**CAPÍTULO IV
DE LAS PREVISIONES PARA LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS ELECTORALES Y
DEL FINANCIAMIENTO A PARTIDOS POLÍTICOS**

Artículo 22. La asignación presupuestal para los Órganos Autónomos Electorales en el Ejercicio Fiscal 2025 es la siguiente:

Tabla 18. Órganos Autónomos Electorales

Clave	Concepto	Asignación Presupuestal
040104003	Instituto Electoral del Estado.	107,430,304
040104006	Tribunal Electoral del Estado.	27,250,538

- I. La asignación presupuestal para el Instituto Electoral del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, se integra de la siguiente manera.

Tabla 19. Instituto Electoral del Estado

Concepto	Asignación Presupuestal
Transferencias al Instituto Electoral del Estado.	64,475,194
Financiamiento Público Ordinario a Partidos Políticos.	42,955,110
Total	107,430,304

En atención a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, el Código Electoral del Estado de Colima y demás ordenamientos aplicables, los órganos autónomos electorales administrarán y ejercerán en forma autónoma los recursos aprobados en el presente Decreto.

**CAPÍTULO V
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y DESCENTRALIZADA**

Artículo 23. Las erogaciones previstas en el Ejercicio Fiscal 2025 para la Administración Pública Centralizada, Transferencias y Ramos Generales se distribuyen de la siguiente forma:

- I. Las asignaciones previstas en el presupuesto de egresos para la Administración Pública Centralizada, se distribuyen de la siguiente manera:





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

Tabla 20. Administración Pública Centralizada

Clave	Unidad Presupuestal	Asignación Presupuestal
010000	Oficina de la Gobernatura.	95,842,291
020000	Secretaría General de Gobierno.	669,142,145
030000	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.	459,320,644
040000	Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres.	985,365,515
050000	Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad.	632,898,230
060000	Secretaría de Educación y Cultura.	9,073,126,006
070000	Secretaría de Salud.	2,505,979,102
080000	Secretaría de Desarrollo Económico.	273,455,660
090000	Contraloría General del Estado.	28,614,931
100000	Secretaría de Seguridad Pública.	746,880,260
110000	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.	36,294,439
120000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	3,235,208,463
130000	Participaciones y Aportaciones.	3,334,416,398
140000	Erogaciones Extraordinarias.	1,800,000
150000	Cancelación de Pasivos.	157,361,143
160000	Deuda Pública.	768,425,052
	Total	23,004,130,279

II. Las asignaciones previstas en el presupuesto de egresos para la Administración Pública Centralizada, por Unidad Presupuestal y Unidad Responsable se distribuyen de la siguiente manera:

**Tabla 21. Administración Pública Centralizada
(Unidad Presupuestal, Unidad Responsable y Unidad Ejecutora)**

Clave	Unidad Presupuestal	Asignación Presupuestal
010000	Oficina de la Gobernatura.	95,842,291
010100	Oficina de la Gobernatura.	41,378,807
010101	Jefe de la Oficina de la Gobernatura.	41,378,807
010200	Secretaría Técnica de Enlace Gubernamental.	10,539,388
010201	Despacho de la Secretaría Técnica de Enlace Gubernamental.	10,539,388
010300	Dirección General de Comunicación Social.	38,683,907
010301	Despacho de la Dirección General de Comunicación Social.	38,683,907
010400	Dirección General de Asesores.	5,240,189
010401	Despacho de la Dirección General de Asesores.	5,240,189
020000	Secretaría General de Gobierno.	669,142,145
020100	Secretaría General de Gobierno.	139,392,113
020101	Despacho de la Secretaría General de Gobierno.	134,463,211
020102	Oficina de Enlace Delegación Colima S.R.E..	4,928,902
020200	Dirección General de Gobierno.	63,304,915





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

**Tabla 21. Administración Pública Centralizada
(Unidad Presupuestal, Unidad Responsable y Unidad Ejecutora)**

020201	Despacho de la Dirección General de Gobierno.	63,304,915
020300	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.	438,562,465
020301	Despacho del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.	417,625,225
020302	Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	5,925,844
020303	Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza.	15,011,396
020400	Centro de Coordinación, Control, Comando, Comunicación, Cómputo e Inteligencia.	26,889,357
020401	Centro de Coordinación, Control, Comando, Comunicación, Cómputo e Inteligencia.	26,889,357
020500	Coordinación General de representación de los Municipios.	993,295
020501	Despacho de la Coordinación General de Representación de los Municipios.	993,295
030000	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.	459,320,644
030100	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.	248,525,683
030101	Despacho de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.	30,942,651
030102	Dirección General de Ingresos.	100,515,317
030103	Dirección General de Egresos.	48,684,515
030104	Dirección General de Planeación.	24,589,879
030105	Dirección General Jurídica.	12,792,252
030106	Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica.	5,611,412
030107	Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicación.	25,389,657
030200	Subsecretaría de Administración.	210,794,961
030201	Despacho de la Subsecretaría de Administración.	18,339,933
030202	Dirección General de Administración y Recursos Materiales.	69,975,941
030203	Dirección General de Capital Humano.	89,240,837
030204	Dirección General de Enlaces Administrativos.	7,712,324
030205	Dirección General de Profesionalización, Calidad y Escuela de Buen Gobierno.	10,588,014
030206	Dirección General de Agenda, Logística y Eventos Especiales.	14,937,912
040000	Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres.	985,365,515
040100	Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres.	973,030,940
040101	Despacho de la Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres.	942,098,055
040102	Dirección General del Bienestar.	30,932,885
040200	Subsecretaría de las Juventudes.	12,334,575
040201	Despacho de la Subsecretaría de las Juventudes.	8,079,408
040202	Dirección General de Participación y Desarrollo de las Juventudes.	4,255,167
050000	Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad.	632,898,230
050100	Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad.	550,717,587
050101	Despacho de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad.	153,035,720
050102	Dirección General de Regulación y Ordenamiento Urbano.	17,242,512
050103	Dirección General de Caminos.	342,498,846
050104	Dirección General de Obra Pública.	21,730,883
050105	Dirección General de Proyectos.	16,209,626
050200	Subsecretaría de Movilidad.	82,180,643
050201	Despacho de la Subsecretaría de Movilidad.	16,956,900
050202	Dirección General del Sistema Integrado de Movilidad.	14,352,941



“2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima”



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

**Tabla 21. Administración Pública Centralizada
(Unidad Presupuestal, Unidad Responsable y Unidad Ejecutora)**

050203	Dirección General de Regulación y Control.	50,870,802
060000	Secretaría de Educación y Cultura.	9,073,126,006
060100	Secretaría de Educación y Cultura.	2,967,635,403
060101	Despacho de la Secretaría de Educación y Cultura.	2,805,117,161
060103	Instituto Superior de Educación Normal del Estado de Colima.	162,518,242
060200	Subsecretaría de Educación.	5,997,306,140
060201	Despacho de la Subsecretaría de Educación.	5,997,306,140
060300	Subsecretaría de Cultura.	108,184,463
060301	Despacho de la Subsecretaría de Cultura.	91,988,640
060302	Dirección General de Cultura.	7,677,360
060303	Dirección General de Artes y Humanidades.	8,518,463
070000	Secretaría de Salud.	2,505,979,102
070100	Secretaría de Salud.	2,461,835,962
070101	Despacho de la Secretaría de Salud.	2,461,835,962
070200	Hospital Materno Infantil.	44,143,140
070201	Hospital Materno Infantil.	44,143,140
080000	Secretaría de Desarrollo Económico.	273,455,660
080100	Secretaría de Desarrollo Económico.	66,407,820
080101	Despacho de la Secretaría de Desarrollo Económico.	66,407,820
080200	Subsecretaría de Desarrollo Rural.	106,711,551
080201	Despacho de la Subsecretaría de Desarrollo Rural.	106,711,551
080300	Subsecretaría de Turismo.	52,661,166
080301	Despacho de la Subsecretaría de Turismo.	52,661,166
080400	Subsecretaría del Trabajo.	47,675,123
080401	Despacho de la Subsecretaría del Trabajo.	47,675,123
090000	Contraloría General del Estado.	28,614,931
090100	Contraloría General del Estado.	28,614,931
090101	Despacho de la Contraloría General del Estado.	28,614,931
100000	Secretaría de Seguridad Pública.	746,880,260
100100	Secretaría de Seguridad Pública.	47,518,716
100101	Despacho de la Secretaría de Seguridad Pública.	47,518,716
100200	Subsecretaría de Operaciones.	399,816,244
100201	Subsecretaría de Operaciones.	399,816,244
100300	Dirección General de Prevención y Reinserción Social.	220,732,492
100301	Despacho de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social.	220,732,492
100400	Instituto Especializado en la Ejecución de Medidas para Adolescentes del Estado.	26,042,708
100401	Despacho del Instituto Especializado en la Ejecución de Medidas para Adolescentes del Estado.	26,042,708
100500	Dirección General del Instituto de Formación, Capacitación y Profesionalización Policial.	6,789,543
100501	Despacho de la Dirección General del Instituto de Formación, Capacitación y Profesionalización Policial.	6,789,543
100600	Dirección General de la Policía Auxiliar del Estado de Colima.	42,803,713
100601	Despacho de la Dirección General de la Policía Auxiliar del Estado de Colima.	42,803,713



"2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima"



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

**Tabla 21. Administración Pública Centralizada
(Unidad Presupuestal, Unidad Responsable y Unidad Ejecutora)**

100700	Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito.	2,628,161
100701	Despacho de la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito.	2,628,161
100800	Dirección General de Seguridad Privada.	548,683
100801	Despacho de la Dirección General de Seguridad Privada.	548,683
110000	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.	36,294,439
110100	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.	9,429,578
110101	Despacho de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.	9,429,578
110200	Dirección General de Control y Gestión Jurídica.	4,213,018
110201	Despacho Dirección General de Control y Gestión Jurídica.	4,213,018
110300	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Colima.	22,651,843
110301	Despacho del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Colima.	22,651,843
120000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	3,235,208,463
120100	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	1,531,906,626
120101	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	1,531,906,626
120200	Ayudas Sociales.	446,710,404
120201	Ayudas Sociales.	446,710,404
120300	Pensiones y Jubilaciones.	1,256,591,433
120301	Pensiones Magisterio y Burocracia.	351,624,108
120302	Jubilaciones Magisterio Y Burocracia.	904,967,325
130000	Participaciones y Aportaciones.	3,334,416,398
130100	Participaciones y Aportaciones.	3,334,416,398
130101	Participaciones y Aportaciones.	3,334,416,398
140000	Erogaciones Extraordinarias.	1,800,000
140100	Erogaciones Extraordinarias.	1,800,000
140101	Erogaciones Extraordinarias.	1,800,000
150000	Cancelación de Pasivos.	157,361,143
150100	Cancelación de Pasivos.	157,361,143
150101	Cancelación de Pasivos.	157,361,143
160000	Deuda Pública.	768,425,052
160100	Amortizaciones de la Deuda.	327,788,917
160101	Amortizaciones de la Deuda.	327,788,917
160200	Intereses de la Deuda Pública.	440,636,135
160201	Intereses de la Deuda Pública.	440,636,135
	Total	23,004,130,279

III. Las asignaciones previstas con recursos de libre disposición para la Administración Pública Paraestatal, se distribuyen de la siguiente manera:





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

**Tabla 22. Transferencias a la Administración Pública Paraestatal
(Aportación Estatal)**

Clave	Concepto	Asignación Presupuestal
Secretaría General de Gobierno.		
040105001	Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Colima.	2,000,000
040105011	Centro Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Familiar.	5,435,868
040105020	Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima.	43,635,950
040105040	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.	13,676,265
040408001	Unidad Estatal de Protección Civil.	25,343,686
Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.		
040101005	Instituto Técnico Hacendario del Estado de Colima.	1,068,432
040105004	Consejo de Participación Social del Estado de Colima.	500,000
040105018	Instituto Colimense para la Sociedad de la Información y el Conocimiento.	7,280,218
040105038	Órgano de Gestión y Control del Patrimonio Inmobiliario del Estado de Colima.	1,000,000
Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres.		
040105002	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima.	288,252,914
040105005	Instituto para la Atención de los Adultos Mayores.	7,261,237
040105012	Instituto Colimense para la Discapacidad.	4,767,228
040105014	Instituto Colimense de las Mujeres.	15,177,263
Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad.		
040105013	Comisión Estatal del Agua de Colima.	6,342,814
040105019	Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.	18,615,366
Secretaría de Educación y Cultura.		
040101007	Coordinación de los Servicios Educativos Estatales.	100,000,000
040101010	Escuela de Talentos.	5,800,000
040101011	Instituto Superior de Educación Normal del Estado de Colima.	4,100,000
040105003	Instituto Colimense del Deporte.	77,927,815
040105006	Instituto Colimense de Infraestructura Física Educativa.	16,622,031
040105008	Universidad Tecnológica de Manzanillo.	28,891,538
040105009	Instituto Colimense de Radio y Televisión.	31,534,282
040105015	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima.	2,237,398
040105022	Colegio de Educación Profesional Técnica (Tecomán).	4,001,920
040105039	Universidad de Colima.	550,000,000
040105042	Universidad Intercultural de Colima.	7,810,400
040403003	Instituto Estatal de Educación para Adultos.	2,585,750
Secretaría de Salud.		
040105016	Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico de Colima.	1,362,960
040105017	Consejo Estatal para la Prevención y Control de Accidentes.	67,000
040105021	Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones.	300,000
Secretaría de Desarrollo Económico.		
040105010	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Colima.	10,400,000

Handwritten signature





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

**Tabla 22. Transferencias a la Administración Pública Paraestatal
(Aportación Estatal)**

Clave	Concepto	Asignación Presupuestal
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	
040105007	Junta de Asistencia Privada.	2,567,344
040105037	Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima.	5,171,500
	Total	1,291,737,179

Nota: El monto de 040101011 Instituto Superior de Educación Normal del Estado de Colima solo refleja el gasto operativo.

En el **Anexo 6** se presenta la Clasificación por Objeto de Gasto a nivel Capítulo, Programa Presupuestario y Proyecto de la Administración Pública Paraestatal, organizado de la siguiente manera:

- Anexo 6.1** Centro Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Familiar.
- Anexo 6.2** Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima.
- Anexo 6.3** Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Anexo 6.4** Unidad Estatal de Protección Civil.
- Anexo 6.5** Consejo de Participación Social del Estado de Colima.
- Anexo 6.6** Instituto Colimense para la Sociedad de la Información y el Conocimiento.
- Anexo 6.7** Órgano de Gestión y Control del Patrimonio Inmobiliario del Estado de Colima.
- Anexo 6.8** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima.
- Anexo 6.9** Instituto para la Atención de los Adultos Mayores.
- Anexo 6.10** Instituto Colimense para la Discapacidad.
- Anexo 6.11** Instituto Colimense de las Mujeres.
- Anexo 6.12** Comisión Estatal del Agua de Colima.
- Anexo 6.13** Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.
- Anexo 6.14** Instituto Colimense del Deporte.
- Anexo 6.15** Instituto Colimense de Infraestructura Física Educativa.
- Anexo 6.16** Universidad Tecnológica de Manzanillo.
- Anexo 6.17** Instituto Colimense de Radio y Televisión.
- Anexo 6.18** Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima.
- Anexo 6.19** Colegio de Educación Profesional Técnica (Tecomán).
- Anexo 6.20** Universidad de Colima.
- Anexo 6.21** Universidad Intercultural de Colima.
- Anexo 6.22** Instituto Estatal de Educación para Adultos.
- Anexo 6.23** Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico de Colima.
- Anexo 6.24** Junta de Asistencia Privada.
- Anexo 6.25** Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima.



"2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima"



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

**CAPÍTULO VI
DE LAS PREVISIONES PARA ATENDER DESASTRES NATURALES**

Artículo 24. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 9 y Quinto Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera, y la Ley General de Protección Civil, las Previsiones para atender Desastres Naturales y otros Siniestros en el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025 se distribuyen de la siguiente forma:

Tabla 23. Previsiones para Atender Desastres Naturales y otros Siniestros

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
030405000	Seguro de Bienes Patrimoniales.	25,000,000
030405002	Seguro de Gastos Catastróficos.	25,000,000
040408000	Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros.	37,210,284
040408001	Unidad Estatal de Protección Civil.	25,343,686
040408002	Cruz Roja Mexicana, I.A.P.	9,376,318
040408003	Patronato del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Colima, A.C.	836,680
040408004	Patronato del H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villa de Álvarez, A.C.	826,800
040408005	Patronato H. Cuerpo Bomberos Voluntarios de Tecomán, A.C.	826,800
070901000	Contingencias por Fenómenos Naturales.	3,000,000
070901001	Fondo de Desastres Naturales.	3,000,000
	Total	65,210,284

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley General de Protección Civil, para el Ejercicio Fiscal 2025 se asigna para la partida específica de gasto 030405002 Seguro de Gastos Catastróficos un monto de 25,000,000 pesos para la contratación de seguros y demás instrumentos de administración y transferencia de riesgos para la cobertura de daños causados por un desastre natural en bienes e infraestructura estatal.

Para el Ejercicio Fiscal 2025, se prevén en la partida 070901001 Fondo de Desastres Naturales, 3,000,000 pesos de aportación al Fideicomiso del Fondo de Desastres Naturales.

**CAPÍTULO VII
DE LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS**

Artículo 25. En apego a lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima, la persona titular del Poder ejecutivo aprobará la constitución o aumento de fideicomisos públicos. Las autorizaciones serán otorgadas por conducto de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, la que fungirá como fideicomitente único de la Administración Pública del Estado.





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

Artículo 26. Tratándose de recursos federales cuyo destino sea su transmisión al patrimonio fideicomitado, el procedimiento respectivo se realizará por conducto de la Secretaría, en apego a lo dispuesto por los artículos 48 y 49 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima.

Artículo 27. En aquellos fideicomisos en los que se involucren recursos públicos estatales, se deberá establecer una subcuenta específica, con el objeto de diferenciarlos del resto de las demás aportaciones. La Secretaría llevará el registro y control de los fideicomisos en los que participe el Gobierno del Estado.

Los fideicomisos, a través de su Comité Técnico, deberán informar trimestralmente a la Secretaría, dentro de los treinta días siguientes a cada trimestre, el saldo de la subcuenta a que se refiere el párrafo anterior. Adicionalmente, la Secretaría podrá solicitarles con la periodicidad que determine y bajo el plazo que establezca, la información jurídica, patrimonial o financiera que requiera, en los términos y condiciones de las disposiciones aplicables. En los contratos respectivos deberá pactarse expresamente tal previsión.

En caso de que exista compromiso del Municipio, o de los particulares con el Gobierno Estatal para otorgar sumas de recursos al patrimonio del fideicomiso y aquéllos incumplan con la aportación de dichos recursos, con las reglas de operación del fideicomiso o del Programa Presupuestario correspondiente, el Gobierno Estatal, por conducto de la Dependencia de la Administración Pública Centralizada o Entidad de la Administración Pública Paraestatal que coordine la operación del fideicomiso, podrá suspender las aportaciones subsecuentes.

Artículo 28. Los fideicomisos, fondos, mandatos o análogos públicos o privados que se constituyan, así como las aportaciones, transferencias o pagos de cualquier naturaleza que se realicen a los mismos, deberán apegarse estrictamente a las reglas de disciplina financiera, transparencia, rendición de cuentas y fiscalización del gasto. Todos los recursos en numerario, así como activos, derechos, títulos, certificados o cualquier otro análogo que se aporten o incorporen al patrimonio de fondos o fideicomisos serán públicos, y no se podrá invocar secreto o reserva fiduciaria para su fiscalización.

Se prohíbe la celebración de fideicomisos, mandatos o contratos análogos, que tengan como propósito eludir la anualidad de este Presupuesto.

Artículo 29. Las transferencias internas otorgadas a Fideicomisos Públicos Con Estructura en el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025 se distribuyen de la siguiente forma:





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

Tabla 24. Fideicomisos Públicos Con Estructura

Dependencia / Fideicomiso	Número de Contrato	Fiduciario	Saldo Patrimonial	Asignación Presupuestal
Secretaría de Desarrollo Económico.				
040109001 Fideicomiso Público Revocable de Administración e Inversión para el Desarrollo del Estado de Colima (FIDEC).	106-6917	BANAMEX	21,713,963.31*	30,000,000
040109002 Fideicomiso para la Promoción Turística del Estado de Colima.	F/4093779	BBVA BANCOMER, S.A.	27,505,944.25*	20,000,000

Notas:

* Saldo patrimonial al 31 de diciembre de 2023

Artículo 30. Las transferencias internas otorgadas a Fideicomisos Públicos sin estructura en el Ejercicio Fiscal 2025 se distribuyen de la siguiente forma:

Tabla 25. Fideicomisos Públicos Sin Estructura

Dependencia / Fideicomiso.	Número de Contrato	Fiduciario	Saldo Patrimonial	Asignación Presupuestal
Secretaría General de Gobierno.				
040101006 Fideicomiso del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral del Estado de Colima.	19928	Banco del Bajío, S.A.	2,345,522**	1,000,000
070901001 Fideicomiso del Fondo de Desastres Naturales.	03064155 90201	Banco del Bajío, S.A.	7,231,814***	3,000,000
Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.				
040109004 Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago.	2112337	Banco Santander México, S.A.	S/D	1,071,840
040109005 Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuentes de Pago.	790	Banco Invex, S.A.	S/D	1,142,797
040109007 Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuentes de Pago.	34549	Banco del Bajío, S.A.	S/D	180,000
Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres.				
040204022 FID 10321 Fideicomiso para el Bienestar	15611164 74	Bienestar SNC	30,947,100	74,344,200
Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad.				
Fideicomiso del Fondo Ambiental del Estado de Colima.	27285	Banco del Bajío, S.A.	11,159,906.32'	1,930,534
Secretaría de Educación y Cultura.				
Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Colima. (FOVIM).	10000889 5	SCOTIABANK	3,766,945.77'	0
Proyecto "Tecnologías Educativas y de la Información para el Personal al Servicio de la Educación".	106586-4	BANAMEX	11,250,412.21'	0
Secretaría de Desarrollo Económico.				
Fideicomiso del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Colima. (FOFAE COL).	12060117 90	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario,	1,360,655.56**	8,000,000

"2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima"



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

		Rural, Forestal y Pesquero		
040109003 Fideicomiso Revocable de Administración e Inversión para la Dotación de Infraestructura Industrial, Comercial, de Servicios y Urbana del Estado de Colima. (FIEC).	106698-4	BANAMEX	9,995,231.61*	500,000

Notas:

* Saldo patrimonial al 31 de diciembre de 2023

** Saldos al 30 de junio de 2024

***Saldo al 30 de septiembre de 2024

CAPÍTULO VIII DE LAS ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS E INVERSIÓN PÚBLICA PLURIANUAL

Artículo 31. Los proyectos de Asociación Público-Privada son aquellos que se realicen con cualquier esquema para establecer una relación contractual de largo plazo, entre instancias del sector público y del sector privado, para la prestación de servicios al sector público, mayoristas, intermediarios o al usuario final y en los que se utilice infraestructura proporcionada total o parcialmente por el sector privado con objetivos que aumenten el bienestar social y los niveles de inversión en el Estado y sus municipios.

Los proyectos de Asociación Público-Privada deberán estar plenamente justificados, especificar el beneficio social que se busca obtener y demostrar su ventaja financiera frente a otras formas de financiamiento y ser congruentes con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo.

El gasto público contemplado para los proyectos de Asociación Público-Privada se ajustará a las disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, de la Ley de Disciplina Financiera, de la Ley de Presupuesto, Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Colima y las demás que resulten aplicables.

Los compromisos presupuestarios futuros que en su caso llegaren a originar los proyectos de Asociación Público-Privada que se prevea iniciar, acumulados o aquellos de los proyectos que ya hubieran iniciado algún procedimiento de contratación o que ya estuvieran operando, serán acordes con las posibilidades agregadas de gasto y de financiamiento del sector público estatal.

Para el Ejercicio Fiscal 2025, no hay asignación presupuestal que implique un costo financiero para el financiamiento de proyectos de Asociación Público-Privada, suscritos entre instancias del Sector Público de Gobierno del Estado con el Sector Privado.





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

Artículo 32. Para el Ejercicio Fiscal 2025, no hay asignación presupuestal para obligaciones contractuales de inversión pública plurianual, de inversión en obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Artículo 33. La asignación presupuestaria para Inversión Pública del Ejercicio Fiscal 2025 ascienden a **401,328,829** pesos y se integran de la siguiente manera:

Tabla 25a. Inversión Pública
(Fuente de financiamiento)

Capítulo	Descripción	Asignación Presupuestal
060000	Inversión Pública	401,328,829
010000000	No Etiquetado	342,875,390
010100000	Recursos Fiscales	20,000,000
010700000	Otros Recursos de Libre Disposición	322,875,390
020000000	Etiquetado	58,453,439
025000000	Recursos Federales	58,453,439

Los recursos correspondientes a la fuente de financiamiento 010700000 Otros Recursos de Libre Disposición se etiquetan como la Contraprestación del Contrato de Asociación Público Privada No. SEIDUM-PAPP-001/2024, para la prestación del Servicio de Disponibilidad carretera denominado "Autopista Colima-Armería", y del Contrato de Asociación Público Privada No. SEIDUM-PAPP-001/2023, para la prestación del Servicio de Disponibilidad en el proyecto carretero denominado "Macrolibramiento Sur de Colima"

Para el ejercicio de los recursos asignados a Obra Pública, las Dependencias de la Administración Pública Centralizada y Entidades de la Administración Pública Paraestatal, deberán observar lo siguiente:

- I. Dar prioridad a la terminación de los proyectos en proceso de ejecución de las obras vinculadas con la prestación de servicios públicos, especialmente a aquellos que están orientados a promover el desarrollo social;
- II. La asignación de recursos a nuevos proyectos se fundamentará en criterios que garanticen los servicios de educación, salud y asistencia social, seguridad pública y procuración de justicia, combate a la pobreza, desarrollo municipal e infraestructura básica urbana y rural, considerando a la población beneficiada y su relación costo-beneficio;
- III. Sólo se podrán iniciar nuevos proyectos cuando estén asociados al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Estatal. Estos proyectos podrán iniciarse cuando se tenga garantizada la disponibilidad de terrenos, así como los recursos técnicos y financieros para su terminación y operación, mantenimiento y conservación;
- IV. La asignación de recursos para obra pública requerirá la existencia del proyecto ejecutivo y estudio socioeconómico para la contratación de los mismos; las





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

Dependencias de la Administración Pública Centralizada y Entidades de la Administración Pública Paraestatal deberán cumplir con las disposiciones que emita la Secretaría, a efecto de obtener la autorización correspondiente; y

V. Los proyectos de inversión conjunta con los sectores social y privado, con los gobiernos federal, municipal y los de otras entidades, estimularán la ejecución de obras y proyectos de infraestructura y producción, con apego al marco normativo.

Artículo 34. Se incluye en el capítulo de Inversiones Financieras y Otras Provisiones, una asignación de recursos por un importe de 4,800,000 pesos mismos que se contemplan dentro del concepto de gasto denominado Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales.

**CAPÍTULO IX
DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

Artículo 35. Para el Ejercicio Fiscal 2025, con el propósito impulsar la participación ciudadana, se asignan **21,545,226** pesos para el Presupuesto Participativo; el cual se integra por:

- I. La asignación presupuestal destinada a financiar los proyectos de las Organizaciones de la Sociedad Civil en términos de lo dispuesto en el artículo 36 del presente Decreto; y
- II. La asignación presupuestal destinada a financiar los proyectos de las Instituciones de Asistencia Privada en términos de lo dispuesto en el artículo 37 del presente Decreto.

Artículo 36. En el Ejercicio Fiscal 2025 para las Organizaciones de la Sociedad Civil, se asignan las siguientes cantidades:

Tabla 26. Asignaciones a Organizaciones de la Sociedad Civil

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
040405001	Ayudas para el Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil.	5,000,000
040405002	Ayudas extraordinarias a las Organizaciones de la Sociedad Civil.	5,000,000
	Total	10,000,000

Para el otorgamiento de los recursos públicos de la partida 040405001 Ayudas para el Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil y 040405002 Ayudas extraordinarias a las Organización de la Sociedad Civil, se observará lo dispuesto en la Ley de Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Colima, entre los cuales destacan:

- I. Inscribirse en el Registro Estatal de Organizaciones de la Sociedad Civil;





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

- II. Contar con un sistema de contabilidad de acuerdo con las normas de información financiera;
- III. Proporcionar toda la información que les sea requerida por la autoridad estatal competente sobre sus fines, estatutos, programas, actividades, beneficiarios, fuentes de financiamiento, así como de su operación patrimonial, administrativa, legal, contable y financiera, y del uso de los fondos, estímulos, incentivos, subsidios o recursos públicos que pretendan recibir o que ya reciban; y
- IV. Informar anualmente a la autoridad estatal competente, sobre las actividades realizadas, su programa de actividades del año correspondiente y el cumplimiento de sus propósitos, así como el balance de su situación financiera, contable y patrimonial, que reflejen en forma clara su situación y, especialmente, el uso y resultados derivados de los fondos, estímulos, incentivos, subsidios y recursos públicos que le sean asignados.

Artículo 37. Las asignaciones a las Instituciones de Asistencia Privada para el Ejercicio Fiscal 2025 son las siguientes:

Tabla 27. Asignaciones a Instituciones de Asistencia Privada

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
040405003	Ayudas a Instituciones de Asistencia Privada.	11,545,226

En atención al carácter de interés público que la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Estado de Colima otorga a las Instituciones de asistencia privada, el Gobierno del Estado canalizará a la Junta de Asistencia Privada recursos económicos para apoyar las actividades de aquéllas. Para tal efecto, la Junta presentará a la Titular del Poder Ejecutivo, a más tardar el 30 de septiembre de cada año, un estudio de las Instituciones registradas y la propuesta sugerida de apoyo económico.

El otorgamiento de los recursos públicos a las instituciones de asistencia privada, se concentran en la partida 040405003 Ayudas a Instituciones de Asistencia Privada.

Para que un organismo de Asistencia Privada pueda recibir recursos económicos del Gobierno del Estado, deberá cumplir los requisitos de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Estado de Colima.

En el **Anexo 7** Asignaciones Presupuestales a Instituciones de Asistencia Privada del presente Decreto, se detallan las asignaciones presupuestales a Instituciones de Asistencia Privada.





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO X DE LOS SERVICIOS PERSONALES

Artículo 38. En atención a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la asignación global de recursos para servicios personales aprobada en el presente Presupuesto de Egresos, es de **2,527,759,401 pesos**.

La asignación global de servicios personales aprobada originalmente en el Presupuesto de Egresos no podrá incrementarse durante el Ejercicio Fiscal. Lo anterior, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente y lo señalado por la Ley de Disciplina Financiera.

Artículo 39. Los servidores públicos percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de Sueldos que apruebe la Titular del Ejecutivo, mismo que se publicará como Tabuladores de Sueldos del presente Decreto, de acuerdo a lo previsto en el artículo 30 de la Ley que Fija las Bases para las Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios. Lo anterior con excepción de las plazas y horas del magisterio federal.

El número de plazas y horas por tipo de contratación por ente público de la Administración Pública Centralizada del Estado de Colima, se detalla en los documentos que integran el Anexo 8 Tabuladores de Sueldos.

- Anexo 8.1** Analítico de Plazas y Horas del Poder Ejecutivo Estatal 2025.
- Anexo 8.2** Tabulador de Sueldos 2025 del Poder Ejecutivo del Estado de Colima.
- Anexo 8.3** Tabulador de Prestaciones 2025 del Poder Ejecutivo del Estado de Colima.
- Anexo 8.4** Tabulador de Estímulos al Personal 2025 del Poder Ejecutivo del Estado de Colima.
- Anexo 8.5** Tabulador de Sueldos 2025 del Personal de Educación Pública del Estado de Colima
- Anexo 8.6** Total de Plazas y Horas del Magisterio Federal Estimadas para 2025.
- Anexo 8.7** Tabulador de Sueldos Magisterio Federalizado para 2025.

Artículo 40. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Subsecretaría de Administración se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Estado y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno del Estado, lo anterior con fundamento en el artículo 35, numeral 2, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima; y los artículos 36, 56, 57 y 112 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima.





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

Los Entes Públicos y los Sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Ente Público deberán ser consultadas a la Subsecretaría de Administración.

Artículo 41. Con cargo a la partida Previsiones Salariales y Económicas del Ejercicio Fiscal 2025, que es destinada a cubrir incrementos en percepciones de los servidores públicos, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 10 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera; se autorizan los siguientes recursos:

Tabla 28. Previsiones Salariales y Económicas

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
010601001	Previsiones Salariales y Económicas.	60,523,956

Artículo 42. Las erogaciones previstas en el Ejercicio Fiscal 2025 para Pensiones son las siguientes:

Tabla 29. Erogaciones Previstas para Pensiones

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
040501001	Pensiones Magisterio.	123,758,715
040501002	Pensiones Burocracia.	227,865,393
	Total	351,624,108

Artículo 43. Las erogaciones previstas en el Ejercicio Fiscal 2025 para Jubilaciones son las siguientes:

Tabla 30. Erogaciones Previstas para Jubilaciones

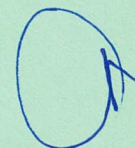
Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
040502001	Jubilaciones Magisterio.	329,984,003
040502002	Jubilaciones Burocracia.	574,983,322
	Total	904,967,325

Artículo 44. Las aportaciones estimadas al Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado (IPECOL) del Ejercicio Fiscal 2025, de acuerdo a lo que establece la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, son las siguientes:

Tabla 31. Aportaciones al IPECOL

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
---------	----------	-------------------------

"2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima"





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

040701001	Aportaciones diferenciadas del Poder Ejecutivo Estatal al Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado.	360,410,448
040701002	Aportaciones extraordinarias al Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado.	200,000
	Aportaciones diferenciadas de los Organismos Descentralizados al Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado.	61,183,124
	Total	421,793,572

Artículo 45. Las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a lo señalados en el presente Capítulo, conforme al Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025, son:

Tabla 32. Obligaciones de Carácter Fiscal y de Seguridad Social

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
010400000	Seguridad Social.	194,229,192
010401000	Aportaciones de Seguridad Social.	188,389,860
010401001	Aportaciones de Seguridad Social.	188,389,860
010402000	Aportaciones a fondos de vivienda.	2,055,408
010402001	Aportaciones a fondos de vivienda.	2,055,408
010403000	Aportaciones al sistema para el retiro.	3,231,348
010403001	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro.	3,231,348
010404000	Aportaciones para seguros.	552,576
010404001	Aportaciones para seguros.	552,576
030908000	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral.	43,987,404
030908001	Impuesto sobre Nóminas.	43,987,404
	Total	238,216,596

Artículo 46. Las erogaciones por concepto de pago de laudos laborales en el Ejercicio Fiscal 2025 son:

Tabla 33. Pago de Laudos Laborales

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
010502001	Indemnizaciones.	8,239,932



"2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima"



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO XI DEL GASTO EDUCATIVO

Artículo 47. La integración del Gasto Educativo por fuente de financiamiento para el Ejercicio Fiscal 2025 es la siguiente:

Tabla 34. Gasto Educativo Estatal

Concepto	Ingresos de Libre Disposición	Transferencias Federales Etiquetadas	Asignación Presupuestal
Secretaría de Educación y Cultura.	1,417,715,535	7,442,653,911	8,860,369,446
Servicios Personales.	613,273,061	287,720,576	900,993,637
Materiales y suministros.	172,000	0	172,000
Servicios Generales.	12,214,011	0	12,214,011
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	792,056,463	7,154,933,335	7,946,989,798
Coordinación de los Servicios Educativos Estatales.	100,000,000	0	100,000,000
Escuela de Talentos.	5,800,000	0	5,800,000
Instituto Superior de Educación Normal del Estado de Colima.	4,100,000	0	4,100,000
Instituto Colimense de Infraestructura Física Educativa.	16,622,031	0	16,622,031
Universidad Tecnológica de Manzanillo.	28,891,538	0	28,891,538
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima.	2,237,398	0	2,237,398
Colegio de Educación Profesional Técnica (Tecomán).	4,001,920	0	4,001,920
Fondo para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA/IEEA).	0	52,164,497	52,164,497
Fondo para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA/CONALEP).	0	56,872,587	56,872,587
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.	0	4,589,706,935	4,589,706,935
Infraestructura Educación Media Superior (IEMS).	0	24,804,805	24,804,805
Infraestructura Educación Básica (RAMO 33).	0	169,964,367	169,964,367
FAM Infraestructura Educación Superior.	0	54,718,590	54,718,590
Universidad de Colima.	550,000,000	0	550,000,000
Universidad Intercultural de Colima.	7,810,400	10,510,000	18,320,400
FAM Infraestructura Superior Universidad de Colima.	0	21,021,107	21,021,107
Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa.	0	9,586,387	9,586,387
Centros de Educación Media Superior a Distancia.	30,596,146	25,958,716	56,554,862
Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE).	0	5,897,802	5,897,802
Telebachillerato Comunitario.	15,965,380	10,381,895	26,347,275
Programa Expansión de la Educación Inicial.	0	67,585,416	67,585,416
Programa Nacional de Inglés.	0	17,538,053	17,538,053
Programa para el Desarrollo Profesional Docente.	0	10,522,643	10,522,643
Programa de Atención Planteles Públicos de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad	0	179,815	179,815
Subsidio federal ordinario y extraordinario de la Universidad de Colima.	0	1,989,167,181	1,989,167,181
Subsidio Federal Universidad Tecnológica de Manzanillo.	0	33,000,000	33,000,000
Tecnológico Nacional de México Campus Colima.	13,445,900	0	13,445,900
Instituto de Educación Inicial del Estado de Colima.	5,000,000	0	5,000,000
Instituto Estatal de Educación para Adultos.	2,585,750	5,352,539	7,938,289
Universidad José Martí.	5,000,000	0	5,000,000

Nota: El monto de Instituto Superior de Educación Normal del Estado de Colima solo refleja el gasto operativo.





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

Artículo 48. El Gasto Educativo por nivel educativo y fuente de financiamiento para el Ejercicio Fiscal 2025 es el siguiente:

Tabla 35. Gasto Educativo por Nivel Educativo

Concepto	Ingresos de Libre Disposición	Transferencias Federales Etiquetadas	Asignación Presupuestal
Educación Básica.	593,148,611	5,216,039,215	5,809,187,826
Educación Media Superior.	52,800,844	118,197,818	170,998,662
Educación Superior.	771,766,080	2,108,416,878	2,880,182,958
Total	1,417,715,535	7,442,653,911	8,860,369,446

Artículo 49. El Gasto Educativo por Institución de nivel Superior para el Ejercicio Fiscal 2025 es el siguiente:

Tabla 36. Instituciones de Educación Superior

Institución de Nivel Superior	Ingresos de Libre Disposición	Transferencias Federales Etiquetadas	Asignación Presupuestal
Universidad de Colima.	550,000,000	2,010,188,288	2,560,188,288
Universidad Intercultural de Colima.	7,810,400	10,510,000	18,320,400
Instituto Superior de Educación Normal del Estado de Colima.	166,618,242	0	166,618,242
Universidad Tecnológica de Manzanillo.	28,891,538	33,000,000	61,891,538
Tecnológico Nacional de México Campus Colima.	13,445,900	0	13,445,900
Universidad José Martí.	5,000,000	0	5,000,000
FAM Infraestructura Educación Superior.	0	54,718,590	54,718,590
Total	771,766,080	2,108,416,878	2,880,182,958

**CAPÍTULO XI
DE LA DEUDA PÚBLICA**

Artículo 50. Para el Ejercicio Fiscal 2025, se establece la asignación presupuestaria destinada a cubrir la amortización de capital, el pago de intereses, el pago por administración de los fideicomisos que fungen como mecanismo de pago de la deuda, comisiones y demás accesorios de la Deuda Pública, de la siguiente manera:

- I. El saldo insoluto de la Deuda Pública Directa del Gobierno del Estado de Colima al 31 de octubre de 2024, es de un total de **3,492,601,723** pesos. El desglose de la Deuda Pública Directa por institución acreedora, tipo de instrumento, monto contratado, monto dispuesto, saldo insoluto, número de crédito, tasa de interés anual, fechas de suscripción, de vencimiento y garantías es de la siguiente forma:



"2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima"



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

Acreeedor	Monto Contratado	Monto Dispuesto	Saldo Insoluto	Número de Crédito	Tasa de Interés Contratada	Tasa Efectiva	Fecha de Suscripción	Fecha de Vencimiento	Garantía y/o Fuente de Pago	Tipo de Crédito	Destino
Banobras	502,012,500	500,610,000	287,191,676	7225-7226	TIIE+ 0.27%	n.a	jun-08	mar-33	Participaciones	Simple	Refin e Inv. Pub Prod.
Banobras	410,000,000	402,911,553	364,030,886	13451	TIIE+ 0.50%	9.70%	nov-18	dic-38	Participaciones	Simple	Inv. Pub. Productiva
Banobras	65,000,000	62,427,512	50,092,775	15211	Fija 11.07%	10.08%	ago-23	oct-27	Aportaciones	Simple	Inv. Pub. Productiva
Banco del Bajío	1,000,000,000	964,857,927	961,779,548	16163782	TIIE+ 0.79%	10.65%	nov-23	abr-44	Participaciones	Simple	Refinanciamiento
Banorte	750,000,000	721,121,669	718,820,930	89180391	TIIE+ 0.57%	10.44%	nov-23	abr-44	Participaciones	Simple	Refinanciamiento
BBVA	390,352,695	376,095,018	374,895,087	9668594671	TIIE+ 0.78%	10.66%	nov-23	abr-44	Participaciones	Simple	Refinanciamiento
Santander	750,000,000	738,145,875	735,790,821	5015288868	TIIE+ 0.65%	10.52%	nov-23	abr-44	Participaciones	Simple	Refinanciamiento
Total	3,867,365,195	3,766,169,554	3,492,601,723								

II. Para el Ejercicio Fiscal 2025, la previsión de recursos para el pago del servicio de la Deuda Pública Directa es la siguiente:

Tabla 38. Presupuesto Deuda Pública Directa

Institución Bancaria	Número de Crédito	Amortización de Capital	Pago de Intereses	Subtotal
Banobras	7225-7226	25,108,313	32,291,452	57,399,765
Banobras	13451	10,660,264	44,614,625	55,274,889
Banobras	15211	12,430,690	4,053,790	16,484,480
Subtotal Banca de Desarrollo		48,199,267	80,959,867	129,159,134
Banco del Bajío	16163782	8,467,690	119,563,565	128,031,255
Banorte	89180391	6,328,635	87,760,893	94,089,528
Santander	5015288868	6,478,041	90,428,036	96,906,077
BBVA	9668594671	3,300,647	46,567,146	49,867,793
Subtotal Banca Comercial		24,575,013	344,319,640	368,894,653
Financiamiento Corto Plazo	S/D	250,000,000	15,356,628	265,356,628
Total		322,774,280	440,636,135	763,410,415

Tabla 39. Composición de la Deuda Pública (Directa) de Largo Plazo (Criterio IMCO)

Número de Crédito	Fecha de Suscripción	Tipo de Instrumento	Institución Bancaria	Fuente de Garantía de Pago	Fecha de Vencimiento	Destino	Tasa de Interés Contratada	Amortización	Interés	Total
7225-7226	jun-08	Simple	Banobras	Participaciones	mar-33	Refin e Inv. Pub Prod.	TIIE+ 0.27%	25,108,313	32,291,452	57,399,765
13451	nov-18	Simple	Banobras	Participaciones	dic-38	Inv. Pub. Productiva	TIIE+0.50%	10,660,264	44,614,625	55,274,889
15211	ago-23	Simple	Banobras	Aportaciones	oct-27	Inv. Pub. Productiva	Fija 11.07%	12,430,690	4,053,790	16,484,480
16163782	nov-23	Simple	Banco del Bajío	Participaciones	abr-44	Refinanciamiento	TIIE+0.79%	8,467,690	119,563,565	128,031,255
89180391	nov-23	Simple	Banorte	Participaciones	abr-44	Refinanciamiento	TIIE+0.57%	6,328,635	87,760,893	94,089,528
5015288868	nov-23	Simple	Santander	Participaciones	abr-44	Refinanciamiento	TIIE+0.65%	6,478,041	90,428,036	96,906,077
9668594671	nov-23	Simple	BBVA	Participaciones	abr-44	Refinanciamiento	TIIE+0.78%	3,300,647	46,567,146	49,867,793

"2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima"



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

III. El destino de los créditos de largo plazo es el siguiente:

Tabla 40. Destino de los Créditos de Largo Plazo Vigentes

Decreto Aprobatorio	Crédito	Inscripción RPU	Destino
Decreto No. 229 de fecha 22 marzo 2008.	Crédito Banobras 7225 y 7226	116/2008	Refinanciamiento e Inversión Pública
Decreto No. 617 de fecha 28 de septiembre de 2018.	Crédito Banobras 13451	P06-1218129	Inversión Pública Productiva
Decreto No. 155 de fecha 03 de septiembre de 2022.	Crédito Banco del Bajío 16163782	P06-0424023	Refinanciamiento
Decreto No. 155 de fecha 03 de septiembre de 2022.	Crédito Banorte 89180391	P06-0424024	Refinanciamiento
Decreto No. 155 de fecha 03 de septiembre de 2022.	Crédito BBVA 9668594671	P06-0424026	Refinanciamiento
Decreto No. 155 de fecha 03 de septiembre de 2022.	Crédito Santander 5015288868	P06-0424025	Refinanciamiento

IV. El saldo insoluto de la Deuda Pública a Corto Plazo del Gobierno del Estado de Colima al 31 de octubre de 2024, es de un total de 105,603,605 pesos. Se detalla:

Tabla 41. Saldos de la Deuda Pública a Corto Plazo
Saldos al 31 de octubre de 2024

Acreeedor	Número de Crédito	Monto Contratado	Saldo Insoluto	Tasa de Interés Contratada	Tasa Efectiva	Fecha de Suscripción	Fecha de Vencimiento	Garantía y/o Fuente de Pago	Tipo de Crédito	Destino
Banca Afirme	309417571	185,000,000	30,833,335	TIIE+0.50%	11.84%	dic-23	dic-24	Quirografario	Simple	Necesidades de corto plazo
Santander México	5014131677	185,000,000	30,833,333	TIIE+0.50%	11.86%	dic-23	dic-24	Quirografario	Simple	Necesidades de corto plazo
Banca Afirme	309451588	250,000,000	43,936,937	TIIE+0.50%	11.85%	dic-23	dic-24	Quirografario	Simple	Necesidades de corto plazo
Total		620,000,000	105,603,605							

V. El monto estimado para el pago de honorarios por administración de Fideicomisos relacionados con la Deuda Pública es el siguiente:

Tabla 42. Presupuesto Fideicomisos de Administración y/o Fuente de Pago

Fiduciario	Número de identificación	Asignación Presupuestal
Banco Santander México S.A.	F/2112337	1,071,840
Banco Invex S.A.	F/790	1,142,797
Banco del Bajío	34549	180,000
Total		2,394,637





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

Tabla 43. Presupuesto Calificaciones Crediticias

Tipo	Calificadora	Asignación Presupuestal
Calificaciones Quirografarias.	Diversas agencias calificadoras	660,000
Calificaciones Estructuradas.	Diversas agencias calificadoras	1,960,000
Total		2,620,000

VI. El desglose de la Deuda Pública Indirecta por institución acreedora, monto contratado, monto dispuesto, saldo insoluto, número de crédito, tasa de interés anual, fechas de suscripción, de vencimiento y garantías es de la siguiente forma:

Tabla 44. Saldos de Deuda Pública Indirecta

Saldos Insolutos al 31 de octubre de 2024

Acreedor	Acreditado	Monto Contratado	Monto Dispuesto	Saldo Insoluto	Número de Crédito	Tasa de Interés Contratada	Tasa Efectiva	Fecha de Suscripción	Fecha de Vencimiento	Garantía y/o Fuente de Pago
Banobras	INSUVI	150,466,713	149,978,680	88,109,533	7304	TIIE + 0.86%	n.a.	jun-08	ago-33	Participaciones
Banorte	CIAPACOV	31,274,751	0	0	31750	TIIE + 1.3 %	n.a.	ago-06	ago-26	Participaciones

1/ INSUVI. Instituto de Suelo Urbanización y Vivienda del Estado de Colima

2/ CIAPACOV. Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Colima- Villa de Álvarez

3/ La línea de crédito disponible de CIAPACOV se actualiza anualmente en proporción al incremento del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Tabla 45. Destino de la Deuda Pública Indirecta

Acreedor	Acreditado	Número de Crédito	Inscripción RPU	Destino	Tipo de Crédito
Banobras	INSUVI	7304	121/2008	Refinanciamiento	Simple
Banorte	CIAPACOV	31750	204/2006	Fuente Pago Alterna	En cuenta corriente

VIII. Las erogaciones previstas para Deuda Pública, de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto, es la siguiente:

**Tabla 46. Erogaciones Previstas para Deuda Pública
(Clasificación por Objeto del Gasto)**

Clave	Descripción	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	Asignación Presupuestal
090000000	Deuda Pública	235,040,465	234,983,811	232,647,740	220,719,542	923,391,558
090100000	Amortización de la Deuda Pública	79,410,140	81,085,042	81,531,060	80,748,038	322,774,280
090101000	Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	79,410,140	81,085,042	81,531,060	80,748,038	322,774,280
090101001	Financiamiento Banobras 7225,7226	6,085,641	6,211,521	6,340,005	6,471,146	25,108,313
090101007	Financiamiento Banobras 13451	2,546,947	2,624,122	2,703,636	2,785,559	10,660,264
090101016	Financiamiento Banorte 89180391	1,491,423	1,550,339	1,611,635	1,675,238	6,328,635
090101017	Financiamiento Santander 5015288868	1,526,633	1,586,939	1,649,682	1,714,787	6,478,041
090101018	Financiamiento Banco del Bajío 16163782	1,995,519	2,074,348	2,156,362	2,241,461	8,467,690
090101019	Financiamiento BBVA 9668594671	777,840	808,567	840,534	873,706	3,300,647
090101023	Financiamiento Corto Plazo	62,499,999	62,499,999	62,499,999	62,500,003	250,000,000
090101050	Financiamiento Banobras FISE 15211	2,486,138	3,729,207	3,729,207	2,486,138	12,430,690
090200000	Intereses de la Deuda Pública	117,730,325	110,938,290	109,896,680	102,070,840	440,636,135
090201000	Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	117,730,325	110,938,290	109,896,680	102,070,840	440,636,135
090201001	Intereses Financiamiento Banobras 7225,7226	8,238,821	8,147,564	8,049,149	7,855,918	32,291,452

"2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima"





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

**Tabla 46. Erogaciones Previstas para Deuda Pública
(Clasificación por Objeto del Gasto)**

Clave	Descripción	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	Asignación Presupuestal
090201007	Intereses Financiamiento Banobras 13451	11,215,222	11,135,421	11,174,967	11,089,015	44,614,625
090201016	Intereses Financiamiento Banorte 89180391	27,034,335	21,845,444	22,037,225	16,843,889	87,760,893
090201017	Intereses Financiamiento Santander 5015288868	22,556,855	22,509,348	22,706,959	22,654,874	90,428,036
090201018	Intereses Financiamiento Banco del Bajío 16163782	29,824,578	29,761,765	30,023,046	29,954,176	119,563,565
090201019	Intereses Financiamiento BBVA 9668594671	11,615,959	11,591,495	11,693,257	11,666,435	46,567,146
090201023	Intereses Financiamiento Corto Plazo	6,433,797	4,731,116	2,995,940	1,195,775	15,356,628
090201050	Intereses Financiamiento Banobras FISE 15211	810,758	1,216,137	1,216,137	810,758	4,053,790
090400000	Gastos de la Deuda Pública	0	0	2,620,000	0	2,620,000
090401000	Gastos de la Deuda Pública Interna	0	0	2,620,000	0	2,620,000
090401001	Servicios de Calificación Crediticia	0	0	2,620,000	0	2,620,000
090900000	Adeudos De Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	37,900,000	42,960,479	38,600,000	37,900,664	157,361,143
090901000	ADEFAS	37,900,000	42,960,479	38,600,000	37,900,664	157,361,143
090901001	Adeudos de Ejercicios Anteriores por Concepto de Servicios Personales Magisterio	200,000	300,000	300,000	200,000	1,000,000
090901002	Adeudos de Ejercicios Anteriores por Concepto de Servicios Personales Burocracia	200,000	300,000	300,000	200,000	1,000,000
090901003	Adeudos de Ejercicios Anteriores por Conceptos Distintos de Servicios Personales	37,500,000	42,360,479	37,500,000	37,500,664	154,861,143
090901004	Devolución de Ingresos Percibidos Indebidamente en Ejercicios Fiscales Anteriores	0	0	500,000	0	500,000

Artículo 51. La asignación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2025 para Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), en cumplimiento con lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Disciplina Financiera se integra de la siguiente manera:

Tabla 47. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)

Clave	Descripción	Asignación Presupuestal
090900000	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).	157,361,143
090901000	ADEFAS.	157,361,143
090901001	Adeudos de Ejercicios Anteriores por Concepto de Servicios Personales Magisterio.	1,000,000
090901002	Adeudos de Ejercicios Anteriores por Concepto de Servicios Personales Burocracia.	1,000,000
090901003	Adeudos de Ejercicios Anteriores por Conceptos Distintos de Servicios Personales.	154,861,143
090901004	Devolución de Ingresos Percibidos Indebidamente en Ejercicios Fiscales Anteriores.	500,000

Artículo 52. De conformidad con el artículo 46, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y del artículo 14 del Reglamento del Sistema de Alertas; con fecha 28 de junio 2024, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicó en su página oficial de internet los resultados de los indicadores y niveles de endeudamiento del Sistema de Alertas de las Entidades Federativas, resultando el Estado de Colima con un nivel de **Endeudamiento Sostenible**.





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

En ese sentido, se determina que para el Ejercicio Fiscal 2025, el **Techo de Financiamiento Neto** del Estado de Colima será de el equivalente al **15 por ciento** de los Ingresos de Libre Disposición: **1,273,765,344** pesos.

CAPÍTULO XII DE LOS SUBSIDIOS

Artículo 53. La persona Titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios que se prevén en el presente Decreto.

Artículo 54. Las personas titulares de la Administración Pública Centralizada, de la Administración Pública Paraestatal y Órganos Autónomos del Estado a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 55. La Secretaría podrá emitir, durante el Ejercicio Fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios, así como de las economías presupuestarias.

Artículo 56. Las erogaciones por concepto de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, se sujetarán a los objetivos y las metas de los Programas Presupuestarios que realizan los Entes Públicos y a las necesidades de planeación y administración financiera del Gobierno del Estado, apegándose además a los siguientes criterios:

- I. Se requerirá la autorización previa y por escrito de la Secretaría para otorgar transferencias que pretendan destinarse a inversiones financieras; y
- II. Se considerarán preferenciales las transferencias destinadas a las Dependencias de la Administración Pública Centralizada y Entidades de la Administración Pública Paraestatal cuya función esté orientada a: la prestación de servicios educativos, al desarrollo social y a la formación de capital en las ramas y sectores básicos de la economía, la promoción del desarrollo de la ciencia y la tecnología, y a la seguridad pública.

Artículo 57. La Secretaría podrá reducir, suspender o terminar las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas cuando:

- I. La Administración Pública Centralizada y la Administración Pública Paraestatal, a las que se les otorguen cuenten con autosuficiencia financiera;
- II. Las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas ya no cumplan con el objetivo de su otorgamiento;



"2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima"



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

- III. La Administración Pública Centralizada y la Administración Pública Paraestatal no remitan la información referente a la aplicación de estas transferencias; y
- IV. No existan las condiciones presupuestales y financieras para seguir otorgándolas.

Artículo 58. Para el Ejercicio Fiscal 2025, se destinan recursos para subsidiar el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, por un monto de **422,597,834 pesos**.

Para tener derecho al Subsidio a la Tenencia se estará a lo señalado en la Ley de Ingresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025, y a lo señalado en el artículo 57 del presente Decreto.

**TÍTULO SEGUNDO
DE LOS RECURSOS FEDERALES
CAPÍTULO I**

DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL ESTADO

Artículo 59. Las ministraciones de recursos federales transferidos a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad a los calendarios de gasto correspondientes.

Las Participaciones, Aportaciones, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Convenios y los Subsidios Federales, se percibirán con base a las Leyes, Decretos, Acuerdos y Convenios que los establecen, así como en lo sucesivo se expidieren.

Artículo 60. La Administración Pública Centralizada, la Administración Pública Paraestatal y Órganos Autónomos del Estado, en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones aplicables en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica y Normal, y el Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud.

Artículo 61. Las Transferencias Federales Etiquetadas que, al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, se deberá de reintegrar a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de cada año, los reintegros deberán incluir los rendimientos financieros.

En el caso que se incumpla con esta disposición, y se generen intereses o cargas financieras por la extemporaneidad de no solicitar o no realizar a tiempo los reintegros a la Tesorería de la Federación a que haya lugar, en los términos del artículo 2, fracción III, con

"2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima"





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

relación al artículo 23 del Reglamento de la Ley de la Tesorería de la Federación; dicho monto, en su caso, se realizará con cargo al presupuesto aprobado al Ente Público ejecutor de la Transferencia Federal Etiquetada respectiva.

Artículo 62. Los recursos provenientes del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, según el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025 que ejercerá el Gobierno Estatal se estiman en los siguientes montos:

Tabla 48. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

Partida		Asignación Presupuestal	
1	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo.		4,589,706,935
1.1	Servicios Personales.	4,382,938,184	
1.2	Gastos de Operación.	158,203,860	
1.3	Otros de Gasto Corriente.	48,564,891	
2	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.		2,006,734,578
2.1	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	615,316,386	
2.2	FASSA – IMSS – BIENESTAR	1,391,418,192	
3	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.		543,977,077
3.1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal.	49,453,439	
3.2	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.	478,039,158	
3.3	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FISE-FIEICOMISO	16,484,480	
4	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.		687,030,357
5	Fondo de Aportaciones Múltiples.*		402,729,240
5.1	Asistencia Social.	132,220,371	
5.2	Infraestructura Educativa Básica.	106,704,319	
5.3	Infraestructura Media Superior.	4,132,120	
5.4	Infraestructura Superior.	58,990,122	
5.5	FAM – Fideicomiso	100,682,308	
6	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.		109,037,084
6.1	Educación Tecnológica.	56,872,587	
6.2	Educación para Adultos.	52,164,497	
7	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.*		254,318,412
8	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.		354,427,409
Total			8,947,961,092

*Cifras estimadas



“2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima”



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

Artículo 63. La aplicación, destino y distribución estimada de los recursos provenientes del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios en el Ejercicio Fiscal 2025 se desglosan de la siguiente manera.

Tabla 49. Aplicación Estimada de las Aportaciones del Ramo 33

Clave	Fondo/Proyecto	Asignación Presupuestal
02 05 2025 001	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo – Servicios Personales.	4,382,938,184
06301C001A04	Formación integral a personal de Educación Inicial escolarizado y No escolarizado	49,877,962
06301C003A01	Realización de talleres de formación para jóvenes y adultos.	27,680,187
06301C004A01	Certificación en educación básica a jóvenes y adultos que atienden los Centros de Educación Extraescolar.	23,590,263
06401C001A01	Elaboración del Diagnóstico de las necesidades de formación de las figuras educativas.	16,108,916
06401C003A02	Realización de formaciones sobre el Sistema Básico de Mejora a las jefas de sector y supervisoras de las zonas escolares, por parte del nivel de Educación Preescolar.	480,762,547
06401C004A01	Formación de los supervisores(a) de secundaria general, con sostenimiento federal transferido, sobre procesos administrativos.	517,732,523
06401C005A01	Formación de los supervisores(a) de secundaria técnica, con sostenimiento federal transferido, sobre procesos administrativos.	418,257,926
06401C008A02	Detección de alumnos/as que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación con Discapacidad, Trastornos, Aptitudes Sobresalientes, Dificultades Severas de Aprendizaje, Conducta y Comunicación en escuelas públicas de Educación Básica.	302,750,344
06401C009A01	Formación de los supervisores(a) del nivel secundaria, subnivel telesecundaria, con sostenimiento federal transferido, sobre procesos administrativos.	113,155,001
06401C011A01	Realización de actividades de formación: conferencias, webinar y cursos-talleres de capacitación a figuras educativas para la atención de la asignatura.	172,299,572
06401C012A01	Asignación de plazas a docentes de nuevo ingreso del nivel de primaria con sostenimiento federal transferido y estatal.	1,353,656,022
06401C016A03	Ejercicio del recurso para el fortalecimiento de la educación en el estado.	874,491,491
06601C001A01	Emisión de la convocatoria para el ingreso a la Universidad Pedagógica Nacional del estado de Colima (UPN).	32,575,430
02 05 2025 002	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.	615,316,386
00201C001A01	Interrupción legal del embarazo.	61,531,632
00201C001A02	Comunidades certificadas como promotoras de la salud.	21,536,064
00201C001A03	Atención a la salud sexual de la infancia y la adolescencia.	21,536,064
00201C001A04	Atención a la salud materna y perinatal.	21,536,064
00201C002A01	Consolidación de la vacunación universal.	21,536,064
00201C002A02	Detección oportuna de enfermedades no transmisibles.	21,536,064
00201C003A01	Protección de riesgos sanitarios.	61,531,632
00201C003A02	Regulación y fomento sanitario.	61,531,632
00201C004A01	Promoción de la donación altruista de sangre y hemocomponentes.	21,536,064
00201C005A01	Promoción de la salud mental.	61,531,632
00201C005A02	Prevención y atención de las adicciones.	21,536,064
00201C005A03	Prevención de riesgos psicosociales en la infancia y adolescencia.	61,531,632
00201C006A01	Evaluación presupuestal y de resultados.	156,905,778
02 05 2025 003	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.	56,872,587
06501C004A01	Equipamiento de la infraestructura física de los planteles públicos de Educación Media Superior.	56,872,587
02 05 2025 004	Fondo de Aportaciones Múltiples – Asistencia Social.	132,220,371
01801C001A01	Ejecución de entrega de Desayunos escolares para nivel básico.	99,553,159
01801C001A02	Dotación alimentaria para niños y niñas menores de 2 años.	3,340,000
01801C001A03	Dotación alimentaria para familias víctimas en desastres naturales.	437,212
01801C001A04	Dotación alimentaria para la población en situación de vulnerabilidad.	4,502,400
01801C001A05	Dotación de alimentos en espacios alimentarios.	11,697,600
01801C002A07	Ejecución de apoyos y/o servicios para las personas en estado de vulnerabilidad.	3,640,000
01801C003A03	Contribución a mejorar las condiciones sociales de vida en las localidades con marginación a través de programas comunitarios con participación social.	8,300,000
01801C005A03	Ejecución de gastos de operación de los programas FAM-AS.	750,000
02 05 2025 005	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.	354,427,409

“2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima”





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

Tabla 49. Aplicación Estimada de las Aportaciones del Ramo 33

Clave	Fondo/Proyecto	Asignación Presupuestal
01001C001A01	Ejercicio de los recursos del FAFEF destinados a saneamiento financiero	354,427,409
02 05 2025 006	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal.	49,453,439
00501C002A01	Gestión y verificación de obras de infraestructura social, mejoramiento de vivienda, servicios básicos y urbanización.	49,453,439
02 05 2025 007	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.	478,039,158
06101C004A02	Aportaciones Federales del Ramo 33 realizadas a los Municipios	478,039,158
02 05 2025 008	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	687,030,357
06101C004A02	Aportaciones Federales del Ramo 33 realizadas a los Municipios	687,030,357
02 05 2025 009	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.	254,318,412
03201C001A02	Ejecución del Subprograma equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	53,784,041
03201C001A03	Ejecución del Subprograma Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	5,000,000
03201C001A04	Ejecución del Subprograma Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	17,392,140
03201C001A05	Ejecución del Subprograma Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	38,617,665
03201C001A06	Ejecución del Subprograma Fortalecimiento de las Unidades Especializadas contra el Delito de Secuestro.	2,000,000
03201C001A07	Ejecución del subprograma Fortalecimiento de las Unidades de Investigación para Policía Estatal y Municipal.	600,000
03201C001A08	Ejecución del subprograma Fortalecimiento de las Unidades Cibernéticas.	1,000,000
03201C001A09	Ejecución del Subprograma Fortalecimiento de las Fiscalías Especializadas en Investigación y Búsqueda de personas.	900,000
03201C001A12	Ejecución del Subprograma Fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial.	21,950,000
03201C001A13	Ejecución del Subprograma Seguimiento a protocolos de actuación policial para mejorar el desempeño del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	900,000
03201C001A16	Ejecución del Subprograma Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres.	1,950,000
03201C001A17	Ejecución del Subprograma Capacitación continua para la atención y prevención de la violencia de género.	600,000
03201C001A19	Ejecución del Subprograma Dignificación y fortalecimiento de Centros Penitenciarios.	15,370,000
03201C001A20	Ejecución del Subprograma Dignificación y fortalecimiento de los centros de internamiento para adolescentes.	1,550,000
03201C001A21	Ejecución del Subprograma Bases de Datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	4,100,000
03201C001A22	Ejecución del Subprograma Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.	19,253,050
03201C001A23	Ejecución del Subprograma Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.	52,611,962
03201C001A24	Ejecución del Subprograma Red Nacional de Radiocomunicación.	15,139,554
03201C001A26	Ejecución del Seguimiento y Evaluación de los Programas.	1,600,000
02 05 2025 010	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo - Gasto de Operación.	158,203,860
06301C001A04	Formación integral a personal de Educación Inicial Escolarizado y No Escolarizado.	3,924,996
06301C003A02	Certificación en educación básica a jóvenes y adultos que atiende Misiones Culturales.	300,000
06401C003A02	Realización de formaciones sobre el Sistema Básico de Mejora a las jefas de sector y supervisoras de las zonas escolares, por parte del nivel de Educación Preescolar.	999,996
06401C004A01	Formación de los supervisores(a) de secundaria general, con sostenimiento federal transferido, sobre procesos administrativos.	3,999,996
06401C005A01	Formación de los supervisores(a) de secundaria técnica, con sostenimiento federal transferido, sobre procesos administrativos.	1,170,000
06401C006A01	Gestiones realizadas para la obtención de paquetes de libros de texto gratuito para los alumnos/as y docentes de Educación Básica del Estado de Colima.	3,000,000
06401C007A01	Atención de solicitudes para reparaciones urgentes (civil, hidráulicas, sanitarias y eléctricas) en los planteles públicos de Educación Básica.	1,999,992
06401C007A02	Gestión de ampliaciones y mejoramiento de la infraestructura de los planteles públicos de Educación Básica.	2,000,004





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

Tabla 49. Aplicación Estimada de las Aportaciones del Ramo 33

Clave	Fondo/Proyecto	Asignación Presupuestal
06401C007A03	Supervisión de los programas que fomentan el crecimiento o mejoramiento de la infraestructura educativa.	2,000,004
06401C008A01	Atención de alumnos/as que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación con Discapacidad, Trastornos, Aptitudes Sobresalientes, Dificultades Severas de Aprendizaje, Conducta y Comunicación en escuelas públicas de Educación Básica.	6,099,996
06401C009A01	Formación de los supervisores(a) del nivel secundaria, subnivel telesecundaria, con sostenimiento federal transferido, sobre procesos administrativos.	234,996
06401C010A01	Supervisión a los planteles públicos de Educación Básica que reciben el apoyo de pintura.	2,000,004
06401C011A01	Realización de actividades de formación: conferencias, webinar y cursos-talleres de capacitación a figuras educativas para la atención de la asignatura.	690,000
06401C012A01	Asignación de plazas a docentes de nuevo ingreso del nivel de primaria con sostenimiento federal transferido y estatal.	8,079,720
06401C016A01	Gasto para el pago del funcionamiento de los centros de trabajo de educación básica con sostenimiento federal transferido.	99,996
06401C016A02	Gasto de operación de los centros de trabajo con sostenimiento federal transferido.	121,354,164
06401C017A01	Aplicación de exámenes del concurso de la Olimpiada del Conocimiento Infantil (OCI) a la totalidad de los alumnos(as) de 6° grado de primaria de escuelas con sostenimiento público en todo el estado.	249,996
02 05 2025 011	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo – Gasto Corriente.	48,564,891
06401C016A02	Gasto de operación de los centros de trabajo con sostenimiento federal transferido.	48,564,891
02 05 2025 012	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos – Educación Adultos.	52,164,497
06501C004A01	Equipamiento de la infraestructura física de los planteles públicos de Educación Media Superior.	52,164,497
02 05 2025 013	Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educación Básica.	106,704,319
06401C007A02	Gestión de ampliaciones y mejoramiento de la infraestructura de los planteles públicos de Educación Básica.	106,704,319
02 05 2025 014	Fondo de Aportaciones Múltiples Educativa Media Superior.	4,132,120
00701C003A02	Mejora de la infraestructura para el desarrollo de la extensión-vinculación.	1,697,299
06501C004A01	Equipamiento de la infraestructura física de los planteles públicos de Educación Media Superior.	2,434,821
02 05 2025 015	Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Superior.	58,990,122
00701C004A02	Adecuada infraestructura y equipamiento para la atención a la demanda.	19,323,808
06501C004A01	Equipamiento de la infraestructura física de los planteles públicos de Educación Media Superior.	39,666,314
02 05 2025 016	Fondo de Aportaciones Múltiples FAM FIDE	100,682,308
00701C004A02	Adecuada infraestructura y equipamiento para la atención a la demanda.	19,920,237
06401C007A02	Gestión de ampliaciones y mejoramiento de la infraestructura de los planteles públicos de Educación Básica.	63,260,048
06501C004A01	Equipamiento de la infraestructura física de los planteles públicos de Educación Media Superior.	17,502,023
02 05 2025 100	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FISE-FIEICOMISO	16,484,480
01001C001A01	Ejercicio de los recursos del FAFEF destinados a saneamiento financiero	12,430,690
06101C006A01	Costo financiero y pago de la deuda realizados en el ejercicio fiscal	4,053,790
02 05 2025 128	Ramo 47 IMSS Bienestar	1,391,418,192
00201C007A01	Detección y prevención de daño a la salud por enfermedades crónico degenerativas, atención de embarazadas y manejo eficiente en unidades de salud y hospitales.	1,391,418,192
	Total	8,947,961,092

Artículo 64. La Relación de Cuentas Bancarias Productivas en las cuales se depositarán los Recursos Federales transferidos en el Ejercicio Fiscal 2025, para los diferentes Fondos, Programas y Convenios; se les deberá dar apertura de conformidad a los términos legales correspondientes.

El **Anexo 9** Cuentas Bancarias Productivas del presente Decreto relaciona las cuentas bancarias productivas correspondientes al Ejercicio Fiscal vigente.





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

**CAPÍTULO II
DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A LOS MUNICIPIOS**

Artículo 65. Las Participaciones a los Municipios, los Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal con la Federación y los recursos provenientes del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios del Ejercicio Fiscal 2025 tienen la siguiente estimación:

**Tabla 50. Participaciones a los Municipios
(Por Fuente)**

Concepto	Asignación Presupuestal
Fondo General de Participaciones (FGP).	1,201,913,008
Fondo de Fomento Municipal (FFM).	380,010,350
Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR).	61,374,353
Participación Específica del I.E.P.S.	34,166,711
Fondo I.E.P.S. Venta Final de Gasolina y Diésel (IEPS G. y D.).	65,272,199
Fondo de I.S.R. Participable Municipal (Fondo ISR).	172,338,972
0.136% de la Recaudación Federal Participable.	211,392,756
Total	2,126,468,349

Nota: La suma total podría no coincidir debido al redondeo

- I. Las Participaciones a los Municipios, de acuerdo a cada uno de los conceptos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima, se estiman en los siguientes montos:

**Tabla 51. Participaciones a los Municipios
(Desagregado Municipio)**

Municipio	F.G.P.	F.F.M.	FOFIR	I.E.P.S.	FDO. IEPS GASOL. Y DIESEL	FONDO DE ISR ¹	0.136% DE LA RFP	Sumas Totales
Armería	70,308,257	20,635,504	3,434,568	2,021,870	4,570,953	6,180,826	0	107,151,978
Colima	215,434,325	75,732,422	10,630,534	4,892,489	10,716,418	29,895,836	0	347,302,024
Comala	64,675,480	18,258,126	3,979,090	2,216,076	3,188,212	5,268,498	0	97,585,482
Coquimatlán	60,442,006	18,209,059	3,172,764	1,975,178	3,481,325	4,781,885	0	92,062,217
Cuauhtémoc	73,399,649	20,504,321	3,498,933	2,435,291	6,257,803	7,710,000	0	113,805,997
Ixtlahuacán	83,194,664	23,762,024	4,677,350	3,069,554	3,978,683	6,421,643	0	125,103,918
Manzanillo	244,675,150	84,017,275	11,884,021	5,539,413	13,296,745	69,320,284	211,392,756	640,125,644
Minatitlán	69,879,583	16,980,599	4,176,716	3,038,247	639,139	4,660,000	0	99,374,284
Tecomán	160,054,777	52,454,945	7,465,649	4,176,965	8,720,478	16,500,000	0	249,372,814
Villa de Álvarez	159,849,117	49,456,075	8,454,728	4,801,628	10,422,443	21,600,000	0	254,583,991
Sumas Totales	1,201,913,008	380,010,350	61,374,353	34,166,711	65,272,199	172,338,972	211,392,756	2,126,468,349

Nota: La suma total podría no coincidir debido al redondeo

- II. Los recursos federales por concepto Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal con la Federación, presentan la siguiente estimación:





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

Tabla 52. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal con la Federación

Concepto	Asignación Presupuestal
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (FDO. COMP. ISAN).	4,147,352
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (Incentivo ISAN).	25,281,475
ISR Enajenación de Bienes Inmuebles (ISR. E.B.I.).	4,481,971
Zona Marítimo Terrestre.	8,967,736
Total	42,878,534

Nota: La suma total podría no coincidir debido al redondeo

**Tabla 53. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal con la Federación
(Desagregado Municipio)**

Municipio	FDO. COMP. ISAN	Incentivo ISAN	ISR. E.B.I.	ZOFEMAT	Sumas Totales
Armería	238,435	1,453,456	29,676	108,396	1,829,963
Colima	637,773	3,887,742	1,050,301	0	5,575,816
Comala	229,894	1,401,388	97,569	0	1,728,851
Coquimatlán	214,049	1,304,800	56,907	0	1,575,756
Cuauhtémoc	252,128	1,536,924	431,310	0	2,220,362
Ixtlahuacán	404,654	2,466,697	2,987	0	2,874,338
Manzanillo	746,230	4,548,877	1,667,268	8,556,055	15,518,430
Minatitlán	345,719	2,107,441	24,621	0	2,477,781
Tecomán	501,122	3,054,744	287,942	303,285	4,147,093
Villa de Álvarez	577,348	3,519,406	833,390	0	4,930,144
Totales	4,147,352	25,281,475	4,481,971	8,967,736	42,878,534

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras

- III. Los recursos provenientes del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, que ejercerán los municipios del Estado, tendrán la siguiente distribución de acuerdo a los conceptos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal:

**Tabla 54. Aportaciones Federales (Ramo 33) a los Municipios
(Agregado)**

Concepto	Asignación Presupuestal
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF).	478,039,158
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).	687,030,357
Total	1,165,069,515





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

Tabla 55. Aportaciones Federales (Ramo 33) a los Municipios

Municipios	FIS MDF	FORTAMUN	Asignación Presupuestal
Armería	36,490,692	25,950,416	62,441,108
Colima	76,074,112	147,522,657	223,596,769
Comala	40,149,406	20,347,208	60,496,614
Coquimatlán	30,089,153	19,573,185	49,662,338
Cuauhtémoc	18,181,189	29,370,580	47,551,769
Ixtlahuacán	18,779,872	5,281,951	24,061,823
Manzanillo	71,526,291	179,444,505	250,970,796
Minatitlán	24,028,581	9,610,465	33,639,046
Tecomán	129,634,064	109,250,819	238,884,883
Villa de Álvarez	33,085,798	140,678,571	173,764,369
Totales	478,039,158	687,030,357	1,165,069,515

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras

IV. Los recursos provenientes de Participaciones, Incentivos y Aportaciones Federales que serán destinados a los Municipios, tendrán la siguiente distribución:

Tabla 56. Total de Participaciones, Incentivos y Aportaciones Federales que serán destinados a los Municipios

Municipio	Participaciones	Incentivos Derivados de la C.F.F	Aportaciones Federales (Ramo 33)	Asignación Presupuestal
Armería	107,151,978	1,829,963	62,441,108	171,423,049
Colima	347,302,024	5,575,816	223,596,769	576,474,609
Comala	97,585,482	1,728,851	60,496,614	159,810,947
Coquimatlán	92,062,217	1,575,756	49,662,338	143,300,311
Cuauhtémoc	113,805,997	2,220,362	47,551,769	163,578,128
Ixtlahuacán	125,103,918	2,874,338	24,061,823	152,040,079
Manzanillo	640,125,644	15,518,430	250,970,796	906,614,870
Minatitlán	99,374,284	2,477,781	33,639,046	135,491,111
Tecomán	249,372,814	4,147,093	238,884,883	492,404,790
Villa de Álvarez	254,583,991	4,930,144	173,764,369	433,278,504
Totales	2,126,468,349	42,878,534	1,165,069,515	3,334,416,398

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras

**CAPÍTULO III
DE LOS CONVENIOS Y SUBSIDIOS FEDERALES TRANSFERIDOS**

Artículo 66. En el apartado de Convenios en conformidad con el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025, derivada de programas con Fuente de Financiamiento de Recursos Federales, mismos que se destinarán a fines específicos como se señala a continuación:

"2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima"





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

Tabla 57. Convenios y Subsidios Federales Transferidos

Fondo	Convenios	Importe Estatal	Importe Federal
	Secretaría de Educación Pública	46,561,526	147,650,727
02052025019	Convenio de Apoyo Financiero "Telebachillerato Comunitario"	15,965,380	10,381,895
02052025020	Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de "El EMSAD Colima"	30,596,146	25,958,716
02052025045	Programa Nacional de Inglés	0	17,538,053
02052025046	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	0	10,522,643
02052025064	Programa Expansión de la Educación Inicial	0	67,585,416
02052025070	Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial	0	5,897,802
02052025071	Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	0	9,586,387
02052025107	Programa para la Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad	0	179,815
	Secretaría de Salud	0	204,118,936
02052025050	Fortalecimiento a la Atención Médica (FAM)	0	4,419,640
02052025100	Convenio Específico en materia de Transferencia de Insumos y Ministración de Recursos Presupuestarios Federales para realizar acciones en materia de Salud Pública en la Entidades Federativas (SANAS)	0	52,454,709
02052025048	Comisión Estatal Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS-FASS-C)	0	13,367,501
02052025051	E 025 Prevención y Atención Contra las Adicciones	0	4,187,742
02052025017	INSABI (Prestación Gratuita de Servicios Públicos en Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados)	0	129,689,344
	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	0	1,297,500
02052025061	Convenio Provisión Armonización Contable	0	1,297,500
	Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social	3,000,000	3,980,000
02052025028	Convenio de coordinación del programa de apoyo al empleo	3,000,000	3,980,000
	Secretaría de Gobernación	2,600,000	21,400,000
02052025039	Programa de Registro e Identificación de Población	600,000	1,400,000
02052025041	Programa de subsidio para acciones de búsqueda y localización	2,000,000	20,000,000
	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	6,000,000	28,910,000
02052025036	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	6,000,000	28,910,000
	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	0	110,000
02052025055	Premio Estatal del Deporte	0	110,000
	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes	1,630,000	7,900,000
02052025030	Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico (PECDA)	500,000	0
02052025040	Programa Festival Cultural y Artístico (PROFEST)	230,000	500,000
02052025032	Programa de Apoyos a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMyC)	650,000	1,000,000
02052025056	Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC)	0	1,400,000
01012025020	Programa Estatal de Desarrollo Cultural Infantil Alas y Raíces	50,000	0
02052025033	Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE)	0	5,000,000
01012025013	Teatro a Una Sola Voz, Festival de Monólogos	200,000	0
	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	0	5,049,933
02052025059	Programa de Atención a Personas con Discapacidad	0	1,249,933
02052025080	Programa de Servicios de Asistencia Social Integral Migrantes PRONNA	0	1,800,000
02052025075	Programa de Servicios de Asistencia Social Integral Migrantes DIF	0	2,000,000
	Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres	37,172,100	37,172,100
02052025044	Universalidad de la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad / Fideicomiso para el Bienestar	37,172,100	37,172,100
	Instituto Nacional de las Mujeres	0	30,271,907





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

Tabla 57. Convenios y Subsidios Federales Transferidos

Fondo	Convenios	Importe Estatal	Importe Federal
02052025078	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos (Refugio Temporal Mujeres Colima)	0	4,288,511
02052025079	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos (Centro de Atención Externa)	0	1,365,140
02052025052	Programa de Apoyo a Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	0	10,732,404
02052025081	Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres en Estados y Municipios	0	2,254,000
02052025087	Programa para el Adelanto, Bienestar, e Igualdad de las Mujeres (PROABIM)	0	8,551,868
02052025069	Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM)	0	3,079,984
	Secretaría de Marina	0	12,000,000
02052025076	Convenio de Colaboración Tripartita celebrado por el Gobierno del Estado de Colima, Secretaría de Marina y ASIPONA Manzanillo	0	12,000,000
	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	0	5,352,539
02052025060	Educación para Adultos (INEA)	0	5,352,539
	Comisión Nacional del Agua	3,506,000	28,340,000
02052025022	Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)	700,000	17,500,000
02052025023	Programa E-005 "Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable" respecto a las acciones en materia de Cultura del Agua"	0	200,000
02052025026	Programa de Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego	1,000,000	4,600,000
02052025027	Programa de Tecnificación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego	1,000,000	6,000,000
02052025024	Programa para el Funcionamiento y Operación de la Cuenca Río Ayuquila-Armería	786,000	20,000
02052025025	Consejo de la Cuenca Costa Pacífico Centro (Jalisco, Colima, Nayarit y Michoacán)	20,000	20,000
	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	27,575,540	27,575,540
02052025099	Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP)	27,575,540	27,575,540
	Comisión Nacional Forestal	800,000	632,000
02052025035	Programa de Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable (Brigadas Rurales de Incendios Forestales)	800,000	632,000
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	586,701,938	2,032,677,181
02052025067	Subsidio Federal Ordinario Universidad de Colima	550,000,000	1,989,167,181
02052025068	Convenio Especifico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de la Universidad Tecnológica de Manzanillo	28,891,538	33,000,000
02052025082	Convenio marco de colaboración para el apoyo financiero para la Universidad Intercultural de Colima Programa U006	7,810,400	10,510,000
	Aportaciones Federales – Ramo 33	63,579,603	254,318,412
02052025009	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	63,579,603	254,318,412





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 67. El gasto total propuesto por la persona Titular del Poder Ejecutivo en el proyecto de Presupuesto de Egresos, aquél que apruebe el H. Congreso del Estado y el que se ejerza en el año fiscal 2025, deberá contribuir a un Balance presupuestario sostenible, en los términos que señalan los artículos 6 y 7 de la Ley de Disciplina Financiera.

Artículo 68. Para el ejercicio del gasto, se deberán observar las disposiciones señaladas en el artículo 13 de la Ley de Disciplina Financiera, en particular lo siguiente:

- I. Sólo podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria, identificando la fuente de ingresos; y
- II. Sólo procederá hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos aprobado, y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 69. Para el ejercicio del gasto, se podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas con cargo a los ingresos excedentes que se obtengan, y con la autorización previa de la Secretaría, observando lo siguiente:

- I. Los ingresos excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición, deberán ser destinados a los conceptos señalados en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera; y
- II. Los ingresos excedentes derivados de Transferencias Federales Etiquetadas, deberán ser destinados conforme a lo previsto en la legislación federal aplicable. Los recursos excedentes señalados en esta fracción se considerarán de ampliación automática.

Artículo 70. En caso de que durante el Ejercicio Fiscal disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, la persona Titular del Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance Presupuestario y del Balance Presupuestario de Recursos Disponibles, deberá aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto señalados en el artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera.





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO II DE LA RACIONALIDAD, EFICIENTICA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ EN EL EJERCICIO DEL GASTO

Artículo 71. La Administración Pública Centralizada sólo podrá modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el Ejercicio Fiscal 2025, previa autorización de la persona Titular del Ejecutivo, y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 72. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, la Administración Pública Centralizada y la Administración Pública Paraestatal se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Secretaría, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, la Administración Pública Centralizada y Administración Pública Paraestatal proporcionarán a dicha Secretaría, la información presupuestal y financiera que ésta les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 73. Los viáticos nacionales para los servidores públicos que sean comisionados por la Administración Pública Centralizada del Estado de Colima, deberán cumplir con los requisitos y observar las cuotas que se establecen en los Lineamientos que Regulan los Viáticos para las Comisiones en el Desempeño de Funciones en la Administración Pública Centralizada del Estado de Colima. (P.O. 15 de junio de 2024)

Artículo 74. La Administración Pública Centralizada y la Administración Pública Paraestatal deberán registrar ante la Secretaría, todas las operaciones que involucren compromisos financieros, los cuales sólo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el Presupuesto de Egresos.

Artículo 75. Los Entes Públicos deberán sujetarse a los montos autorizados, y observar los criterios señalados por el presente Decreto; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el Presupuesto Aprobado. Debiéndose observar lo señalado en la Ley de Austeridad del Estado de Colima y en las Reglas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina del Gasto Público Estatal.

Artículo 76. La Secretaría podrá emitir durante el Ejercicio Fiscal 2025, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del Ejercicio Fiscal.

Los ahorros o economías presupuestarias que se obtengan podrán reasignarse a programas prioritarios del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas reasignaciones no serán regularizables para el siguiente Ejercicio Fiscal.





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

Artículo 77. El Presupuesto de Egresos de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada por ejercer en el mes no comprometido, será considerado como Economía Presupuestaria, y se reasignará de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 53 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima.

Solo se autorizarán las modificaciones a los calendarios de presupuesto de egresos, señalados en el artículo 51, fracción 1, numeral II, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima; cuando sean enterados a la Secretaría, mediante el Formato de Solicitud de Adecuación Presupuestal dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la conclusión del mes respectivo.

Dicho formato deberá acompañarse con la documentación que justifique plenamente el fin específico de la solicitud de la modificación al calendario de presupuesto de egresos aprobado. En caso de no cumplir con esta disposición, no procederá la solicitud de adecuación presupuestal.

En el ejercicio fiscal 2025 el trámite de pago de facturas que se generen en el mes que corresponda se deben ingresar contando únicamente con 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de expedición para su ingreso.

Artículo 78. El H. Congreso del Estado, el Poder Judicial, los Órganos Autónomos Estatales, las Dependencias de la Administración Pública Centralizada y Entidades de la Administración Pública Paraestatal deberán sujetarse a los montos autorizados en el presente Presupuesto de Egresos, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de este Decreto y de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 79. La Secretaría podrá entregar adelantos de Participaciones a los Municipios, previa petición que, por escrito, haga la Presidenta Municipal o el Presidente Municipal a la persona titular de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, siempre que el primero cuente con la aprobación del Ayuntamiento.

También podrá hacerlo con respecto a las Entidades de la Administración Pública Paraestatal y Órganos Autónomos del Estado, a cuenta de las transferencias presupuestales que les correspondan, previa petición que, por escrito, presenten sus titulares a la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.

La Secretaría podrá autorizar o negar las peticiones a que se refiere el párrafo anterior, en función de la situación de las finanzas públicas del Gobierno del Estado y del resultado que arroje el análisis practicado a la capacidad financiera del Municipio, Entidad de la Administración Pública Paraestatal u Órgano Autónomo del Estado solicitante.





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO II DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

Artículo 80. En apego a lo estipulado en los artículos 28 y 43 de la Ley Estatal de Obras Públicas, los montos máximos de contratación de obra pública serán los siguientes:

Tabla 58. Montos Máximos de Contratación de Obra Pública

Modalidad de Contratación	En UMA's		En Pesos	
	De	Hasta	De	Hasta
Adjudicación Directa.	0.00	10,000.00	0.00	1,085,700.00
Invitación a cuando menos Tres Personas.	10,000.00	20,000.00	\$1,085,701.00	2,171,400.00
Licitación Pública.	Mayor a 20,000.00		Mayor a 2,171,401.00	

Nota: El valor de la Unidades de Medida y Actualización (UMA) a partir del 1 de febrero de 2024 es de 108.57 pesos. Dicho valor corresponde al ejercicio 2024 tiene validez del 1 de febrero de 2024 al 31 de enero de 2025. Los importes no contemplan el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los Acuerdos o Convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Estado.

Artículo 81. En apego a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, la planeación, programación, presupuestación y el gasto de las adquisiciones, arrendamientos y servicios se sujetará a las disposiciones específicas del Presupuesto de Egresos que corresponda a cada ente gubernamental, así como a lo previsto en la Ley de Presupuesto, la Ley de Disciplina Financiera, y demás disposiciones aplicables.

Artículo 82. La Administración Pública Centralizada y la Administración Pública Paraestatal podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica, por parte de la Secretaría, y de los órganos similares en las entidades; en su caso, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

En atención a lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, los montos máximos de actuación para





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

adquisiciones en sus modalidades de: Adjudicación Directa, Adjudicación Directa con tres cotizaciones y visto bueno del Comité de Adquisiciones, de Invitación Restringida con participación del Comité de Adquisiciones, y Licitación Pública Nacional; los montos máximos de actuación para adquisiciones a los que deberán sujetarse las Dependencias de la Administración Pública Centralizada y Entidades de la Administración Pública Paraestatal, serán:

Tabla 59. Montos Máximos de Actuación para Adquisiciones		
Procedimiento	Hipótesis	Total
Adjudicación Directa.	Cuando el monto de la operación no exceda de 100 Unidades de Medida y Actualización.	Hasta de 10,857.00 pesos
Adjudicación Directa con tres cotizaciones y visto bueno del Comité de Adquisiciones.	Cuando el monto de cada operación sea superior a 101 y hasta 850 Unidades de Medida y Actualización.	De 10,857.01 pesos hasta 92,284.50 pesos
Invitación Restringida, con participación del Comité de Adquisiciones correspondiente.	Cuando el monto de cada operación sea superior a 851 y hasta 11,150 Unidades de Medida y Actualización.	De 92,284.51 pesos hasta 1,210,555.50 pesos
Licitación Pública Nacional.	Superior a 11,150 Unidades de Medida y Actualización.	A partir 1,210,555.51 pesos

Nota: El valor de la Unidades de Medida y Actualización (UMA) corresponde a 2024, que es de 108.57 pesos valor diario. Dicho valor corresponde al ejercicio 2024 tiene validez del 1 de febrero de 2024 al 31 de enero de 2025. Esta tabla se deberá actualizar con base en el valor de la UMA para 2025.

Artículo 83. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen los Entes Públicos, se llevarán a cabo con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

**TÍTULO CUARTO
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 84. El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 está orientado a satisfacer las necesidades sociales de interés colectivo, atendiendo a las prioridades y se distribuye de la siguiente manera:



"2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima"



**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

Tabla 60. Ejes Estratégicos

	Eje de Política del Plan Estatal	Asignación Presupuestal
1	Bienestar para Todas y Todos.	7,180,339,882
2	Economía para el Bienestar.	273,455,660
3	Sembrar la Paz.	8,098,191,717
4	Colima Nuestro Hogar.	632,898,230
5	Gobierno Honesto y Transparente	6,436,484,438
6	Diversos Ejes	382,760,352
	Total	23,004,130,279

Tabla 61. Programas Presupuestarios por Objeto del Gasto

Clave	Programa Presupuestario	Asignación Presupuestal	10000	20000	30000	40000	50000	60000	70000	80000	90000
2	Salud.	2,505,979,102	107,645,628	15,750,000	0	2,382,583,474	0	0	0	0	0
3	Asistencia Privada.	2,567,344	0	0	0	2,567,344	0	0	0	0	0
4	Participación Social para la Planeación.	500,000	0	0	0	500,000	0	0	0	0	0
5	Bienestar.	490,030,087	42,115,980	2,186,496	5,472,612	390,471,560	330,000	49,453,439	0	0	0
6	Universidad Intercultural de Colima.	18,320,400	0	0	0	18,320,400	0	0	0	0	0
7	Educación Media Superior y Superior de la Universidad de Colima.	2,580,108,525	0	0	0	2,580,108,525	0	0	0	0	0
8	Educación Superior ITC.	13,445,900	0	0	0	13,445,900	0	0	0	0	0
9	Educación Superior UTEM.	61,891,538	0	0	0	61,891,538	0	0	0	0	0
10	Saneamiento Financiero.	366,858,099	0	0	0	0	0	0	0	0	366,858,099
11	Infraestructura Educativa.	16,622,031	0	0	0	16,622,031	0	0	0	0	0
12	Arte y Cultura.	108,184,463	90,221,898	1,002,945	6,429,620	10,530,000	0	0	0	0	0
14	Deporte y Recreación.	78,037,815	0	0	0	78,037,815	0	0	0	0	0
16	Equidad de Género.	45,449,170	0	0	0	45,449,170	0	0	0	0	0
17	Conciliación Laboral.	10,400,000	0	0	0	10,400,000	0	0	0	0	0
18	Consolidación de la Familia, Apoyo a la Niñez y Grupos Vulnerables.	425,523,218	0	0	0	425,523,218	0	0	0	0	0
19	Apoyo a Grupos Vulnerables con Discapacidad.	4,767,228	0	0	0	4,767,228	0	0	0	0	0
20	Gestión y Control del Patrimonio Inmobiliario.	1,000,000	0	0	0	1,000,000	0	0	0	0	0
21	Atención a la Juventud.	12,334,575	8,519,745	436,336	1,178,494	2,200,000	0	0	0	0	0
22	Adultos Mayores.	7,261,237	0	0	0	7,261,237	0	0	0	0	0
23	Promoción de la Competitividad y el Empleo.	47,675,123	36,354,135	2,046,759	2,219,229	6,980,000	75,000	0	0	0	0
24	Desarrollo Económico.	56,007,820	21,964,024	537,977	2,910,819	30,500,000	95,000	0	0	0	0
25	Modernización del Sector Agropecuario, Acuícola, Pesquero y Forestal.	106,711,551	48,490,852	2,993,255	1,739,444	53,288,000	200,000	0	0	0	0
26	Impulso del Sector Turístico Competitivo y Sustentable.	52,661,166	23,970,435	574,118	8,116,613	20,000,000	0	0	0	0	0
27	Coordinación Control, Comando, Comunicación, Computo e Inteligencia C5i.	12,752,625	9,050,315	1,030,818	2,671,492	0	0	0	0	0	0
30	Arbitraje y Escalafón.	8,652,800	0	0	0	8,652,800	0	0	0	0	0
32	Asistencia al Sistema Estatal de Seguridad Pública.	437,687,801	26,217,163	93,188,883	158,094,303	0	151,187,452	9,000,000	0	0	0
33	Seguridad Pública y Prevención del Delito.	746,880,260	575,914,051	123,869,793	35,096,416	12,000,000	0	0	0	0	0
34	Acceso a la Justicia Conforme a Derecho.	500,422,055	0	0	0	500,422,055	0	0	0	0	0
35	Derechos Humanos.	15,023,007	0	0	0	15,023,007	0	0	0	0	0
36	Evaluación y Control de Confianza C3.	15,011,396	10,927,468	1,402,818	2,481,110	0	200,000	0	0	0	0
37	Registro del Territorio.	43,635,950	0	0	0	43,635,950	0	0	0	0	0
38	Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.	24,042,814	0	0	0	24,042,814	0	0	0	0	0
40	Educación y Cultura Ambiental.	58,456,372	0	0	39,841,006	18,615,366	0	0	0	0	0
41	Finanzas Transparentes y Eficientes.	215,155,586	167,198,301	9,062,504	35,883,449	1,943,432	1,067,900	0	0	0	0
42	Administración Pública.	210,794,961	95,911,693	4,968,631	109,304,637	0	610,000	0	0	0	0
45	Agenda Digital.	7,280,218	0	0	0	7,280,218	0	0	0	0	0
46	Acceso a la Información Pública.	22,760,557	0	0	0	22,760,557	0	0	0	0	0
47	Sistema Estatal Anticorrupción.	5,171,500	0	0	0	5,171,500	0	0	0	0	0
48	Administración y Operación del Despacho de la Gobernadora	95,842,291	63,173,535	4,480,361	26,988,395	1,200,000	0	0	0	0	0
49	Fiscalización Superior de los Recursos Públicos.	44,000,000	0	0	0	44,000,000	0	0	0	0	0
50	H. Congreso del Estado de Colima	125,000,000	0	0	0	125,000,000	0	0	0	0	0

"2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima"





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

51	Poder Judicial.	271,481,600	0	0	0	271,481,600	0	0	0	0	0
54	Sistema Estatal de Planeación Democrática.	24,589,879	23,638,809	292,370	498,510	0	160,190	0	0	0	0
56	Transparencia y Control Gubernamental.	28,614,931	22,281,029	720,898	1,544,575	4,068,429	0	0	0	0	0
61	Gasto No Programable.	6,135,274,094	0	0	0	2,242,524,237	0	0	1,800,000	3,334,416,398	556,533,459
63	Inclusión Social y Equidad Educativa.	219,626,016	35,769,390	0	0	183,856,626	0	0	0	0	0
64	Educación Básica.	5,450,068,762	682,099,591	172,000	12,214,011	4,755,583,160	0	0	0	0	0
65	Educación Media Superior.	251,722,194	0	0	0	251,722,194	0	0	0	0	0
66	Educación Superior.	229,386,473	183,124,656	0	0	46,261,817	0	0	0	0	0
75	Programa de Movilidad.	82,180,643	56,735,295	21,704,822	3,740,526	0	0	0	0	0	0
77	Consolidación de la Gobernabilidad Democrática del Estado de Colima.	115,598,554	52,520,484	3,258,516	32,220,554	23,900,000	699,000	0	3,000,000	0	0
79	Compromiso con la Salvaguarda de la Población en materia de Protección Civil.	25,343,686	0	0	0	25,343,686	0	0	0	0	0
82	Educación para Adultos.	7,938,289	0	0	0	7,938,289	0	0	0	0	0
83	Consejería Jurídica.	36,294,439	32,352,761	835,357	3,076,321	0	30,000	0	0	0	0
84	Educación Media Superior CONALEP.	2,237,398	0	0	0	2,237,398	0	0	0	0	0
85	Radio y Televisión.	31,534,282	0	0	0	31,534,282	0	0	0	0	0
86	Educación Media Superior CONALEP (Tecomán).	4,001,920	0	0	0	4,001,920	0	0	0	0	0
90	Prevención y Atención a la Violencia (CEPAVI).	5,435,868	0	0	0	5,435,868	0	0	0	0	0
93	Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.	13,676,265	0	0	0	13,676,265	0	0	0	0	0
94	Infraestructura Complementaria para el Desarrollo Económico.	16,369,626	15,216,255	0	1,153,371	0	0	0	0	0	0
96	Infraestructura Social.	92,107,417	66,093,137	5,814,280	0	200,000	0	20,000,000	0	0	0
98	Infraestructura Carretera.	342,498,846	15,659,659	0	3,963,797	0	0	322,875,390	0	0	0
99	Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.	17,242,512	14,593,112	0	2,649,400	0	0	0	0	0	0
	Total	23,004,130,279	2,527,759,401	296,329,937	499,488,704	14,861,960,910	154,654,542	401,328,829	4,800,000	3,334,416,398	923,391,558

Artículo 85. Los Programas Presupuestarios que forman parte del Presupuesto basado en Resultados en el Ejercicio Fiscal 2025 se distribuyen de la siguiente manera:

**Tabla 62. Programas Presupuestarios
(Distribución por Dependencia)**

Ente Público	PP	MIR	IR	OA	Asignación Presupuestal
Administración Pública Centralizada.					
Oficina de la Gobernatura.	1	1	20	1	95,842,291
Secretaría General de Gobierno.	4	4	98	4	581,050,376
Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.	4	4	94	4	817,398,525
Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres.	2	2	42	2	502,364,662
Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad.	5	5	79	5	550,399,044
Secretaría de Educación y Cultura.	5	5	138	5	6,272,433,808
Secretaría de Salud.	1	1	30	1	2,505,979,102
Secretaría de Desarrollo Económico.	4	4	61	4	263,055,660
Contraloría General del Estado.	1	1	34	1	28,614,931
Secretaría de Seguridad Pública.	1	1	32	1	746,880,260
Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado.	1	1	20	1	36,294,439
Poderes del Estado.					
Poder Judicial del Estado.	1	1	13	1	271,481,600
H. Congreso del Estado.	1	1	5	1	125,000,000
Órganos Autónomos.					
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima.	1	1	9	1	15,023,007
Fiscalía General del Estado de Colima.	1	1	15	1	500,422,055
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de datos del Estado de Colima.	1	1	22	1	22,760,557





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

Ente Público	PP	MIR	IR	OA	Asignación Presupuestal
Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.	1	1	6	1	44,000,000
Tribunal de Arbitraje y Escalafón.	1	1	4	1	8,652,800
Administración Pública Paraestatal.					
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima.	1	1	31	1	425,523,218
Instituto Colimense del Deporte.	1	1	18	1	78,037,815
Consejo de Participación Social del Estado de Colima.	1	1	7	1	500,000
Instituto para la Atención de los Adultos Mayores.	1	1	10	1	7,261,237
Instituto Colimense de Infraestructura Física Educativa.	1	1	23	1	16,622,031
Junta de Asistencia Privada.	1	1	4	1	2,567,344
Universidad Tecnológica de Manzanillo.	1	1	43	1	61,891,538
Instituto Colimense de Radio y Televisión.	1	1	6	1	31,534,282
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Colima.	1	1	4	1	10,400,000
Consejo Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Familiar.	1	1	8	1	5,435,868
Instituto Colimense para la Discapacidad.	1	1	15	1	4,767,228
Comisión Estatal del Agua de Colima.	1	1	20	1	24,042,814
Instituto Colimense de las Mujeres.	1	1	12	1	45,449,170
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima.	1	1	9	1	2,237,398
Instituto Colimense para la Sociedad de la Información y el Conocimiento.	1	1	13	1	7,280,218
Instituto para el Medio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.	1	1	34	1	58,456,372
Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima.	1	1	10	1	43,635,950
Colegio de Educación Profesional Técnica (Tecomán).	1	1	9	1	4,001,920
Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima.	1	1	11	1	5,171,500
Órgano de Gestión y Control del Patrimonio Inmobiliario del Estado de Colima.	1	1	7	1	1,000,000
Universidad de Colima.	1	1	40	1	2,580,108,525
Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Colima.	1	1	19	1	13,676,265
Universidad Intercultural de Colima.	1	1	24	1	18,320,400
Instituto Estatal de Educación para Adultos.	1	1	7	1	7,938,289
Unidad Estatal de Protección Civil.	1	1	24	1	25,343,686
Total	61	61	1,130	61	16,868,856,185

Siglas: PP, Programa Presupuestario; #MIR, Cantidad de Matriz de Indicadores para Resultados; IR, Indicadores de Resultados; OA, Objetivos Anuales.

En el **Anexo 10** Proyectos Presupuestarios por Dependencia, se enlistan los Proyectos Presupuestarios organizados por Dependencia.

El **Anexo 11** Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) y el Anexo 12 Fichas de Indicadores para Resultados (FTI), se presentan las MIR y las FTI de cada uno de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado que forman parte del Presupuesto basado en Resultados.

"2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima"





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO II DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Artículo 86. Los recursos públicos de que dispongan los Entes Públicos serán sujetos al Sistema de Evaluación del Desempeño, con el propósito de orientar la operación de los Programas Presupuestarios al logro de resultados.

El Poder Legislativo, el Poder Judicial y los Órganos Autónomos del Estado, diseñarán y operarán su propio Sistema de Evaluación del Desempeño, de conformidad con el marco legal vigente que les sea aplicable.

El Titular del Ejecutivo, a través de la Secretaría y a petición expresa del Congreso del Estado, del Poder Judicial y de los Órganos Autónomos del Estado, les proporcionará la asesoría y apoyo técnico que requieran en materia de Evaluación del Desempeño.

Artículo 87. Es obligación de la Administración Pública Centralizada y la Administración Pública Paraestatal, en materia de evaluación del desempeño, las siguientes:

- I. Elaborar y proponer a la Secretaría, los Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestarios;
- II. Realizar la evaluación por sí mismos o a través de evaluadores externos, del grado de cumplimiento de los Indicadores de Desempeño, con cargo a su propio presupuesto, dicha evaluación deberá ser enterada a la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración;
- III. Dar seguimiento y monitoreo de los Indicadores Estratégicos e Indicadores de Gestión de los programas presupuestarios;
- IV. Atender las revisiones y recomendaciones derivadas de los informes de las evaluaciones del desempeño;
- V. Informar trimestralmente a la Secretaría los resultados de los Indicadores de Desempeño de los programas presupuestarios a su cargo, dentro de los veinte días siguientes a la conclusión del periodo correspondiente, respecto de los Indicadores de Desempeño, cuya periodicidad de su cálculo así lo permita;
- VI. Publicar la información derivada de la evaluación del desempeño, en los términos que marca la legislación en materia de transparencia;
- VII. Elaborar e implementar proyectos de mejora para incorporarlos en el diseño, adecuación y operación de los programas a su cargo, atendiendo los resultados de las evaluaciones e informar los avances con oportunidad; y
- VIII. Acordar con la Secretaría las adecuaciones a los programas presupuestarios en cumplimiento de las recomendaciones resultantes de los procesos de seguimiento y evaluación.



"2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima"



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

Artículo 88. La evaluación de los recursos se efectuará en base a indicadores que contengan los programas de los presupuestos respectivos de cada Ente Público, permitirán medir el grado de eficacia, eficiencia y economía con la que se realizó la gestión de los recursos y si estos se destinaron a cubrir los objetivos para lo que fueron destinados.

Los resultados que arrojen dichas evaluaciones deberán publicarse en sus páginas de Internet, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 89. En el proceso de integración de la información financiera para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, la Secretaría deberá incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de lo previsto en los artículos 107 y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

CAPÍTULO III AGENDA 2030 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Artículo 90. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, el artículo 41, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como para cumplir los compromisos derivados de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, emitida por la Organización de las Naciones Unidas (ONU); las Dependencias de la Administración Pública Centralizada y Entidades de la Administración Pública Paraestatal, en el ámbito de sus respectivas competencias y con cargo a sus presupuestos para el Ejercicio Fiscal 2025, adoptarán medidas para destinar recursos orientados a atender esta obligación. Se detalla:

Tabla 63. Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Clave	Objetivo	Asignación Presupuestal
01	Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.	47,203,002
02	Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.	215,832,801
03	Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.	2,401,039,579
04	Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.	9,216,873,446
05	Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	252,445,487
06	Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.	19,618,348
07	Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.	0
08	Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	1,788,439,108
09	Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.	458,256,107



"2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima"



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

10	Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.	555,518,713
11	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	149,793,287
12	Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.	0
13	Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.	18,604,366
14	Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.	0
15	Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.	10,643,121
16	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	6,768,117,330
17	Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.	925,786,195
99	Varios objetivos, varias metas agenda 2030.	175,959,389
Total		23,004,130,279

El detalle de las metas de la Agenda 2030 se muestra en el Anexo 13 Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Artículo 91. La persona Titular del Poder Ejecutivo, a través de la Administración Pública Centralizada y la Administración Pública Paraestatal, impulsará la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia de género, para lograr la transversalidad de la Perspectiva de Género en la planeación, diseño, programación, aplicación, seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios y proyectos de la Administración Pública Estatal. Para tal efecto, las Dependencias de la Administración Pública Centralizada y Entidades de la Administración Pública Paraestatal en el ejercicio de su presupuesto deberán considerar lo siguiente:

- I. Basarse en la Perspectiva de Género para la programación, presupuestación y ejercicio del Gasto Público y reflejarla en la Metodología de Marco Lógico de los Programas Presupuestarios a su cargo;
- II. Promover la Perspectiva de Género en aquellos Programas Presupuestarios que aun cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de género, se puedan observar variaciones en los beneficios específicos para mujeres y hombres;
- III. Empezar acciones que permitan avanzar en la consolidación de la equidad de género;
- IV. Atender los requerimientos de información para el seguimiento y monitoreo de las acciones con Perspectiva de Género, a través de Indicadores de Género y Estadística Desagregada por Sexo;
- V. Seguir cumpliendo con las acciones derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Colima (AVG) y en el Dictamen sobre la Implementación de las Propuestas Contenidas en las Conclusiones del Informe Emitido por el Grupo de Trabajo Conformado para atender



"2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima"



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Colima; y

- VI. Para apoyar a la igualdad entre mujeres y hombres en el Estado de Colima se prevén recursos en diversos programas transversales del Poder Ejecutivo, mismos que promuevan la erradicación de la violencia de género, adicionalmente los entes públicos deberán adoptar acciones para identificar los recursos empleados en el cumplimiento de esta tarea, así como continuar fomentándola, a través de los diferentes programas que ejecutan con cargo a los recursos públicos.

Tabla 64. Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres

Concepto	Asignación Presupuestal
Discriminación por cuestiones de género.	41,364,441
Violencia por cuestiones de género.	11,889,519
Igualdad sustantiva.	10,779,263
Derechos reproductivos.	188,412,264
Total	252,445,487

En el **Anexo 14** se detallan las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Artículo 92. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se debe priorizar el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos; así como por lo señalado en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que establece que los programas y políticas públicas tendrán un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos en su diseño e instrumentación; se identifican las asignaciones presupuestarias para la niñez.

Se identifican y clasifican los Proyectos Presupuestarios de acuerdo a la metodología establecida por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en el Ejercicio Fiscal 2025, en términos de los derechos fundamentales, los cuales son:

Tabla 65. Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Derechos Fundamentales (UNICEF)	Asignación Presupuestal
Derecho al Desarrollo.	5,852,014,741
Derecho a la Protección.	219,513,574
Derecho a la Participación.	0
Derecho a la Supervivencia.	104,055,559
Total	6,175,583,874





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

Artículo 93. En materia de enfoque transversal del presupuesto para los derechos de los jóvenes, se deberá atender lo previsto en la Ley de la Juventud del Estado de Colima, la cual tiene por objeto regir las políticas públicas y sociales de la juventud, a efecto de contribuir al desarrollo integral de la misma, mediante su inclusión social plena al proceso de desarrollo económico, educativo y cultural.

Artículo 94. En la priorización de acciones para la atención a grupos vulnerables, se privilegiará la atención a: indígenas, adultos en plenitud, jefas de familia, niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo, mujeres víctimas de violencia y personas con discapacidad. Lo anterior, en el marco de lo previsto en la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Colima, la cual tiene por objeto promover, proteger y garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales de los habitantes de la Entidad, consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la propia del Estado Libre y Soberano de Colima, mediante una Política Estatal de Desarrollo Social orientada a:

- I. Cumplir con la responsabilidad social del Estado y Municipios, asumiendo plenamente las obligaciones constitucionales en materia de desarrollo social, a efecto de garantizar el pleno goce de sus derechos sociales universales;
- II. Generar las condiciones que aseguren el desarrollo social y el pleno disfrute de los derechos sociales;
- III. Garantizar el derecho igualitario e incondicional de toda persona al desarrollo social y el acceso a sus programas;
- IV. Combatir con eficiencia la pobreza, la marginación y la exclusión social;
- V. Implementar acciones que busquen la plena equidad social para todos los grupos excluidos, en condiciones de subordinación o discriminación por razones de su condición socioeconómica, edad, sexo, pertenencia étnica o racial, características físicas, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra;
- VI. Establecer las bases para un desarrollo social integral, garantizando la evaluación del impacto de los programas de desarrollo social; y
- VII. Garantizar la inclusión social y determinar las bases para la promoción y participación social organizada y para su vinculación con los programas, estrategias y recursos gubernamentales para el desarrollo social.

Artículo 95. La Administración Pública Centralizada y la Administración Pública Paraestatal conforme al Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025, en el ámbito de sus respectivas competencias y con cargo a sus presupuestos, adoptarán medidas para destinar recursos orientados a atender la mitigación de los efectos del cambio climático en función de lo previsto en la Ley para la Mitigación y Adaptación ante los Efectos del Cambio Climático para el Estado de Colima.





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

Tabla 66. Mitigación y Adaptación ante los Efectos del Cambio Climático

Concepto	Asignación Presupuestal
Agua Limpia y Saneamiento.	19,618,348
Energía Asequible y No Contaminante.	0
Ciudades y Comunidades Sostenibles.	151,723,821
Vida de Ecosistemas Terrestres.	10,643,121
Total	181,985,290

Artículo 96. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º, inciso A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 5º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en materia de transparencia y acceso a la información pública, se identifican las asignaciones presupuestarias que las Dependencias de la Administración Pública Centralizada y Entidades de la Administración Pública Paraestatal, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y con cargo a sus presupuestos, adopten medidas a fin de destinar recursos para atender esta obligación.

Artículo 97. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Colima, el Poder Ejecutivo del Estado, a través de sus Dependencias y Entidades, los Poderes Legislativo y Judicial del Estado, y los Organismos Constitucionalmente Autónomos, deberán considerar en sus propuestas de presupuesto anual, las partidas adecuadas para la implementación de políticas, públicas, acciones y medidas encaminadas al cumplimiento de dicho ordenamiento.

**TITULO QUINTO
DEL GASTO PROGRAMABLE Y NO PROGRAMABLE**

**CAPÍTULO ÚNICO
CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS**

Artículo 98. La clasificación del Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025, ordenada por Gasto Programable y Gasto No Programable, es la siguiente:

I. La Clasificación por Objeto del Gasto, desglosada a Tercer Nivel, es la siguiente:

**Tabla 67. Clasificación por Objeto del Gasto
(Gasto Programable, Gasto No Programable)**

Capítulo	Concepto	Gasto Programable	Gasto No Programable	Asignación Presupuestal
01000000	SERVICIOS PERSONALES.	2,527,759,401	0	2,527,759,401
01010000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE.	1,050,218,148	0	1,050,218,148
01010100	Dietas.	0	0	0
01010200	Haberes.	0	0	0

"2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima"





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

**Tabla 67. Clasificación por Objeto del Gasto
(Gasto Programable, Gasto No Programable)**

Capítulo	Concepto	Gasto Programable	Gasto No Programable	Asignación Presupuestal
010103000	Sueldos base al personal permanente.	1,050,218,148	0	1,050,218,148
010104000	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero.	0	0	0
010200000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO.	43,868,844	0	43,868,844
010201000	Honorarios asimilables a salarios.	0	0	0
010202000	Sueldos base al personal eventual.	43,868,844	0	43,868,844
010203000	Retribuciones por servicios de carácter social.	0	0	0
010204000	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje.	0	0	0
010300000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.	454,974,375	0	454,974,375
010301000	Primas por años de servicios efectivos prestados.	109,167,996	0	109,167,996
010302000	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año.	228,361,528	0	228,361,528
010303000	Horas extraordinarias.	2,200,104	0	2,200,104
010304000	Compensaciones.	115,244,747	0	115,244,747
010305000	Sobrehaberes.	0	0	0
010306000	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial.	0	0	0
010307000	Honorarios especiales.	0	0	0
010308000	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores.	0	0	0
010400000	SEGURIDAD SOCIAL.	194,229,192	0	194,229,192
010401000	Aportaciones de seguridad social.	188,389,860	0	188,389,860
010402000	Aportaciones a fondos de vivienda.	2,055,408	0	2,055,408
010403000	Aportaciones al sistema para el retiro.	3,231,348	0	3,231,348
010404000	Aportaciones para seguros.	552,576	0	552,576
010500000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS.	606,439,086	0	606,439,086
010501000	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo.	14,687,904	0	14,687,904
010502000	Indemnizaciones.	8,239,932	0	8,239,932
010503000	Prestaciones y haberes de retiro.	877,500	0	877,500
010504000	Prestaciones contractuales.	306,380,448	0	306,380,448
010505000	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos.	20,015,696	0	20,015,696
010509000	Otras prestaciones sociales y económicas.	256,237,606	0	256,237,606
010600000	PREVISIONES.	60,523,956	0	60,523,956
010601000	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social.	60,523,956	0	60,523,956
010700000	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PUBLICOS.	117,505,800	0	117,505,800
010701000	Estímulos.	117,505,800	0	117,505,800
010702000	Recompensas.	0	0	0
020000000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	296,329,937	0	296,329,937
020100000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES.	36,381,364	0	36,381,364
020101000	Materiales, útiles y equipos menores de oficina.	6,763,740	0	6,763,740
020102000	Materiales y útiles de impresión y reproducción.	615,347	0	615,347

Oh





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

**Tabla 67. Clasificación por Objeto del Gasto
(Gasto Programable, Gasto No Programable)**

Capítulo	Concepto	Gasto Programable	Gasto No Programable	Asignación Presupuestal
020103000	Material estadístico y geográfico.	0	0	0
020104000	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.	1,638,446	0	1,638,446
020105000	Material impreso e información digital.	190,750	0	190,750
020106000	Material de limpieza.	4,648,589	0	4,648,589
020107000	Materiales y útiles de enseñanza.	16,500	0	16,500
020108000	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas.	22,507,992	0	22,507,992
020200000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS.	62,755,126	0	62,755,126
020201000	Productos alimenticios para personas.	62,311,526	0	62,311,526
020202000	Productos alimenticios para animales.	442,400	0	442,400
020203000	Utensilios para el servicio de alimentación.	1,200	0	1,200
020300000	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION.	5,404	0	5,404
020301000	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima.	0	0	0
020302000	Insumos textiles adquiridos como materia prima.	0	0	0
020303000	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima.	0	0	0
020304000	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima.	0	0	0
020305000	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima.	0	0	0
020306000	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima.	0	0	0
020307000	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima.	5,404	0	5,404
020308000	Mercancías adquiridas para su comercialización.	0	0	0
020309000	Otros productos adquiridos como materia prima.	0	0	0
020400000	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN.	3,466,445	0	3,466,445
020401000	Productos minerales no metálicos.	0	0	0
020402000	Cemento y productos de concreto.	75,230	0	75,230
020403000	Cal, yeso y productos de yeso.	0	0	0
020404000	Madera y productos de madera.	121,250	0	121,250
020405000	Vidrio y productos de vidrio.	0	0	0
020406000	Material eléctrico y electrónico.	1,473,718	0	1,473,718
020407000	Artículos metálicos para la construcción.	66,590	0	66,590
020408000	Materiales complementarios.	69,445	0	69,445
020409000	Otros materiales y artículos de construcción y reparación.	1,660,212	0	1,660,212
020500000	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO.	38,593,510	0	38,593,510
020501000	Productos químicos básicos.	125,928	0	125,928
020502000	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos.	19,600	0	19,600
020503000	Medicinas y productos farmacéuticos.	19,732,000	0	19,732,000
020504000	Materiales, accesorios y suministros médicos.	195,986	0	195,986
020505000	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio.	9,509,996	0	9,509,996
020506000	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados.	0	0	0





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

**Tabla 67. Clasificación por Objeto del Gasto
(Gasto Programable, Gasto No Programable)**

Capítulo	Concepto	Gasto Programable	Gasto No Programable	Asignación Presupuestal
020509000	Otros productos químicos.	9,010,000	0	9,010,000
020600000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.	64,229,268	0	64,229,268
020601000	Combustibles, lubricantes y aditivos.	64,229,268	0	64,229,268
020602000	Carbón y sus derivados.	0	0	0
020700000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTICULOS DEPORTIVOS.	49,991,762	0	49,991,762
020701000	Vestuario y uniformes.	42,479,226	0	42,479,226
020702000	Prendas de seguridad y protección personal.	6,877,536	0	6,877,536
020703000	Artículos deportivos.	600,000	0	600,000
020704000	Productos textiles.	15,000	0	15,000
020705000	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir.	20,000	0	20,000
020800000	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD.	16,835,453	0	16,835,453
020801000	Sustancias y materiales explosivos.	0	0	0
020802000	Materiales de seguridad pública.	186,293	0	186,293
020803000	Prendas de protección para seguridad pública y nacional.	16,649,160	0	16,649,160
020900000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES.	24,071,605	0	24,071,605
020901000	Herramientas menores.	975,479	0	975,479
020902000	Refacciones y accesorios menores de edificios.	640,624	0	640,624
020903000	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.	156,200	0	156,200
020904000	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información.	1,082,879	0	1,082,879
020905000	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio.	0	0	0
020906000	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte.	20,932,529	0	20,932,529
020907000	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad.	0	0	0
020908000	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos.	96,670	0	96,670
020909000	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles.	187,224	0	187,224
030000000	SERVICIOS GENERALES.	499,488,704	0	499,488,704
030100000	SERVICIOS BÁSICOS.	85,658,810	0	85,658,810
030101000	Energía eléctrica.	61,000,000	0	61,000,000
030102000	Gas.	47,000	0	47,000
030103000	Agua.	2,232,000	0	2,232,000
030104000	Telefonía tradicional.	2,668,788	0	2,668,788
030105000	Telefonía celular.	0	0	0
030106000	Servicios de telecomunicaciones y satélites.	500,000	0	500,000
030107000	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información.	15,254,540	0	15,254,540
030108000	Servicios postales y telegráficos.	456,482	0	456,482
030109000	Servicios integrales y otros servicios.	3,500,000	0	3,500,000
030200000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO.	30,446,017	0	30,446,017



"2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima"



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

Tabla 67. Clasificación por Objeto del Gasto
(Gasto Programable, Gasto No Programable)

Capítulo	Concepto	Gasto Programable	Gasto No Programable	Asignación Presupuestal
030201000	Arrendamiento de terrenos.	0	0	0
030202000	Arrendamiento de edificios.	8,323,079	0	8,323,079
030203000	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.	8,494,538	0	8,494,538
030204000	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.	0	0	0
030205000	Arrendamiento de equipo de transporte.	7,900,000	0	7,900,000
030206000	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas.	0	0	0
030207000	Arrendamiento de activos intangibles.	5,720,400	0	5,720,400
030208000	Arrendamiento financiero.	0	0	0
030209000	Otros arrendamientos.	8,000	0	8,000
030300000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS.	30,010,700	0	30,010,700
030301000	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados.	13,600,000	0	13,600,000
030302000	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas.	0	0	0
030303000	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información.	150,000	0	150,000
030304000	Servicios de capacitación.	13,698,000	0	13,698,000
030305000	Servicios de investigación científica y desarrollo.	0	0	0
030306000	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión.	622,300	0	622,300
030307000	Servicios de protección y seguridad.	0	0	0
030308000	Servicios de vigilancia.	600,000	0	600,000
030309000	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales.	1,340,400	0	1,340,400
030400000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES.	56,183,000	0	56,183,000
030401000	Servicios financieros y bancarios.	16,168,000	0	16,168,000
030402000	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar.	0	0	0
030403000	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores.	0	0	0
030404000	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas.	0	0	0
030405000	Seguro de bienes patrimoniales.	40,015,000	0	40,015,000
030406000	Almacenaje, envase y embalaje.	0	0	0
030407000	Fletes y maniobras.	0	0	0
030408000	Comisiones por ventas.	0	0	0
030409000	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales.	0	0	0
030500000	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	179,421,559	0	179,421,559
030501000	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles.	8,011,402	0	8,011,402
030502000	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.	6,665,001	0	6,665,001
030503000	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información.	13,385,181	0	13,385,181





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

**Tabla 67. Clasificación por Objeto del Gasto
(Gasto Programable, Gasto No Programable)**

Capítulo	Concepto	Gasto Programable	Gasto No Programable	Asignación Presupuestal
030504000	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.	2,800,000	0	2,800,000
030505000	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte.	13,469,466	0	13,469,466
030506000	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad.	0	0	0
030507000	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta.	87,299,504	0	87,299,504
030508000	Servicios de limpieza y manejo de desechos.	44,841,006	0	44,841,006
030509000	Servicios de jardinería y fumigación.	2,949,999	0	2,949,999
030600000	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD.	21,582,401	0	21,582,401
030601000	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	21,545,405	0	21,545,405
030602000	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios.	0	0	0
030603000	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet.	36,996	0	36,996
030604000	Servicios de revelado de fotografías.	0	0	0
030605000	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video.	0	0	0
030606000	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet.	0	0	0
030609000	Otros servicios de información.	0	0	0
030700000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS.	5,114,372	0	5,114,372
030701000	Pasajes aéreos.	1,938,727	0	1,938,727
030702000	Pasajes terrestres.	777,834	0	777,834
030703000	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales.	0	0	0
030704000	Autotransporte.	0	0	0
030705000	Viáticos en el país.	2,153,239	0	2,153,239
030706000	Viáticos en el extranjero.	0	0	0
030707000	Gastos de instalación y traslado de menaje.	0	0	0
030708000	Servicios integrales de traslado y viáticos.	0	0	0
030709000	Otros servicios de traslado y hospedaje.	244,572	0	244,572
030800000	SERVICIOS OFICIALES.	6,612,036	0	6,612,036
030801000	Gastos de ceremonial.	1,501,120	0	1,501,120
030802000	Gastos de orden social y cultural.	4,148,000	0	4,148,000
030803000	Congresos y convenciones.	316,916	0	316,916
030804000	Exposiciones.	0	0	0
030805000	Gastos de representación.	646,000	0	646,000
030900000	OTROS SERVICIOS GENERALES.	84,459,809	0	84,459,809
030901000	Servicios funerarios y de cementerios.	7,810,004	0	7,810,004
030902000	Impuestos y derechos.	6,697,000	0	6,697,000
030903000	Impuestos y derechos de importación.	0	0	0
030904000	Sentencias y resoluciones por autoridad competente.	20,000,000	0	20,000,000
030905000	Penas, multas, accesorios y actualizaciones.	0	0	0
030906000	Otros gastos por responsabilidades.	650,000	0	650,000





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

**Tabla 67. Clasificación por Objeto del Gasto
(Gasto Programable, Gasto No Programable)**

Capítulo	Concepto	Gasto Programable	Gasto No Programable	Asignación Presupuestal
030907000	Utilidades.	0	0	0
030908000	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral.	43,987,404	0	43,987,404
030909000	Otros servicios generales.	5,315,401	0	5,315,401
040000000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	12,619,436,673	2,242,524,237	14,861,960,910
040100000	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO.	9,830,842,153	164,312,698	9,995,154,851
040101000	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo.	2,126,646,439	0	2,126,646,439
040102000	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo.	125,000,000	0	125,000,000
040103000	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial.	271,481,600	0	271,481,600
040104000	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos.	590,858,419	161,918,061	752,776,480
040105000	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras.	6,666,355,695	0	6,666,355,695
040106000	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras.	0	0	0
040107000	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros.	0	0	0
040108000	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras.	0	0	0
040109000	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros.	50,500,000	2,394,637	52,894,637
040200000	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO.	378,672,104	0	378,672,104
040201000	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras.	0	0	0
040202000	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras.	0	0	0
040203000	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras.	0	0	0
040204000	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios.	378,672,104	0	378,672,104
040205000	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios.	0	0	0
040300000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES.	2,037,667,181	0	2,037,667,181
040301000	Subsidios a la producción.	3,500,000	0	3,500,000
040302000	Subsidios a la distribución.	0	0	0
040303000	Subsidios a la inversión.	0	0	0
040304000	Subsidios a la prestación de servicios públicos.	0	0	0
040305000	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés.	0	0	0
040306000	Subsidios a la vivienda.	0	0	0
040307000	Subvenciones al consumo.	0	0	0
040308000	Subsidios a entidades federativas y municipios.	0	0	0
040309000	Otros subsidios.	2,034,167,181	0	2,034,167,181
040400000	AYUDAS SOCIALES.	372,255,235	461,009,658	833,264,893
040401000	Ayudas sociales a personas.	320,027,360	422,597,834	742,625,194





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

**Tabla 67. Clasificación por Objeto del Gasto
(Gasto Programable, Gasto No Programable)**

Capítulo	Concepto	Gasto Programable	Gasto No Programable	Asignación Presupuestal
040402000	Becas y otras ayudas para programas de capacitación.	500,000	0	500,000
040403000	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza.	26,384,189	5,000,000	31,384,189
040404000	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas.	0	0	0
040405000	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro.	0	21,545,226	21,545,226
040406000	Ayudas sociales a cooperativas.	0	0	0
040407000	Ayudas sociales a entidades de interés público.	0	0	0
040408000	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros.	25,343,686	11,866,598	37,210,284
040500000	PENSIONES Y JUBILACIONES.	0	1,256,591,433	1,256,591,433
040501000	Pensiones.	0	351,624,108	351,624,108
040502000	Jubilaciones.	0	904,967,325	904,967,325
040509000	Otras pensiones y jubilaciones.	0	0	0
040600000	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS.	0	0	0
040601000	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo.	0	0	0
040602000	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo.	0	0	0
040603000	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial.	0	0	0
040604000	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras.	0	0	0
040605000	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras.	0	0	0
040606000	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras.	0	0	0
040609000	Otras transferencias a fideicomisos.	0	0	0
040700000	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL.	0	360,610,448	360,610,448
040701000	Transferencias por obligación de ley.	0	360,610,448	360,610,448
040800000	DONATIVOS.	0	0	0
040801000	Donativos a instituciones sin fines de lucro.	0	0	0
040802000	Donativos a entidades federativas.	0	0	0
040803000	Donativos a fideicomisos privados.	0	0	0
040804000	Donativos a fideicomisos estatales.	0	0	0
040805000	Donativos internacionales.	0	0	0
040900000	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR.	0	0	0
040901000	Transferencias para gobiernos extranjeros.	0	0	0
040902000	Transferencias para organismos internacionales.	0	0	0
040903000	Transferencias para el sector privado externo.	0	0	0
050000000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	154,654,542	0	154,654,542
050100000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	17,089,843	0	17,089,843
050101000	Muebles de oficina y estantería.	3,261,950	0	3,261,950
050102000	Muebles, excepto de oficina y estantería.	0	0	0
050103000	Bienes artísticos, culturales y científicos.	0	0	0
050104000	Objetos de valor.	0	0	0
050105000	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información.	13,433,353	0	13,433,353
050109000	Otros mobiliarios y equipos de administración.	394,540	0	394,540
050200000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.	5,000	0	5,000

Or





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

Tabla 67. Clasificación por Objeto del Gasto
(Gasto Programable, Gasto No Programable)

Capítulo	Concepto	Gasto Programable	Gasto No Programable	Asignación Presupuestal
050201000	Equipos y aparatos audiovisuales.	5,000	0	5,000
050202000	Aparatos deportivos.	0	0	0
050203000	Cámaras fotográficas y de video.	0	0	0
050209000	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo.	0	0	0
050300000	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.	3,350,000	0	3,350,000
050301000	Equipo médico y de laboratorio.	3,350,000	0	3,350,000
050302000	Instrumental médico y de laboratorio.	0	0	0
050400000	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE.	119,151,080	0	119,151,080
050401000	Vehículos y equipo terrestre.	119,151,080	0	119,151,080
050402000	Carrocerías y remolques.	0	0	0
050403000	Equipo aeroespacial.	0	0	0
050404000	Equipo ferroviario.	0	0	0
050405000	Embarcaciones.	0	0	0
050409000	Otros equipos de transporte.	0	0	0
050500000	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD.	5,000,000	0	5,000,000
050501000	Equipo de defensa y seguridad.	5,000,000	0	5,000,000
050600000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.	2,500,000	0	2,500,000
050601000	Maquinaria y equipo agropecuario.	0	0	0
050602000	Maquinaria y equipo industrial.	0	0	0
050603000	Maquinaria y equipo de construcción.	0	0	0
050604000	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial.	150,000	0	150,000
050605000	Equipo de comunicación y telecomunicación.	0	0	0
050606000	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos.	2,050,000	0	2,050,000
050607000	Herramientas y máquinas-herramienta.	300,000	0	300,000
050609000	Otros equipos.	0	0	0
050700000	ACTIVOS BIOLÓGICOS.	0	0	0
050701000	Bovinos.	0	0	0
050702000	Porcinos.	0	0	0
050703000	Aves.	0	0	0
050704000	Ovinos y caprinos.	0	0	0
050705000	Peces y acuicultura.	0	0	0
050706000	Equinos.	0	0	0
050707000	Especies menores y de zoológico.	0	0	0
050708000	Árboles y plantas.	0	0	0
050709000	Otros activos biológicos.	0	0	0
050800000	BIENES INMUEBLES.	0	0	0
050801000	Terrenos.	0	0	0
050802000	Viviendas.	0	0	0
050803000	Edificios no residenciales.	0	0	0
050809000	Otros bienes inmuebles.	0	0	0
050900000	ACTIVOS INTANGIBLES.	7,558,619	0	7,558,619
050901000	Software.	1,453,619	0	1,453,619
050902000	Patentes.	0	0	0
050903000	Marcas.	0	0	0

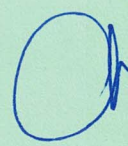




GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

**Tabla 67. Clasificación por Objeto del Gasto
(Gasto Programable, Gasto No Programable)**

Capítulo	Concepto	Gasto Programable	Gasto No Programable	Asignación Presupuestal
050904000	Derechos.	0	0	0
050905000	Concesiones.	0	0	0
050906000	Franquicias.	0	0	0
050907000	Licencias informáticas e intelectuales.	6,105,000	0	6,105,000
050908000	Licencias industriales, comerciales y otras.	0	0	0
050909000	Otros activos intangibles.	0	0	0
060000000	INVERSION PÚBLICA.	401,328,829	0	401,328,829
060100000	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.	392,328,829	0	392,328,829
060101000	Edificación habitacional.	0	0	0
060102000	Edificación no habitacional.	69,453,439	0	69,453,439
060103000	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones.	0	0	0
060104000	División de terrenos y construcción de obras de urbanización.	0	0	0
060105000	Construcción de vías de comunicación.	322,875,390	0	322,875,390
060106000	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada.	0	0	0
060107000	Instalaciones y equipamiento en construcciones.	0	0	0
060109000	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados.	0	0	0
060200000	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS.	9,000,000	0	9,000,000
060201000	Edificación habitacional.	0	0	0
060202000	Edificación no habitacional.	9,000,000	0	9,000,000
060203000	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones.	0	0	0
060204000	División de terrenos y construcción de obras de urbanización.	0	0	0
060205000	Construcción de vías de comunicación.	0	0	0
060206000	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada.	0	0	0
060207000	Instalaciones y equipamiento en construcciones.	0	0	0
060209000	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados.	0	0	0
060300000	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO.	0	0	0
060301000	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo.	0	0	0
060302000	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo.	0	0	0
070000000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES.	3,000,000	1,800,000	4,800,000
070100000	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.	0	0	0





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

**Tabla 67. Clasificación por Objeto del Gasto
(Gasto Programable, Gasto No Programable)**

Capítulo	Concepto	Gasto Programable	Gasto No Programable	Asignación Presupuestal
070101000	Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas.	0	0	0
070102000	Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas.	0	0	0
070200000	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL.	0	0	0
070201000	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.	0	0	0
070202000	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica.	0	0	0
070203000	Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.	0	0	0
070204000	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica.	0	0	0
070205000	Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica.	0	0	0
070206000	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica.	0	0	0
070207000	Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez.	0	0	0
070208000	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez.	0	0	0
070209000	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez.	0	0	0
070300000	COMPRA DE TITULOS Y VALORES.	0	0	0
070301000	Bonos.	0	0	0
070302000	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica.	0	0	0
070303000	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez.	0	0	0
070304000	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica.	0	0	0
070305000	Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez.	0	0	0
070309000	Otros valores.	0	0	0
070400000	CONCESION DE PRÉSTAMOS.	0	0	0
070401000	Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.	0	0	0
070402000	Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica.	0	0	0
070403000	Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.	0	0	0





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

**Tabla 67. Clasificación por Objeto del Gasto
(Gasto Programable, Gasto No Programable)**

Capítulo	Concepto	Gasto Programable	Gasto No Programable	Asignación Presupuestal
070404000	Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica.	0	0	0
070405000	Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica.	0	0	0
070406000	Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica.	0	0	0
070407000	Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez.	0	0	0
070408000	Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez.	0	0	0
070409000	Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez.	0	0	0
070500000	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS.	0	0	0
070501000	Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo.	0	0	0
070502000	Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo.	0	0	0
070503000	Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial.	0	0	0
070504000	Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros.	0	0	0
070505000	Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros.	0	0	0
070506000	Inversiones en fideicomisos públicos financieros.	0	0	0
070507000	Inversiones en fideicomisos de entidades federativas.	0	0	0
070508000	Inversiones en fideicomisos de municipios.	0	0	0
070509000	Otras inversiones en fideicomisos.	0	0	0
070600000	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS.	0	0	0
070601000	Depósitos a largo plazo en moneda nacional.	0	0	0
070602000	Depósitos a largo plazo en moneda extranjera.	0	0	0
070900000	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES.	3,000,000	1,800,000	4,800,000
070901000	Contingencias por fenómenos naturales.	3,000,000	0	3,000,000
070902000	Contingencias socioeconómicas.	0	0	0
070909000	Otras erogaciones especiales.	0	1,800,000	1,800,000
080000000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	0	3,334,416,398	3,334,416,398
080100000	PARTICIPACIONES.	0	2,169,346,883	2,169,346,883
080101000	Fondo general de participaciones.	0	1,201,913,008	1,201,913,008
080102000	Fondo de fomento municipal.	0	380,010,350	380,010,350
080103000	Participaciones de las entidades federativas a los municipios.	0	587,423,525	587,423,525
080104000	Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas.	0	0	0
080105000	Otros conceptos participables de la Federación a municipios.	0	0	0
080106000	Convenios de colaboración administrativa.	0	0	0
080300000	APORTACIONES.	0	1,165,069,515	1,165,069,515
080301000	Aportaciones de la Federación a las entidades federativas.	0	0	0
080302000	Aportaciones de la Federación a municipios.	0	1,165,069,515	1,165,069,515





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

**Tabla 67. Clasificación por Objeto del Gasto
(Gasto Programable, Gasto No Programable)**

Capítulo	Concepto	Gasto Programable	Gasto No Programable	Asignación Presupuestal
080303000	Aportaciones de las entidades federativas a los municipios.	0	0	0
080304000	Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social.	0	0	0
080305000	Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios.	0	0	0
080500000	CONVENIOS.	0	0	0
080501000	Convenios de reasignación.	0	0	0
080502000	Convenios de descentralización.	0	0	0
080503000	Otros convenios.	0	0	0
090000000	DEUDA PÚBLICA.	366,858,099	556,533,459	923,391,558
090100000	AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA.	72,774,280	250,000,000	322,774,280
090101000	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito.	72,774,280	250,000,000	322,774,280
090102000	Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores.	0	0	0
090103000	Amortización de arrendamientos financieros nacionales.	0	0	0
090104000	Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito.	0	0	0
090105000	Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales.	0	0	0
090106000	Amortización de la deuda bilateral.	0	0	0
090107000	Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores.	0	0	0
090108000	Amortización de arrendamientos financieros internacionales.	0	0	0
090200000	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA.	294,083,819	146,552,316	440,636,135
090201000	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito.	294,083,819	146,552,316	440,636,135
090202000	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores.	0	0	0
090203000	Intereses por arrendamientos financieros nacionales.	0	0	0
090204000	Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito.	0	0	0
090205000	Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales.	0	0	0
090206000	Intereses de la deuda bilateral.	0	0	0
090207000	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior.	0	0	0
090208000	Intereses por arrendamientos financieros internacionales.	0	0	0
090300000	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA.	0	0	0
090301000	Comisiones de la deuda pública interna.	0	0	0
090302000	Comisiones de la deuda pública externa.	0	0	0
090400000	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA.	0	2,620,000	2,620,000
090401000	Gastos de la deuda pública interna.	0	2,620,000	2,620,000
090402000	Gastos de la deuda pública externa.	0	0	0

Or





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

**Tabla 67. Clasificación por Objeto del Gasto
(Gasto Programable, Gasto No Programable)**

Capítulo	Concepto	Gasto Programable	Gasto No Programable	Asignación Presupuestal
090500000	COSTO POR COBERTURAS.	0	0	0
090501000	Costos por coberturas.	0	0	0
090600000	APOYOS FINANCIEROS.	0	0	0
090601000	Apoyos a intermediarios financieros.	0	0	0
090602000	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional.	0	0	0
090900000	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS).	0	157,361,143	157,361,143
090901000	ADEFAS.	0	157,361,143	157,361,143
	Total	16,868,856,185	6,135,274,094	23,004,130,279

II. La Clasificación Administrativa, desglosando únicamente la estructura del sector público de la Entidad Federativa y a nivel del Quinto Dígito, es la siguiente:

**Tabla 68. Clasificación Administrativa
(Quinto Dígito)**

Clave	Concepto	Gasto Programable	Gasto No Programable	Asignación Presupuestal
20000	Sector Público de las Entidades Federativas.	16,868,856,185	6,135,274,094	23,004,130,279
21000	Sector Público No Financiero.	16,868,856,185	6,135,274,094	23,004,130,279
21100	Gobierno General Estatal o del Distrito Federal.	16,868,856,185	6,135,274,094	23,004,130,279
21110	Gobierno Estatal o del Distrito Federal.	13,386,290,157	5,772,269,009	19,158,559,166
21111	Poder Ejecutivo.	12,398,950,138	5,610,350,948	18,009,301,086
21112	Poder Legislativo.	125,000,000	0	125,000,000
21113	Poder Judicial.	271,481,600	0	271,481,600
21114	Órganos Autónomos del Estado.	590,858,419	161,918,061	752,776,480
21120	Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros.	3,482,566,028	2,394,637	3,484,960,665
21121	Entidades Paraestatales.	3,482,566,028	0	3,482,566,028
21122	Fideicomisos Públicos.	0	2,394,637	2,394,637
21130	Instituciones Públicas de Seguridad Social.	0	360,610,448	360,610,448
21130	Instituciones Públicas de Seguridad Social.	0	360,610,448	360,610,448

III. La Clasificación Funcional del Gasto, desglosada a Tercer Nivel, es la siguiente:

**Tabla 69. Clasificación Funcional del Gasto
(Tercer Nivel)**

Concepto	Gasto Programable	Gasto No Programable	Asignación Presupuestal
1. GOBIERNO.	3,083,894,521	163,718,061	3,247,612,582
1.1 LEGISLACIÓN.	169,000,000	0	169,000,000
1.1.1 Legislación.	125,000,000	0	125,000,000
1.1.2 Fiscalización.	44,000,000	0	44,000,000
1.2 JUSTICIA.	1,042,354,662	54,487,757	1,096,842,419
1.2.1 Impartición de Justicia.	280,134,400	54,487,757	334,622,157
1.2.2 Procuración de Justicia.	500,422,055	0	500,422,055
1.2.3 Reclusión y Readaptación Social.	246,775,200	0	246,775,200





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

Tabla 69. Clasificación Funcional del Gasto
(Tercer Nivel)

Concepto	Gasto Programable	Gasto No Programable	Asignación Presupuestal
1.2.4 Derechos Humanos.	15,023,007	0	15,023,007
1.3 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO.	251,521,715	107,430,304	358,952,019
1.3.1 Presidencia / Gobernatura.	95,842,291	0	95,842,291
1.3.2 Política Interior.	85,598,554	0	85,598,554
1.3.3 Preservación y Cuidado del Patrimonio Público.	0	0	0
1.3.4 Función Pública.	33,786,431	0	33,786,431
1.3.5 Asuntos Jurídicos.	36,294,439	0	36,294,439
1.3.6 Organización de Procesos Electorales.	0	107,430,304	107,430,304
1.3.7 Población.	0	0	0
1.3.8 Territorio.	0	0	0
1.3.9 Otros.	0	0	0
1.4 RELACIONES EXTERIORES.	0	0	0
1.4.1 Relaciones Exteriores.	0	0	0
1.5 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS.	239,745,465	1,800,000	241,545,465
1.5.1 Asuntos Financieros.	0	0	0
1.5.2 Asuntos Hacendarios.	239,745,465	1,800,000	241,545,465
1.6 SEGURIDAD NACIONAL.	0	0	0
1.6.1 Defensa.	0	0	0
1.6.2 Marina.	0	0	0
1.6.3 Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional.	0	0	0
1.7 ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR.	1,018,900,568	0	1,018,900,568
1.7.1 Policía.	399,816,244	0	399,816,244
1.7.2 Protección Civil.	53,343,686	0	53,343,686
1.7.3 Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad.	113,041,441	0	113,041,441
1.7.4 Sistema Nacional de Seguridad Pública.	452,699,197	0	452,699,197
1.8 OTROS SERVICIOS GENERALES.	362,372,111	0	362,372,111
1.8.1 Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales.	46,635,950	0	46,635,950
1.8.2 Servicios Estadísticos.	0	0	0
1.8.3 Servicios de Comunicación y Medios.	0	0	0
1.8.4 Acceso a la Información Pública Gubernamental.	22,760,557	0	22,760,557
1.8.5 Otros.	292,975,604	0	292,975,604
2. DESARROLLO SOCIAL.	12,778,499,215	2,078,211,539	14,856,710,754
2.1. PROTECCIÓN AMBIENTAL.	103,225,069	0	103,225,069
2.1.1 Ordenación de Desechos.	21,730,883	0	21,730,883
2.1.2 Administración del Agua.	18,003,814	0	18,003,814
2.1.3 Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado.	5,034,000	0	5,034,000
2.1.4 Reducción de la Contaminación.	0	0	0
2.1.5 Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje.	0	0	0
2.1.6 Otros de Protección Ambiental.	58,456,372	0	58,456,372
2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.	38,247,512	0	38,247,512
2.2.1 Urbanización.	37,242,512	0	37,242,512

"2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima"





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

Tabla 69. Clasificación Funcional del Gasto
(Tercer Nivel)

Concepto	Gasto Programable	Gasto No Programable	Asignación Presupuestal
2.2.2 Desarrollo Comunitario.	0	0	0
2.2.3 Abastecimiento de Agua.	1,005,000	0	1,005,000
2.2.4 Alumbrado Público.	0	0	0
2.2.5 Vivienda.	0	0	0
2.2.6 Servicios Comunes.	0	0	0
2.2.7 Desarrollo Regional.	0	0	0
2.3. SALUD.	2,505,979,102	0	2,505,979,102
2.3.1 Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad.	503,935,200	0	503,935,200
2.3.2 Prestación de Servicios de Salud a la Persona.	1,845,138,124	0	1,845,138,124
2.3.3 Generación de Recursos para la Salud.	0	0	0
2.3.4 Rectoría del Sistema de Salud.	156,905,778	0	156,905,778
2.3.5 Protección Social en Salud.	0	0	0
2.4. RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES.	217,756,560	0	217,756,560
2.4.1 Deporte y Recreación.	78,037,815	0	78,037,815
2.4.2 Cultura.	108,184,463	0	108,184,463
2.4.3 Radio, Televisión y Editoriales.	31,534,282	0	31,534,282
2.4.4 Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales.	0	0	0
2.5. EDUCACIÓN.	9,204,865,062	5,000,000	9,209,865,062
2.5.1 Educación Básica.	5,961,131,470	0	5,961,131,470
2.5.2 Educación Media Superior.	1,003,686,675	0	1,003,686,675
2.5.3 Educación Superior.	2,215,486,597	5,000,000	2,220,486,597
2.5.4 Posgrado.	0	0	0
2.5.5 Educación para Adultos.	7,938,289	0	7,938,289
2.5.6 Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes.	16,622,031	0	16,622,031
2.6. PROTECCIÓN SOCIAL.	586,087,547	1,628,747,107	2,214,834,654
2.6.1 Enfermedad e Incapacidad.	0	0	0
2.6.2 Edad Avanzada.	7,261,237	1,617,201,881	1,624,463,118
2.6.3 Familia e Hijos.	19,112,133	0	19,112,133
2.6.4 Desempleo.	0	0	0
2.6.5 Alimentación y Nutrición.	0	0	0
2.6.6 Apoyo Social para la Vivienda.	50,152,755	0	50,152,755
2.6.7 Indígenas.	713,795	0	713,795
2.6.8 Otros Grupos Vulnerables.	506,280,283	0	506,280,283
2.6.9 Otros de Seguridad Social y Asistencia Social.	2,567,344	11,545,226	14,112,570
2.7. OTROS ASUNTOS SOCIALES.	122,338,363	444,464,432	566,802,795
2.7.1 Otros Asuntos Sociales.	122,338,363	444,464,432	566,802,795
3. DESARROLLO ECONÓMICO.	639,604,350	0	639,604,350
3.1. ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL.	114,082,943	0	114,082,943
3.1.1 Asuntos Económicos y Comerciales en General.	56,007,820	0	56,007,820
3.1.2 Asuntos Laborales Generales.	58,075,123	0	58,075,123
3.2. AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA.	106,711,551	0	106,711,551





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

Tabla 69. Clasificación Funcional del Gasto
(Tercer Nivel)

Concepto	Gasto Programable	Gasto No Programable	Asignación Presupuestal
3.2.1 Agropecuaria.	76,284,472	0	76,284,472
3.2.2 Silvicultura.	10,643,121	0	10,643,121
3.2.3 Acuicultura, Pesca y Caza.	2,503,558	0	2,503,558
3.2.4 Agroindustrial.	0	0	0
3.2.5 Hidroagrícola.	17,280,400	0	17,280,400
3.2.6 Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario.	0	0	0
3.3. COMBUSTIBLES Y ENERGÍA.	0	0	0
3.3.1 Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos.	0	0	0
3.3.2 Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos).	0	0	0
3.3.3 Combustibles Nucleares.	0	0	0
3.3.4 Otros Combustibles.	0	0	0
3.3.5 Electricidad.	0	0	0
3.3.6 Energía no Eléctrica.	0	0	0
3.4. MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN.	0	0	0
3.4.1 Extracción de Recursos Minerales Excepto los Combustibles Minerales.	0	0	0
3.4.2 Manufacturas.	0	0	0
3.4.3 Construcción.	0	0	0
3.5. TRANSPORTE.	322,875,390	0	322,875,390
3.5.1 Transporte por Carretera.	322,875,390	0	322,875,390
3.5.2 Transporte por Agua y Puertos.	0	0	0
3.5.3 Transporte por Ferrocarril.	0	0	0
3.5.4 Transporte Aéreo.	0	0	0
3.5.5 Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte.	0	0	0
3.5.6 Otros Relacionados con Transporte.	0	0	0
3.6. COMUNICACIONES.	0	0	0
3.6.1 Comunicaciones.	0	0	0
3.7. TURISMO.	52,661,166	0	52,661,166
3.7.1 Turismo.	52,661,166	0	52,661,166
3.7.2 Hoteles y Restaurantes.	0	0	0
3.8. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.	7,280,218	0	7,280,218
3.8.1 Investigación Científica.	0	0	0
3.8.2 Desarrollo Tecnológico.	7,280,218	0	7,280,218
3.8.3 Servicios Científicos y Tecnológicos.	0	0	0
3.8.4 Innovación.	0	0	0
3.9. OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS.	35,993,082	0	35,993,082
3.9.1 Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito.	0	0	0
3.9.2 Otras Industrias.	0	0	0
3.9.3 Otros Asuntos Económicos.	35,993,082	0	35,993,082
4. OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES.	366,858,099	3,893,344,494	4,260,202,593





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

**Tabla 69. Clasificación Funcional del Gasto
(Tercer Nivel)**

Concepto	Gasto Programable	Gasto No Programable	Asignación Presupuestal
4.1. TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA.	366,858,099	401,566,953	768,425,052
4.1.1 Deuda Pública Interna.	366,858,099	401,566,953	768,425,052
4.1.2 Deuda Pública Externa.	0	0	0
4.2. TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO.	0	3,334,416,398	3,334,416,398
4.2.1 Transferencias entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno.	0	0	0
4.2.2 Participaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno.	0	2,169,346,883	2,169,346,883
4.2.3 Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno.	0	1,165,069,515	1,165,069,515
4.3. SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO.	0	0	0
4.3.1 Saneamiento del Sistema Financiero.	0	0	0
4.3.2 Apoyos IPAB.	0	0	0
4.3.3 Banca de Desarrollo.	0	0	0
4.3.4 Apoyo a los Programas de Reestructura en Unidades de Inversión (UDIS).	0	0	0
4.4. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	0	157,361,143	157,361,143
4.4.1 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.	0	157,361,143	157,361,143
Total	16,868,856,185	6,135,274,094	23,004,130,279

IV. La Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

Tabla 70. Clasificación por Fuentes de Financiamiento

No.	Concepto	Gasto Programable	Gasto No Programable	Asignación Presupuestal
1	No Etiquetado.	6,207,859,459	4,786,497,859	10,994,357,318
11.	Recursos Fiscales.	1,079,901,162	954,764,062	2,034,665,224
12.	Financiamientos Internos.	333,241,473	0	333,241,473
13.	Financiamientos Externos.	0	0	0
14.	Ingresos Propios.	0	0	0
15.	Recursos Federales.	4,432,000,428	3,831,733,797	8,263,734,225
16.	Recursos Estatales.	0	0	0
17.	Otros Recursos de Libre Disposición.	362,716,396	0	362,716,396
2	Etiquetado.	10,660,996,726	1,348,776,235	12,009,772,961
25.	Recursos Federales.	10,660,996,726	1,348,776,235	12,009,772,961
26.	Recursos Estatales.	0	0	0
27.	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas.	0	0	0
	Total	16,868,856,185	6,135,274,094	23,004,130,279

Handwritten signature





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

V. La Clasificación por Tipo de Gasto, es la siguiente:

Tabla 71. Clasificación por Tipo de Gasto

No.	Categorías	Gasto Programable	Gasto No Programable	Asignación Presupuestal
1	Gasto Corriente.	15,911,518,836	985,932,804	16,897,451,640
2	Gasto de Capital.	590,479,250	1,800,000	592,279,250
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos.	366,858,099	556,533,459	923,391,558
4	Pensiones y Jubilaciones.	0	1,256,591,433	1,256,591,433
5	Participaciones.	0	3,334,416,398	3,334,416,398
	Total	16,868,856,185	6,135,274,094	23,004,130,279

VI. La Clasificación Programática, es la siguiente:

**Tabla 72. Clasificación Programática
(Tipología General)**

Programas Presupuestarios	Clave	Gasto Programable	Gasto No Programable	Asignación Presupuestal
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios.				
Sujetos a Reglas de Operación.	S	25,476,342	0	25,476,342
Otros Subsidios.	U	26,536,064	437,597,834	464,133,898
Desempeño de las Funciones.				
Prestación de Servicios Públicos.	E	14,061,891,602	40,582,445	14,102,474,047
Provisión de Bienes Públicos.	B	0	0	0
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas.	P	1,037,053,292	0	1,037,053,292
Promoción y Fomento.	F	177,179,206	0	177,179,206
Regulación y Supervisión.	G	169,754,208	0	169,754,208
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal).	A	0	0	0
Específicos.	R	0	134,680,842	134,680,842
Proyectos de Inversión.	K	451,198,208	0	451,198,208
Administrativos y de Apoyo.				
Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional.	M	425,950,547	0	425,950,547
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión.	O	73,614,931	0	73,614,931
Operaciones Ajenas.	W	0	0	0
Compromisos.				
Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional.	L	0	0	0
Desastres Naturales.	N	53,343,686	11,866,598	65,210,284
Obligaciones.				
Pensiones y Jubilaciones.	J	0	1,256,591,433	1,256,591,433
Aportaciones a la Seguridad Social.	T	0	360,610,448	360,610,448





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

**Tabla 72. Clasificación Programática
(Tipología General)**

Programas Presupuestarios	Clave	Gasto Programable	Gasto No Programable	Asignación Presupuestal
Aportaciones a Fondos de Estabilización.	Y	0	0	0
Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones.	Z	0	0	0
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal).				
Gasto Federalizado.	I	0	1,165,069,515	1,165,069,515
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios.	C	0	2,169,346,883	2,169,346,883
Costo financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca.	D	366,858,099	401,566,953	768,425,052
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.	H	0	157,361,143	157,361,143
Total		16,868,856,185	6,135,274,094	23,004,130,279

**TITULO SEXTO
RESPONSABILIDADES Y SANCIONES**

**CAPÍTULO ÚNICO
RESPONSABILIDADES Y SANCIONES**

Artículo 99. Será responsabilidad de los Entes Públicos, de sus Órganos Internos de Control, del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado y, en general, de toda persona física o moral, pública o privada, sujeta a la aplicación u observancia del presente Decreto, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir sus disposiciones.

Artículo 100. Las personas Titulares de los Ente Públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento a las disposiciones contenidas en el presente Decreto y demás ordenamientos aplicables en materia de presupuesto, gasto público, disciplina financiera, deuda o responsabilidad hacendaria, serán conocidos y sancionados de conformidad con lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas; la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Colima; y demás legislación aplicable.





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto, junto con los anexos que lo componen, entrarán en vigor el día 1º de enero de 2025, previa su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Estado implementará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Decreto, así como la demás que se genere durante el Ejercicio Fiscal 2025, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

CUARTO. Las Organizaciones de la Sociedad Civil legalmente constituidas que recibieron recursos o fondos públicos con cargo al Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024, deberán cumplir con lo señalado en la Ley de Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Colima.

Las Organizaciones de la Sociedad Civil legalmente constituidas podrán recibir recursos o fondos públicos con cargo al Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025, siempre y cuando cumplan con lo dispuesto en la Ley de Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Colima, y los ordenamientos que de ésta deriven.

QUINTO. La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración tendrá 180 días, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para emitir la Convocatoria donde detalle el procedimiento a seguir para la implementación del Presupuesto Participativo.

SEXTO. Si durante el Ejercicio Fiscal 2025 se presente una caída en el Producto Interno Bruto nacional en términos reales, y lo anterior origine una caída en las participaciones federales con respecto a lo aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2025, y ésta no logre compensarse con los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; o cuando sea necesario cubrir el costo de la reconstrucción provocada por los desastres naturales declarados en los términos de la Ley General de Protección Civil, o se tenga la necesidad de prever un costo mayor al 2 por ciento del Gasto no etiquetado observado en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal inmediato anterior, derivado de la



"2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima"



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

implementación de ordenamientos jurídicos o medidas de política fiscal que, en ejercicios fiscales posteriores, contribuyan a mejorar ampliamente el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, ya sea porque generen mayores ingresos o menores gastos permanentes; es decir, que el valor presente neto de dicha medida supere ampliamente el costo de la misma en el Ejercicio Fiscal que se implemente, el Gobierno del Estado de Colima podrá incurrir en un Balance presupuestario de recursos disponibles negativo. La Titular del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, deberá dar cuenta a la Legislatura local en términos de lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

SÉPTIMO. A fin de estar en posibilidad de financiar y garantizar la sustentabilidad financiera de las Cuentas Institucionales de las Entidades Públicas Patronales Estatales, que son administradas por el Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, y dadas las condiciones financieras en las que se recibió la presente administración, se actualiza la necesidad para el Ejercicio Fiscal 2025, que la aportación prevista en la tabla detallada en el inciso a) de la fracción II del artículo 60 de la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima sea en el porcentaje que correspondió al Ejercicio Fiscal 2024.

OCTAVO. Si durante el Ejercicio Fiscal 2025 se constituye el Archivo General del Estado y el Fondo de Apoyo Económico para Archivos; en términos de lo dispuesto en la Ley de Archivos del Estado de Colima, Ley publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", Núm. 59, 14 de agosto de 2019; el presupuesto que este Decreto asigna a la Secretaría General de Gobierno podrá ser sujeto a reestructuraciones y adecuaciones con el fin de transferir progresivamente los recursos para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley en comento.

NOVENO. Si durante el Ejercicio Fiscal 2025 se constituye la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas como Organismo Público Descentralizado a través de una Ley expedida por el Congreso del Estado o de un decreto emanado de la persona Titular del Poder Ejecutivo; el presupuesto que este Decreto asigna a la Secretaría General de Gobierno podrá ser sujeto a reestructuraciones y adecuaciones con el fin de transferir progresivamente los recursos para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en Ley o Decreto respectivo.

DÉCIMO. En atención a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, la Ley de Presupuesto, y demás ordenamientos aplicables, los Órganos Autónomos administrarán y ejercerán en forma autónoma los recursos que se les aprueban en el presente Decreto.





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

La Gobernadora del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo, en Palacio de Gobierno el día 31 de octubre del año 2024.

ATENTAMENTE

**MTRA. INDIRA VIZCAINO SILVA
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

**LIC. ALBERTO ELOY GARCÍA ALCARAZ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**C.P. FABIOLA VERDUZCO APARICIO
SECRETARIA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

LICDA. FENA ELIZABETH CRUZ AVALOS
Directora General de Control y Gestión Jurídica de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado, actuando de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, fracción XIV, en relación al artículo 37 numerales 1, 2 y 3 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Colima

----- Las firmas del presente documento corresponden a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025 -----

